

**CARACTERIZACIÓN DEL POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO Y SU  
PERSPECTIVA EN EL SISTEMA DE PARTIDOS DE COLOMBIA**

PRESENTADO POR:  
KRIZIA GISSELA RUBIO DÍAZ

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES  
PROGRAMA CIENCIA POLÍTICA  
BOGOTÁ, D. C.  
2008

**CARACTERIZACIÓN DEL POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO Y SU  
PERSPECTIVA EN EL SISTEMA DE PARTIDOS DE COLOMBIA  
2008.**

**PRESENTADO POR:  
KRIZIA GISSELA RUBIO DÍAZ**

**MONOGRAFÍA PARA OPTAR AL TÍTULO DE:  
POLITÓLOGO**

**DIRIGIDA POR: JOSÉ ALEJANDRO CEPEDA**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA.  
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES  
INTERNACIONALES.  
CARRERA DE CIENCIA POLÍTICA  
BOGOTÁ D.C. 2008**

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	
.....	15
<b>1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b> .....	15
<b>1.2 OBJETIVOS</b> .....	16
<b>1.3 JUSTIFICACIÓN</b> .....	17
<b>1.4 ALCANCES Y LIMITACIONES</b> .....	19
<b>1.5 ASPECTOS METODOLÓGICOS</b> .....	20
<b>2. MARCO TEÓRICO</b>	
.....	21
• PLANTEAMIENTOS TEÓRICOS DE MAURICE DUVERGER.....	22
• HACIA EL UNIVERSO CONCEPTUAL DE GIOVANNI SARTORI.....	23
<b>3. ANTECEDENTES</b>	
.....	26
<b>3.1 SISTEMA DE PARTIDOS EN COLOMBIA</b> .....	26
ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN COLOMBIA.....	26
EL CONFLICTO POLÍTICO POR FUERA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL...28	
EL BIPARTIDISMO INSTITUCIONALIZADO OFICIALMENTE:	
EL FRENTE NACIONAL (1957-1947).....	28
CONSOLIDACION DEL SISTEMA BIPARTIDISTA EN COLOMBIA.....	28
HACIA LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS.....	29
<b>3.2 PARTIDOS POLÍTICOS EN COLOMBIA HOY</b> .....	30
• Partido Liberal Colombiano.....	31
• Partido Conservador Colombiano .....	31
• Terceras fuerzas.....	32
• Bancada uribista.....	33
<b>3.3 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS TERCERAS FUERZAS Y LA OPOSICIÓN EN COLOMBIA</b> .....	33

• La izquierda partidista.....	33
INICIOS DE LA IZQUIERDA EN COLOMBIA.....	33
MITAD DE SIGLO PARA LA IZQUIERDA EN COLOMBIA.....	34
LA IZQUIERDA BAJO EL FRENTE NACIONAL (1957-1974).....	35
LA IZQUIERDA EN LA DECADA DE LOS 80´s.....	36
CONSTITUCIÓN DEL 91 Y EL PAPEL DEL M-19 .....	36
IZQUIERDA LEGAL VS IZQUIERDA ILEGAL .....	37

#### **4. CARACTERIZACIÓN DEL POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**

.....	38
ORIGEN DEL POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO.....	38
EVOLUCIÓN DEL POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO.....	38
ESTRUCTURA DE OPORTUNIDAD: ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2006.....	39
DIMENSIÓN IDEOLÓGICA DEL PDA.....	40
ESTATUTOS E IDEARIO DE UNIDAD.....	40
COMITÉ DEL PDA .....	41
CÉLULA DEL PDA.....	42
SUBDIVISIÓN DEL PDA.....	43
DIMENSIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL PDA.....	43
DIMENSIÓN DE MOTIVACIÓN Y ACTITUD DEL PDA.....	43
DIMENSIÓN IZQUIERDA-DERECHA EN EL PDA Y SU POSICIÓN.....	44
COMPOSICIÓN DEL PDA.....	45
PAPEL DEL PDA.....	45
LOGROS DEL PDA Y/O DESEMPEÑO PARTIDISTA.....	46
COYUNTURA ACTUAL: UNIDAD VS FRACCION.....	47
CONTROL POR EL LIDERAZGO.....	47
DETONANTE DE LA TENSIÓN INTERNA DEL PDA.....	48
COYUNTURA POLÍTICA ACTUAL DEL PARTIDO.....	48
RETOS DEL PDA.....	50

#### **5. PERSPECTIVAS DEL PDA EN EL SISTEMA DE PARTIDOS EN COLOMBIA**

.....	52
-------	----

INTRODUCCIÓN.....	52
<b>ESCENARIO 1: DIVISIÓN DEL POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO.....</b>	<b>52</b>
1. División de naturaleza histórica -- Diferencias ideológicas.....	53
2. Posición del partido frente a la guerrilla.....	54
3. Posición del grupo guerrillero hacia el partido .....	54
4. Competencia por la candidatura presidencial de 2010.....	55
5. Corrientes del partido:	
PROGRESISTA – RADICAL.....	56
6. Comportamiento frente al gobierno.....	56
7. Nexos del partido con la guerrilla. Farcpolítica.....	56
<b>ESCENARIO 2: CONTINUIDAD DE LA UNIDAD.....</b>	<b>57</b>
<b>ESCENARIO 3: UN MOVIMIENTO DE CENTRO IZQUIERDA CAPAZ DE</b>	
<b>LLEGAR AL PODER.....</b>	<b>59</b>
<b>6. CONCLUSIÓN</b>	
.....	62
<b>7. BIBLIOGRAFÍA</b>	
.....	65

## **LISTA DE GRÁFICOS**

### **1. GRAFICO No 1**

**Componentes de coalición y/o base política del PDA**

### **2. GRAFICO No 2**

**Relación del comité nacional del Polo Democrático Alternativo**

### **3. GRAFICO No 3**

**Célula del Polo Democrático Alternativo**

## **LISTA DE CUADROS**

### **1. CUADRO No 1**

**Relación entre ciudadano, partido político y Estado**

### **2. CUADRO No 2**

**Subdivisión y tipología del PDA siguiendo el estudio de Giovanni Sartori**

### **3. CUADRO No 3**

**Sobre la situación actual del Polo: Temas y Avances**

## **LISTA DE ANEXOS**

### **ANEXO No 1**

**Acto legislativo 01 de 2003. Reforma política**

### **ANEXO No 2**

**Estatutos e ideario de Unidad del Polo Democrático Alternativo**

### **ANEXO No 3**

**Resultados electorales para el Polo Democrático Alternativo en las elecciones regionales de Octubre de 2007**

## INTRODUCCIÓN

### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La definición del termino y concepto “partido político”, ha sido un tema crucial y central de las ciencias políticas como disciplina científica cuyo objetivo es el estudio sistemático del gobierno y todas sus formas en un sentido más amplio. Respecto al concepto “partido político” se ha publicado abundante y diversa literatura. Desde 1945 se han publicado aproximadamente 11500 libros sobre los partidos y sistemas de partidos (Gunther y Montero, 2002), sin contar con las definiciones que para el termino han expuesto varios teóricos en Latinoamérica.

Esta monografía presenta un estudio sistémico del PDA como partido político, empleando los planteamientos teóricos de Maurice Duverger y Giovanni Sartori. No obstante es necesario aclarar que aunque Sartori y Duverger intentan describir lo que pasa al interior del partido, esta investigación no descarta el todo, esto es lo que se llama unidad en un sentido “holístico”.

El tema del presente estudio no es el sistema de partidos, sino el PDA como partido político y aun en mayor profundidad en la subunidad que plantea Giovanni Sartori:

*“la unidad siguiente, es decir, el desglose principal y más importante inmediatamente inferior al nivel de la unidad partido”* (Sartori, 1976). Es claro que el objeto de análisis en este caso es la unidad del partido y las subunidades constitutivas del partido Polo Democrático Alternativo (PDA).

Se decidió realizar el estudio en el caso del PDA por varias razones.

1. Porque el partido político es el resultado de la coalición de diferentes partidos y movimientos de izquierda en Colombia.
2. Dado que el PDA es un partido político de reciente conformación y consolidación permite el estudio de las diferentes etapas in-trapartidistas y ex-trapartidistas del partido político.
3. Es un caso interesante de confluencia de diferentes sectores políticos que en un tiempo relativamente corto ha logrado diversos dividendos posicionándolo como fuerza política importante dentro del sistema de partidos en Colombia.

## **1.2 OBJETIVOS**

### **GENERAL:**

El objetivo general de esta investigación es establecer con precisión las características constitutivas del Polo Democrático Alternativo como partido político y sus posibles perspectivas en el sistema de partidos en Colombia.

### **ESPECÍFICOS:**

- Identificar las características del Polo Democrático Alternativo (PDA) en tanto estructura, base programática e ideología.
- Identificar el grado de importancia del Polo Democrático Alternativo como partido de oposición y de gobierno dentro del sistema de partidos en Colombia.
- Analizar mediante el análisis histórico-descriptivo el panorama del PDA como partido político de izquierda en el futuro.
- Implementar adecuadamente las herramientas cualitativas y cuantitativas, además de los estudios previos seleccionados a fin de generar un estudio predecible de las perspectivas del PDA en el sistema de partidos.

### 1.3 JUSTIFICACIÓN

El escenario político que atravesaba el país durante 2003 y 2004, permitió la consolidación de un partido de izquierda en Colombia capaz de generar una fuerza política de oposición, lo suficientemente fuerte para responder de manera eficaz a la transformación del sistema político y en particular del sistema electoral, generado a partir del Acto Legislativo 01 de 2003. Mediante la transformación de determinadas herramientas electorales, que promovían la consolidación de un multipartidismo moderado en Colombia.

En consecuencia el Polo Democrático Independiente y Alternativa Democrática (integrada por el Frente Social y Político, el Movimiento Obrero Independiente Revolucionario, Unidad Democrática, el Movimiento Ciudadano, el Movimiento Opción Siete y las Autoridades Indígenas de Colombia, AICO)<sup>1</sup>, movimientos de izquierda que se habían consolidado en el país como los más visibles y representativos opositores del gobierno uribista, y que en más de una ocasión habían coincidido en los debates, posiciones frente a las políticas y programas del presidente Álvaro Uribe Vélez, deciden conformar un partido de coalición capaz de afrontar y responder a las nuevas reglas electorales, al que denominaron bajo solo un nombre: Polo Democrático Alternativo.

Desde la actuación política generada por el partido puede decirse que ha logrado movilizar a miles de colombianos. Por ejemplo, para las elecciones de 2006 por medio de la inscripción de listas unitarias en todo el país, obtuvo nueve senadores y ocho representantes, además del posicionamiento y reconocimiento de Carlos Gaviria como candidato presidencial. En cuanto al proceso electoral del año anterior (2007-elecciones regionales), el Polo Democrático Alternativo no solo mantuvo el segundo cargo más importante después de la presidencia de la República y a la cabeza de Samuel Moreno Rojas alcanzó la Alcaldía de Bogotá y la Gobernación de Pasto con Antonio Navarro Wolff, sino que además se consolidó como una fuerza de oposición que goza de aceptable capacidad y legitimidad a nivel territorial y cuerpos colegiados.

---

<sup>1</sup> Para profundizar al respecto ver: SANDOVAL Fernández, Rafael. Fracciones y tendencias del Polo Democrático Alternativo. Tesis (pregrado en ciencia política). Bogotá. Colombia. Pontificia Universidad Javeriana. 2007. 54p

Sin embargo, no todo el proceso ha estado libre de disputas y debates internos. General y recientemente se han enfrentado por matices ideológicos respecto a su posición frente al gobierno, la guerrilla o la repartición de cuotas de poder a nivel interno. Incluso se ha discutido si habría un alineamiento real, más o menos radical, o no del Polo Democrático Alternativo al llamado giro a la izquierda en América Latina<sup>2</sup>.

Estas breves pero continuas rencillas han sorprendido a la sociedad colombiana, que le ha ido otorgando mayor credibilidad y legitimidad al partido desde su creación hace escasos tres años. El gran interrogante después de esta gran crisis que ha marcado al PDA es: ¿Se dividirá el Polo?, ¿Servirá la crisis para reafianzar la unidad como partido de izquierda? O si, por el contrario, ¿Se fraccionará el partido y se abrirá hacia una opción mucho más moderna de centro izquierda?

Es precisamente en este punto, donde radica la importancia y necesidad de la presente investigación (Caracterización del Polo Democrático Alternativo y su perspectiva en el sistema de partidos en Colombia) ya que no sólo pretende caracterizar con claridad el PDA, sino de una manera académica y técnica permitir predecir posibles escenarios en torno a sus actuaciones y perspectivas en el sistema de partidos.

Igualmente se constituye con el firme propósito de aportar no sólo en materia de producción de conocimientos sobre el partido de izquierda y plantear una propuesta política interesante que permita generar perspectivas dentro del sistema de partidos colombiano y fomentar el análisis de los partidos políticos en el país sobre su base programática y estructuras internas, promoviendo una conocimiento más efectivo y eficaz en pro del entendimiento y conformación de nuevas fuerzas políticas.

---

<sup>2</sup> Para mayor información al respecto se puede profundizar en: PETKROFF, Teodoro. “las dos izquierdas”. Venezuela. Editorial ALFA. 2005. 127p y YANN BASSET. “Atlas electoral latinoamericano”. Bolivia: Corte Nacional Electoral, 2007.

## 1.4 ALCANCES Y LIMITACIONES

Dado los resultados investigativos arrojados mediante la realización de esta monografía, se ha pretendido que los alcances obtenidos guarden relación y coherencia con los objetivos propuestos por el investigador.

El alcance de la investigación basado en un estudio de tipo descriptivo como base de los elementos cuantitativos y cualitativos realizados, buscan proporcionar información para llevar a cabo estudios explicativos a futuro sobre el PDA que generen un sentido de entendimiento e interpretación más estructurado que el aquí presentado.

Así este estudio descriptivo aspira tener como alcance principal no solo la caracterización del Polo Democrático Alternativo en tanto ideología, base programática, ejes de acción-reacción, y preferencias del fenómeno sometido al análisis, sino además permitir estructurar mediante una perspectiva organizacional posibles escenarios del PDA en el sistema de partidos en Colombia. Dado este punto la investigación realizada quiere perfilarse como un logro y un alcance importante si se tiene en cuenta la dispersión de la información del fenómeno u objeto de estudio analizado.

En los términos expuestos, esta investigación permitió hacer algunas predicciones básicas de alcance medio, que aspiran a contribuir de una u otra forma al mejoramiento de la problemática planteada y del PDA como partido político en Colombia y agente importante en el sistema de partidos.

Sin embargo dada la reciente aparición y consolidación del Polo Democrático Alternativo, la recolección de información ha sido una limitante que ha tratado en lo posible la presente investigación superar.

## **1.5 ASPECTOS METODOLÓGICOS**

El proceso de investigación inició de una búsqueda de información del estado del arte que estuvo centrada en la recolección de documentos que permitieran establecer un tipo de caracterización del Polo Democrático Alternativo como partido y, a su vez, indagar sobre su perspectiva en el sistema de partidos en Colombia. Por ello se consultaron documentos de las bases de datos de la Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Nacional y la Biblioteca Luís Ángel Arango.

La mayoría de los estudios elegidos se relacionaron por el análisis de la democracia interna y la organización de los partidos políticos, ya que sobre estos se pretende plantear las características relevantes y necesarias del PDA a fin de cumplir a cabalidad el objeto de estudio aquí planteado.

Igualmente se recopilaron los trabajos de grado o monografías de la carrera de ciencia política de la Pontificia Universidad Javeriana, alineados a la investigación.

En cuanto a las técnicas previstas dentro de la investigación, además de la recopilación de material académico de primera mano, se programó la utilización de métodos cualitativos, tablas de datos, gráficos y el uso de mapas cartográficos que permiten y contribuyen explicar el fenómeno planteado y la investigación presentada.

## 2. MARCO TEÓRICO

Mucho ha sido lo que se ha indagado y afirmado sobre los partidos políticos, las preguntas que se han planteado respecto de los partidos suelen ir desde sus posibles orígenes hasta condiciones y grados de durabilidad y efectividad de los mismos. No obstante y a pesar de considerarse valiosas apreciaciones sobre el tema, se han repetido con alguna frecuencia críticas relativas no solo al concepto de partidos sino al mismo sistema.

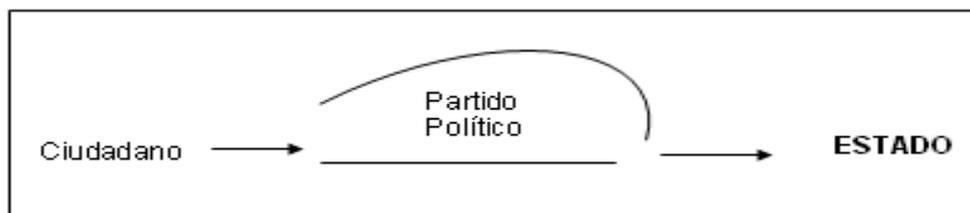
En la actualidad se ha caído en un círculo vicioso que tiende a señalar el declive de los partidos políticos en casi todo el mundo. Los partidos en efecto se encuentra en constante cambio desde hace muchos años, pero ello puede deberse a dos razones bastante bien sustentadas, por un lado las luchas de los partidos políticos en la esfera pública y la competencia frente a grupos de presión, formas de sociedad civil organizada y los medios de comunicación y por otro lado las condiciones históricas y contextos específicos por los que puede atravesar un partido político en el escenario político considerando la triada sistema de gobierno, sistema de partidos, y sistema electoral tan expuesta por Dieter Nohlen con muchos años de anterioridad.

Cabría en este punto realizar un análisis fundamentado en la complementariedad de dichos sistemas, a fin de descubrir cambios específicos en un partido político. Sin embargo aquella consideración que suele catapultar a los partidos políticos y otorgarles un declive eminente en la sociedad puede deberse a un desarrollo insuficiente de la parte teórica, que a su vez dificulta el avance de las investigaciones empíricas (Sartori, 1980).

No obstante cabe resaltar que dar una definición de partidos políticos no es simple, dado que este fenómeno se ha presentado y se presenta con características notablemente diferentes tanto desde el punto de vista de las actividades concretas que ha desarrollado en lugares y tiempos distintos como en términos de estructuración organizativa que el mismo ha asumido y asume.

En términos generales es posible afirmar que el partido político es el instrumento que mediatiza la relación de los ciudadanos con el Estado. Es un puente de conexión entre la sociedad y el poder político.

**CUADRO N. 1 Relación entre ciudadano, partido político y Estado**



Elaboración propia

El presente estudio considera la siguiente definición operativa de partido político:

*“El partido político es cualquier grupo político identificado por una etiqueta oficial que presenta a las elecciones y puede sacar en elecciones (libres o no) a candidatos a cargos públicos” (Sartori, 1980).*

Sin embargo, como ya se señaló, el concepto de partido político no es solo una definición única y de carácter universal, es precisamente la ciencia política como disciplina quien se ha encargado de escudriñar de forma exhaustiva en la noción como tal, permitiendo así que este se configure y adquiera una concepción más o menos clara que atraviesa por procesos históricos y contextos distintos.

### ***Planteamientos teóricos de Maurice Duverger***

Dado el estudio que se pretende realizar, el universo conceptual de esta investigación da cuenta del modelo teórico propuesto por Maurice Duverger para el estudio interno de los partidos políticos.

*Para Duverger “Un partido no es una comunidad, sino un conjunto de comunidades, una reunión de pequeños grupos diseminados a través del país*

*(secciones, comités, asociaciones locales, etc.) ligados por instituciones coordinadas”<sup>3</sup>.*

Dada la complejidad del término acuñado, Duverger establece para el estudio de dichas células que componen el partido político, la distinción de “elementos de base” que permiten ahondar de manera profunda en el análisis de los mismos. En la presente investigación se estudiarán los siguientes elementos de base:

- **El comité:** “No descansa en la cantidad de miembros sino en su calidad. Constituye una agrupación de notables escogidos por su influencia. Funciona en una zona geográfica bastante extensa. Tiene un carácter semipermanente.
- **La célula:** Descansa en una base profesional, reúne a todos los miembros del partido. Se trata de un grupo absolutamente permanente. La naturaleza profesional la aumenta todavía más, al darle una base concreta y directa. La célula cuenta con un modelo de organización muy apto para la actividad clandestina y su origen, fundamentalmente, obedece a ello”<sup>4</sup>.

### ***Hacia el universo conceptual de Giovanni Sartori***

Dadas las características del estudio realizado esta investigación basa la mayoría de sus postulados en los planteamientos de Giovanni Sartori como marco teórico del análisis aquí propuesto. El método aquí empleado merece resaltar que:

*“Al estudiar los partidos implicamos que es una unidad significativa de análisis, Sin embargo, vamos más allá del partido como unidad, pues también estudiamos el sistema de partidos. Con el mismo criterio, podemos quedarnos más acá del partido como unidad y, por ende, estudiar las subunidades de los partidos. Aunque el partido sea la unidad mayor de análisis, el análisis resulta incompleto si no explora cómo intervienen esas subunidades en el partido y lo modifican”<sup>5</sup>.*

---

<sup>3</sup> DUVERGER, Mauricio. “Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State”. International Affairs (Royal Institute of International Affairs 1944-).Vol. 31. No. 2 (Apr., 1955). 208 p.

<sup>4</sup> DUVERGER, Mauricio. “Political Parties: Their Organization and Activity in the Modern State”. International Affairs (Royal Institute of International Affairs 1944-).Vol. 31. No. 2 (Apr., 1955). 208 p.

<sup>5</sup> SARTORI, Giovanni. “Partidos y sistema de partidos. Marco para un análisis”. Alianza editorial. Madrid. 1980. Pág. 97

En la actualidad y desde los planteamientos teóricos más antiguos, existen muchas formas de estudiar los partidos políticos desde adentro. La importancia de los postulados de Sartori radica en que ha establecido dos formas de investigación que han cobrado mayor importancia en este tipo de estudios, *“La cuestión de la democracia interna de los partidos”* propuesta con anterioridad por Michels y *“el enfoque de la organización”* como criterio más reciente, iniciado por Maurice Duverger en el estudio de los partidos políticos bajo la esfera de la teoría de las organizaciones.

Dado el entendimiento conceptual Sartori considera al partido político como un sistema que agrupa una serie de subunidades, el motivo radica en que su estudio se centra en la *“unidad siguiente”*, *“es decir, en el desglose principal y más importante inmediatamente inferior al nivel de la unidad del partido”*<sup>6</sup>.

Lo primero que debemos mencionar es la articulación terminológica triple a la que llega Sartori y con la que se hace posible estudiar la estructura interna de los subpartidos:

- *“la **fracción** (la categoría general, no especificada),*
- *la **facción** (grupo específico de poder) y*
- *la **tendencia** (conjunto establecido de actitudes)”*<sup>7</sup>.

Para efectos de análisis en la investigación se estudiarán las dimensiones propuestas para el estudio de la estructura interna del partido político por Giovanni Sartori y que se presentan a continuación:

- **Dimensión de organización:** Las fracciones van desde la máxima hasta la mínima autonomía del subgrupo respecto a la unidad del partido. Esto brinda inmediatamente un indicador acerca del nivel de análisis –el de partido o el de subpartido- que resulta más pertinente. La variable de organización es probable que *brinde el indicador más fiable para evaluar la fraccionalización interna del partido* (Sartori: 1980).

---

<sup>6</sup> SARTORI, Giovanni. “Partidos y sistema de partidos. Marco para un análisis”. Alianza editorial. Madrid. 1980. Pág. 98

<sup>7</sup> SARTORI, Giovanni. “Partidos y sistema de partidos. Marco para un análisis”. Alianza editorial. Madrid. 1980. Pág. 102

- **Dimensión de motivaciones:** Es la que penetra más directamente en el “faccionalismo” del partido (Sartori: 1980). Sartori establece que las facciones pueden ser por una parte facciones “de poder” descaradas (el poder por el poder) y facciones por “despojos” (más orientadas a tener pagos marginales por el poder).
  
- **Dimensión ideológica:** La ideología es una gran fuerza motivadora. El continuo de motivación va desde el puro desinterés (la fracción testimonial), hasta el absoluto egoísmo (la fracción por prebenda), las dimensiones varían de forma independiente.
  
- **Dimensión izquierda-derecha:** En la dimensión izquierda–derecha, la primera ventaja consiste en que se puede utilizar residualmente. Conforme a la cláusula izquierda-derecha tal como se las percibe, resulta útil y correcto identificar tanto a los partidos como a las subunidades como izquierdistas, centristas o derechistas, tal y como ha sido planteado por Sartori (Sartori: 1980).

Se ha establecido así un marco de análisis para los partidos y el sistema de partidos de manera global, Sartori ofrece las herramientas teóricas y conceptuales que sustentan la investigación a realizar, cuyo fin principal es el estudio de la estructura interna del PDA como partido político en Colombia, pero además un análisis que permita predecir perspectivas a futuro en el escenario de los partidos políticos en el país.

### 3. ANTECEDENTES

#### 3.1 SISTEMA DE PARTIDOS EN COLOMBIA

*“La principal característica de los sistemas bipartidistas es que un partido gobierna solo, pero indefinidamente. Esto equivale a decir que la alternación del poder es la señal característica de la mecánica del bipartidismo en este sentido Colombia es un ejemplo que exhibe, la credencial más perfecta de bipartidismo”<sup>8</sup>.*

En efecto, pudo hablarse durante casi más de 150 años de un sistema bipartidista en Colombia, pero es a partir de la Constitución Política de 1991 que el sistema de partidos dado los cambios legales, jurídicos y constitucionales, se consolida un cambio y dando paso tras de sí de un sistema predominantemente bipartidista a un multipartidismo, denominable siguiendo la tipología de Giovanni Sartori como un sistema de pluripartidismo moderado, acentuado con la reforma política de 2003 y/o acto legislativo 01 de 2003.

Desde los tiempos que proclaman la independencia de España y la instauración de la República de la Gran Colombia en 1819 hasta la Constitución Política de 1991, más las modificaciones y/o reformas sujetas al caso, el sistema de partidos en Colombia puede y ha sido definido como bipartidista. Desde sus orígenes ya en albores del siglo XIX, las fuerzas Liberal y Conservadora habían mediado y coactado todo el sistema político colombiano, casi de manera exclusiva y prerrogativa mantuvieron el poder alejando la presencia de terceras fuerzas que aparecían de manera pasiva en el juego político y electoral.

#### ORIGEN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN COLOMBIA

Una primera aproximación establece que el origen de los partidos políticos en Colombia había estado anclado con anterioridad a la cultura política, con afirmaciones que hacen referencia a las ideas de Simón Bolívar como conservadoras y a los planteamientos de Francisco de Paula Santander como liberales (Giraldo: 2003).

Pero es necesario afirmar que el origen de los partidos políticos tal y como se les conoce hoy en día data de mediados del siglo XIX con la consolidación y

---

<sup>8</sup> SARTORI, Giovanni. “Partidos y sistema de partidos. Marco para un análisis”. Alianza editorial. Madrid. 1980. Pág. 97

construcción de los partidos políticos Liberal y Conservador, que si bien conservaron algunas de las ideas federalistas y unificadoras, e incluso la tendencia federal santanderista, generaron por primera vez actores políticos más allá de tendencias capaces de actuar y permear el poder político y el gobierno, sino fundar un sistema de partidos y capturar la atención electoral.

Valga la pena recordar en este punto los planteamientos de Dieter Nohlen y la triada entre los diferentes tipos de sistemas de partidos que, por el contrario de ser excluyentes se complementan de manera casi perfecta. Este punto evidencia la correlación entre los sistemas, precisamente los partidos grandes o sistemas de partidos de tipo bipartidista o con partidos hegemónicos (sistema de partidos), establecerán un beneficio de gobierno (sistema político) a través de una representación mayoritaria dentro del sistema (sistema electoral). Por ende los partidos colombianos del bipartidismo, habían logrado beneficiarse y construir un entorno institucional muy favorable para ellos.

Evidentemente los partidos políticos no solo basaron su ideología en la filosofía liberal promulgada en el mundo en el siglo XVIII, sino que además se establecieron como partidos derivados de las tendencias federalistas y centralistas de los tiempos de independencia.

Durante la segunda mitad del siglo XIX, con la imposición de ideas liberales en el país, el Partido Liberal en Colombia gozó y se mantuvo en el poder político; periodo mayor conocido como la hegemonía liberal, le significó al partido el triunfo de su ideología librecambista, que tuvo como máximo hito la Constitución de Rionegro (1863).

Al finalizar el siglo se instaura en el país un sistema rígido y proteccionista, por la Constitución de 1886, la cual estableció un estricto centralismo, propagado por el Partido Conservador durante la hegemonía conservadora. Durante el predominio del partido y las políticas proteccionistas estipuladas, el país asistió a un rápido y álgido proceso de industrialización. Este periodo se conoce como La Regeneración.

## **EL CONFLICTO POLÍTICO POR FUERA DEL SISTEMA INSTITUCIONAL**

Durante la década del 50 se incrementaron en el país los conflictos partidistas. Poco a poco el conflicto se intensificó y tomó diferentes características en las regiones con la aparición de grupos guerrilleros principalmente en los Llanos Orientales y zonas apartadas. Con el establecimiento de la dictadura de Rojas Pinilla en el país (1953-1957), el gobierno buscó apaciguar la violencia y contrarrestar los grupos guerrilleros.

No obstante es de notar que Colombia a diferencia de buena parte de América Latina, no es un país que ha experimentado grandes dictaduras ni de izquierda ni de derecha. Incluso el golpe de Rojas Pinilla se ha considerado más un golpe de opinión que uno militar.

Con la caída del poder de Rojas Pinilla y el aumento de las acciones violentas en el país, y con el fin de reorganizarlo, en 1957 liberales y conservadores establecieron una coalición política y electoral conocida como el Frente Nacional.

## **EL BIPARTIDISMO INSTITUCIONALIZADO: EL FRENTE NACIONAL (1957-1974)**

Los partidos Liberal y Conservador establecieron un acuerdo de igualdad de alternancia de poder y paridad en el número de parlamentarios en el Congreso. Se había establecido con *anterioridad un sistema bipartidista* en el país por la existencia de dos partidos políticos, pero con el auge de la influencia comunista, y la consolidación de un partido como tal y la insurgencia, el Frente Nacional excluyó a las pequeñas terceras fuerzas que aspiraban alcanzar el poder, con lo que se intensificó y se marcó más en el país el sistema bipartidista.

## **CONSOLIDACION DEL SISTEMA BIPARTIDISTA EN COLOMBIA**

Al respecto de los sistemas bipartidistas, Sartori establece que esta es *“la categoría mayor conocida, lo que se debe a que es un sistema relativamente sencillo, existe un formato bipartidista siempre que la existencia de terceros partidos no impide que los partidos principales gobiernen solos, esto es, cuando las coaliciones resultan innecesarias”*<sup>9</sup>.

---

<sup>9</sup> SARTORI, Giovanni. “Partidos y sistema de partidos. Marco para un análisis”. Alianza editorial. Madrid. 1980. Pág. 97

Para el caso de análisis del Frente Nacional, además de un bipartidismo institucionalizado y de coalición pactada queda manifiesta la exclusión a terceras fuerzas del escenario político por parte de los partidos tradicionales.

Los sistemas bipartidistas se explican conforme a los criterios formalizados por el modelo de Downs<sup>10</sup> de la competencia de los partidos. El modelo predice que en un sistema bipartidista, los partidos competirán de forma centripeta, moderando las divisiones y jugando la partida política con una moderación responsable. Por ello durante mucho tiempo se dijo constantemente e incluso actualmente que los partidos políticos tradicionales hasta albores de la constitución política del 1991 no poseían bases programáticas férreas que lograran diferenciarlos en tanto ideología como en campo de universo electoral.

A pesar de esto los dos partidos contaron con un arraigo estable por décadas en la cultura política de Colombia. Prueba de esto, es la distribución territorial, del Partido Conservador primando sobre las cordilleras del área andina, y el Partido Liberal en los llanos y las costas. De esta forma existe incluso una distribución geográfica identificable<sup>11</sup>.

Este último precedente en la configuración del sistema de partidos en Colombia que alcanza aproximadamente 17 años, se modificó a partir de cambios constitucionales, hasta establecer un nuevo sistema que no solo introdujo cambios al sistema de partidos, sino de manera contundente al sistema electoral con la introducción del método de Hondt y la cifra repartidora como herramientas en el juego electoral.

## **HACIA LA CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA DE PARTIDOS**

Actualmente podemos hablar de un sistema de partidos no solo **pluripartidista moderado** propio de un gobierno de coalición en donde los partidos importantes son por lo menos tres y por lo general ninguno alcanza la mayoría absoluta, en esta situación al partido dominante se le puede obligar a compartir el poder (Sartori:1980).

---

<sup>10</sup> Al respecto del modelo: DOWNS En: SARTORI, Giovanni. "Partidos y sistema de partidos. Marco para un análisis". Alianza editorial. Madrid. 1980.

<sup>11</sup> Al respecto ver Anexo N. 2 Mapas cartográficos del partido Liberal y Conservador. Fuente: LOSADA Lora, Rodrigo. "Atlas sobre las elecciones presidenciales de Colombia 1974-2002". Bogotá: Javegraf: Pontificia Universidad Javeriana, 2005.

Igualmente *“asistimos a un sistema de partidos de carácter **competitivo** propio de un pluralismo polarizado que se caracteriza por tener presencia de partidos antisistemas importantes o partidos que socavan la legitimidad del régimen y la existencia de oposiciones bilaterales que oponen dos opciones inconciliables”<sup>12</sup>*, como lo es para nuestro objeto de estudio el PDA como partido político de oposición consolidado. Aunque vale la pena aclarar que no nos referimos al PDA como un partido necesariamente antisistema y más bien con un grado de polarización de rango medio.

Dada la distancia ideológica existente entre los diversos partidos políticos, el espectro de la opinión pública se encuentra polarizado y ha generado una parcial deslegitimidad al sistema. Además de un sistema de partidos con una estructuración ideológica congénita, donde los partidos están en desacuerdo en políticas generales como fundamentales (Sartori: 1980).

### **3.2 PARTIDOS POLÍTICOS EN COLOMBIA HOY**

A continuación se presentan las organizaciones políticas constituidas con personería jurídica otorgada por Resolución No. 1057 del 13 de Julio de 2006 del Consejo Nacional Electoral.

#### **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RESOLUCIÓN 1057 DEL 13 DE JULIO DE 2006**

<b>No.</b>	<b>NOMBRE PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO VIGENTE</b>
<b>1</b>	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
<b>2</b>	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
<b>3</b>	MOVIMIENTO APERTURA LIBERAL
<b>4</b>	PARTIDO CONVERGENCIA CIUDADANA
<b>5</b>	PARTIDO CAMBIO RADICAL COLOMBIANO
<b>6</b>	PARTIDO OPCION CENTRO
<b>7</b>	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"
<b>8</b>	MOVIMIENTO ALIANZA SOCIAL INDÍGENA
<b>9</b>	MOVIMIENTO " MIRA "
<b>10</b>	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL " PARTIDO DE LA U"
<b>11</b>	PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO
<b>12</b>	PARTIDO COLOMBIA DEMOCRATICA

<sup>12</sup> SARTORI, Giovanni. “Partidos y sistema de partidos. Marco para un análisis”. Alianza editorial. Madrid. 1980. Pág. 97

13	MOVIMIENTO COLOMBIA VIVA
14	MOVIMIENTO ALAS-EQUIPO COLOMBIA
15	MOVIMIENTO POLITICO "AFROUNINCCA"
16	MOVIMIENTO ALIANZA SOCIAL AFROCOLOMBIANA "ASA"

Fuente: Registraduría Nacional del Estado Civil. Sitio Web. URL:  
[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co). 08-03-2008

### **Partido Liberal Colombiano**

Aunque el Partido Liberal Colombiano (PLC) no goza en la actualidad de la importancia que dentro del sistema político en Colombia había instaurado, si sigue siendo un actor importante en el sistema de partidos en Colombia.

*“El liberalismo mantiene un dominio estable en cerca del 60% de los Concejos de los municipios pequeños; hasta 1998 fue la principal fuerza política en cerca del 90% de las Asambleas Departamentales y nunca ha dejado de serlo en el 75% de las mismas; y ha obtenido entre el 45% y el 60% de las curules en el Congreso de la República”<sup>13</sup>.*

No obstante debe señalarse que el PLC si ha perdido su accionar político y caudal electoral evidentemente en alcaldías y elecciones presidenciales.

Respecto a su ideología, el Partido Liberal se define como una organización de carácter pluralista y constituye una coalición de matices de izquierda democrática, cuya misión consiste en trabajar por resolver los problemas estructurales económicos, sociales, culturales y políticos, nacionales y regionales, mediante la intervención del Estado”<sup>14</sup>.

### **Partido Conservador Colombiano**

*Crear, construir y rediseñar un Partido Popular, Moderno y de Avanzada. Un Partido Popular es un Partido sintonizado con el pueblo, que se involucra con sus bases populares y les da capacidad de decidir sobre su futuro. Un partido Popular es también el que busca el voto urbano”<sup>15</sup>.*

<sup>13</sup> Ungar Bleir, Elisabeth. Partidos y sistema de partidos en Colombia hoy: ¿Crisis o reordenación institucional? Fuente electrónica en línea: <http://www.idea.int/publications/loader.cfm?url=/commonspot/security/getfile.cfm&PageID=10053>. 10-03-2008

<sup>14</sup> Partido Liberal. Fuente electrónica en línea: [www.partidoliberal.com](http://www.partidoliberal.com). 11-03-2008.

<sup>15</sup> Partido Conservador. Fuente electrónica en línea: [www.partidoconservador.com](http://www.partidoconservador.com). 11-03-2008.

El Partido Conservador Colombiano (PCC) se ha mantenido como la segunda fuerza en el Congreso después del Partido Liberal desde aproximadamente 1930. No obstante el partido ha disminuido su presencia en muchas áreas de las que antes sino ocupaba la totalidad, si la parcialidad de su caudal electoral. Sin embargo el PCC continúa siendo un actor relevante e importante en el sistema de partidos sobre todo a nivel territorial y cuerpos colegiados.

Actualmente el Partido Conservador hace parte de la coalición de gobierno, que es mayoría en el Congreso de la Republica en torno a la figura del presidente Álvaro Uribe Vélez, lo que le ha generado un aire nuevo al partido ocupando puestos burocráticos en la Cámara y el Senado, cargos a nivel territorial y/u otras entidades.

### ***Terceras fuerzas***

En “Sistema de partidos políticos en Colombia: estado del arte 1991-2002”, Fernando Giraldo expone que las terceras fuerzas se caracterizan, precisamente, porque *“mantienen una autonomía total frente a las bancadas de los demás partidos políticos y que prescinden de participar en sus convenciones”*<sup>16</sup>.

Desde las elecciones de 2002 hasta las territoriales de Octubre de 2007, las terceras fuerzas han irrumpido en la escena política del país, como alternativas serias en el sistema político. El caso que mejor lo ejemplifica es el Polo Democrático Independiente que en el 2002 se constituyó como un partido político relevante en Colombia, partido que posteriormente se transformó en una coalición de izquierda aglutinando movimientos que gozaban de una corriente ideológica similar, denominado Polo Democrático Alternativo.

Igualmente en el sistema de partidos en Colombia se vienen conformando y consolidando varios movimientos políticos que también poseen personería jurídica y actúan de manera directa dentro del sistema. Varios de estos movimientos se han unido en torno al proyecto uribista y/u otros al proyecto de izquierda del PDA.

---

<sup>16</sup> GIRALDO García, Fernando. “Sistema de partidos políticos en Colombia: estado del arte 1991-2002”. Bogotá: CEJA, 2003

### ***Bancada uribista***

A diferencia de la izquierda democrática, que avanza en la conversión del Polo Democrático Alternativo en un partido político, el uribismo ha sido incapaz de desaprovechar el poder de convocatoria del presidente Uribe para organizarse.

La coalición de movimientos, facciones del PLC y el PCC y partidos políticos incluso como el Partido Conservador, que se han adherido al proyecto político estipulado por el presidente Álvaro Uribe Vélez, es conocida como la bancada uribista.

Tal bancada ha apoyado al Presidente de la Republica en varios proyectos políticos, inclusive en la aprobación de la reelección presidencial. No obstante el respaldo no ha sido constante, varios militantes de esta bancada han creado sus propios movimientos, entre ellos el movimiento Colombia Viva. Dada estas características muchos analistas cuestionan la estabilidad a futuro de esta coalición que se aglutina más hacia una figura personalista, que hacia una base programática clara y sólida.

A continuación se enumeran los partidos y/o movimientos que hacen parte de esta coalición entorno al presidente Álvaro Uribe Vélez:

- Partido Social de Unidad Nacional. Partido de la U
- Partido Cambio Radical
- Partido Conservador Colombiano
- Partido Convergencia Ciudadana
- Partido Colombia Democrática
- Movimiento Alas Equipo Colombia

### **3.3 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS TERCERAS FUERZAS Y LA OPOSICIÓN EN COLOMBIA**

#### **\* *La izquierda partidista***

#### **INICIOS DE LA IZQUIERDA EN COLOMBIA**

Como antecedentes históricos de las fuerzas de oposición, pueden señalarse tres grande momentos: “Los años 20 y 30 del siglo XX y el programa de reformas

liberales de los Gobiernos Santos y López Pumarejo, la década del 60 y el Frente Nacional, y la década del 80 y el pacto constituyente de 1991”<sup>17</sup>.

La aparición de la Constitución de 1886 que rigió por 105 años, propuesta y consagrada por Rafael Núñez, dio paso a la instauración de lo que se ha conocido de manera más amplia como la hegemonía conservadora, con el fin de reducir el régimen federal que se había impuesto en el siglo XIX. Como base jurídica constitucional se estableció la centralización política y la descentralización administrativa. Paradójicamente durante este periodo irrumpe en el escenario político el movimiento obrero, que abanderó las filas de la izquierda hasta convertirse en el **Partido Socialista Revolucionario** (PRS) que aglutinó entre sus afiliados a obreros portuarios y bananeros. Pero a pesar de haber logrado configurarse como la primera agrupación de izquierda, desapareció poco después de la masacre de las bananeras.

No obstante que este es el primer intento de construcción de un partido de izquierda significativo en el país, a pesar de su pronta desaparición, fomentó álgidos procesos de organización sindical y movilización popular. Se constituyó además en ejemplo y bandera para la aparición de otro tipo de movimientos socialistas, que finalmente generaron la fundación del **Partido Comunista Colombiano** (PCC) en 1930.

## **MITAD DE SIGLO PARA LA IZQUIERDA EN COLOMBIA**

Una segunda irrupción de la izquierda en la arena política da cuenta de 1933 cuando el caudillo Jorge Eliécer Gaitán funda en el país la **Unión Nacional Izquierdista Revolucionaria** (UNIR). Poco tiempo después se disuelve y se adhiere al Partido Liberal Colombiano. El triunfo del que para la época gozaban las ideas liberales y el Partido Liberal en su esplendor, generó que una fracción del Partido Comunista y del PRS de María Cano, Tomás Uribe Márquez e Ignacio Torres Giraldo se unieran a él.

Debido a la convulsión que hostigaba al país en tanto el conflicto y el levantamiento armado que se habían agudizado, generando altos grados de

---

<sup>17</sup> SANGUINO Páez, Antonio. Izquierda Política y Democracia en Colombia. URL: <http://nuevoarcoiris.org.co/local/Izquierda-politica-y-democratica-en-Colombia.pdf>. 15-03-2008.

inestabilidad política, los partidos tradicionales encontraron la solución en el pacto del Frente Nacional, siendo así el sistema coactado por los partidos Liberal y Conservador. La influencia del Partido Comunista y de la Revolución Cubana juega un papel importante y se convierten en impulso para la creación de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) en la década de 1960. Pero además promovió la aparición de movimientos radicales de izquierda como el **Movimiento Obrero Estudiantil Campesino (MOEC)** y el Ejército de Liberación nacional (ELN).

Por su parte las divisiones del movimiento comunista propiciaron la fundación del **Partido Comunista Marxista-Leninista** y el **Movimiento Revolucionario Liberal** como facción separatista del Partido Liberal.

### **LA IZQUIERDA BAJO EL FRENTE NACIONAL**

Posteriormente algunos momentos políticos e históricos repercutieron en el juego político de la época, tales como la “Golconda” el movimiento de sacerdotes rebeldes, la teología de la liberación y la influencia del mayo francés del 1968, que establecieron en Colombia características de inconformismo y rebeldía social cada vez más fuertes, además de la creciente deslegitimidad hacia el sistema por la instauración de un sistema bipartidista con partidos tradicionales y hegemónicos en el poder.

Este periodo permitió el aumento acelerado de la izquierda, con un movimiento campesino más estructurado y movimientos estudiantiles como la **Federación Universitaria Nacional (FUN)**, **Federación Estudiantil Universidad del Valle (FEUV)**, y la fundación de agrupaciones de izquierda con ideología no socialista **Alianza Nacional Popular (ANAPO)**.

Luego de la irrupción del M-19 como producto del fraude electoral de 1970, surge el movimiento político de izquierda FIRMES, y finalmente el papel de la **Unión Nacional de Oposición (UNO)** como coalición electoral de izquierda del Partido Comunista, y los **Movimientos Obrero Independiente y Revolucionario (MOIR)** y el **Movimiento Amplio Colombia (MAC)**, y por último la candidatura a la presidencia a Hernando Echeverry Mejía en 1974.

## **LA IZQUIERDA EN LA DÉCADA DE 1980**

Una última consideración de los antecedentes de la izquierda y la oposición en Colombia hace pensar en la década de 1980, con la consolidación de nuevos actores políticos que abanderaban proyectos de izquierda. Así los movimientos de mujeres, jóvenes y ecologistas le imprimieron un nuevo aire a la izquierda pero además lograron estructurar y consolidar con más fuerza el escenario electoral a través del **Frente Popular**, la **Unión patriótica**, y la aparición del **Movimiento FIRMES**, como proyecto político que abogó por la unidad de la izquierda colombiana y que contó con líderes como Gerardo Molina como cabeza visible y aspirante a la presidencia en 1982. Los anteriores proyectos de izquierda lograron confrontar y establecer real oposición frente al gobierno por primera vez.

## **CONSTITUCIÓN DE 1991 Y EL PAPEL DEL M-19**

Las negociaciones de paz con grupos insurgentes, en especial con el Movimiento 19 de Abril (M-19) durante el gobierno del presidente Virgilio Barco, se constituyeron en las primeras expresiones de voluntad por parte de un grupo guerrillero, ilegal y con ideología de izquierda por reformar el país.

Una de las condiciones del M-19 por deponer la lucha armada era la creación de una Asamblea Nacional Constituyente que modificase la constitución de 1886 y se garantizase la consolidación y el mantenimiento de terceras fuerzas que legalmente pudiesen competir con los partidos Liberal y Conservador como partidos tradicionales. Es decir avanza hacia el desmonte del bipartidismo.

Estudiantes universitarios se unieron a la propuesta del grupo guerrillero que ya había sido rechazada por el gobierno de turno y, a través de la configuración de un movimiento que alcanzó incluso niveles nacionales, le exigió al gobierno conformar la Asamblea Constituyente.

En 1990 el M-19 se desmoviliza y se transforma en el grupo político **Alianza Democrática M-19** (AD M-19) participando en las elecciones presidenciales de 1990 a la cabeza de Antonio Navarro Wolff, quien alcanza el tercer lugar dentro de la contienda electoral. Igualmente para las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente participaron democráticamente por el movimiento y ocuparon 19 puestos.

Debe decirse que si bien el M-19 ya no existe, actualmente varios de los antiguos miembros hacen parte activa del Polo Democrático Alternativo. Entre ellos como figuras sobresalientes Antonio Navarro Wolff y Gustavo Petro. Actualmente Gobernador de Nariño y Senador de la Republica respectivamente.

La importancia de la experiencia política del M-19 radica en que es la primera aproximación a la instauración de una izquierda exitosa en el sistema de partidos en Colombia.

### **IZQUIERDA LEGAL VS IZQUIERDA ILEGAL**

El estudio de los antecedentes históricos de las terceras fuerzas y la oposición en Colombia merece aclarar varios puntos con pertinencia. Suele muchas veces confundirse el análisis de la izquierda y oposición con las acciones realizadas por los grupos insurgentes al margen de la ley, pero caer en ello significa un gravísimo error, porque a pesar de su ideología no puede confundirse con los partidos políticos de izquierda y de oposición. No obstante muchos establecen relaciones con las facciones desarmadas, por ejemplo de las FARC, en relación a las acciones del Partido Comunista.

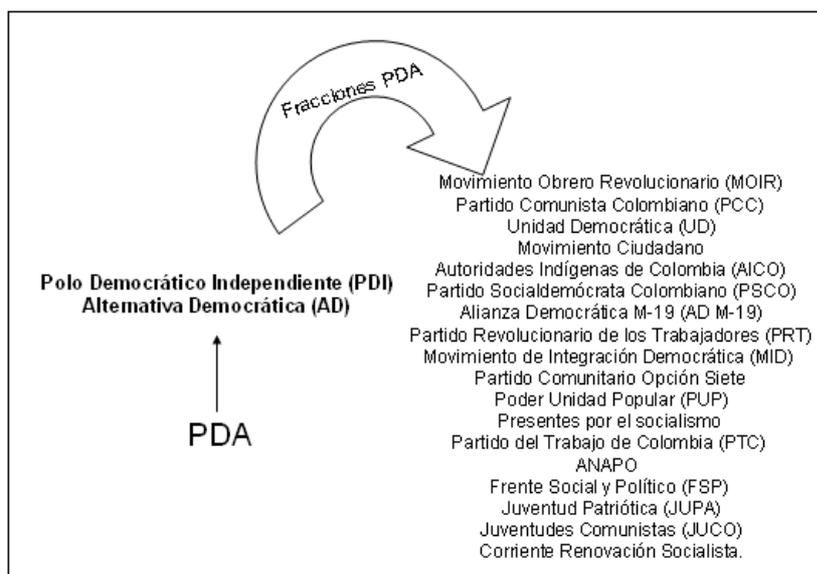
Si bien es importante diferenciar la izquierda legal de la ilegal o extra-institucional, ha existido en Colombia lo que los violentólogos o analistas denominaron la “combinación de las fuerzas de lucha”, donde entonces existían relaciones entre los grupos políticos y los grupos guerrilleros.

#### 4. CARACTERIZACIÓN DEL POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

##### ORIGEN DEL POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO

El PDA es un partido político colombiano de izquierda democrática, resultado de la coalición del partido y movimiento de izquierda, Polo Democrático Independiente (PDI) y Alternativa Democrática (AD) desde el 2005.

**Grafico 1. Componentes de coalición y/o base política del PDA**



Fuente: Elaboración propia

##### EVOLUCIÓN DEL POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO

Con anterioridad a su aparición diferentes movimientos de izquierda entre los que figuraban la ANAPO, el Movimiento Frente Esperanza, entre otros, se habían aglutinado alrededor de la coalición denominada Polo Democrático (PD), dentro del cual se destacaban figuras políticas como Samuel Moreno Rojas, Gustavo Petro y Antonio Navarro Wolff. Para las presidenciales de 2002, el movimiento postuló como único candidato a Luís Eduardo Garzón, logrando acumular un caudal electoral bastante considerable para la izquierda en Colombia. Aproximadamente 680.245 votos<sup>18</sup>.

Posteriormente para las elecciones regionales del 2003, el Polo Democrático con personería jurídica otorgada, se consolida como el Polo Democrático

<sup>18</sup> Esta cifra esta basada en los datos proporcionados por la Registraduría del Estado Civil para las elecciones de 2002. Fuente electrónica en línea: [www.registraduria.gov.co/](http://www.registraduria.gov.co/)

Independiente (PDI). Obtuvo la Alcaldía de Bogotá, el segundo cargo más importante en el país, a través de la figura de Luís Eduardo Garzón; este triunfo electoral le imprimió más claridad y legitimidad al proceso político que la izquierda venía consolidando en el país.

A diferencia del movimiento político, Alternativa Democrática liderado por Carlos Gaviria Díaz aglutinaba varios movimientos de la izquierda tradicional colombiana como el Movimiento Obrero independiente y Revolucionario (MOIR), El Frente Social y Político (FSP), Unidad Democrática (UD), Opción Siete, entre otros.

El escenario político que atravesaba el país durante el 2005, permitió la consolidación de un único partido de izquierda en Colombia (PDA) capaz de generar una fuerza política de oposición, lo suficientemente fuerte para responder de manera eficaz a la transformación del sistema político y en particular del sistema electoral. Se estableció así el Polo Democrático Alternativo.

La polarización por la que atravesaba el país entre los partidos políticos que aprobaban o no el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, y el proceso de reelección de la figura presidencial, se configuraron como la estructura de oportunidad más visible para la aparición del PDA.

### **ESTRUCTURA DE OPORTUNIDAD: ELECCIÓN PRESIDENCIAL 2006**

Para las elecciones presidenciales de 2006 el partido político mediante consulta popular presentó a Carlos Gaviria Díaz y a Antonio Navarro Wolff como posibles candidatos. De estos el primero fue el vencedor y el contrincante más visible e importante del presidente-candidato Uribe Vélez. No obstante la reelección y el triunfo de Álvaro Uribe Vélez, el PDA logró consolidarse como un proyecto político de izquierda con bases ideológicas, estructuras políticas claras y junto al Partido Liberal Colombiano, partidos de oposición al gobierno. Durante el proceso electoral, obtuvo la votación más importante de la izquierda colombiana e incluso superó en amplio margen al Partido Liberal, un partido tradicional en el país.

## DIMENSIÓN IDEOLÓGICA DEL PDA

Desde su creación en el 2005, el PDA se ha caracterizado por poseer una base ideológica de Izquierda entre la que figuran corrientes como el Socialismo Democrático y el Progresismo.

Dentro de los Estatutos y el Ideario de Unidad del partido político, Capítulo II de los fines del partido, Artículo 6 se establece que: “El Ideario de Unidad es la base programática del Polo y sintetiza el mínimo ético y político que identifica al partido político”<sup>19</sup>. De tal forma se consignan las bases ideológicas y políticas del PDA así:

***Artículo 2. Definición.** El Polo Democrático Alternativo es un partido democrático, civilista, pluralista, multicultural y pluriétnico, expresión de la unidad y convergencia de la izquierda democrática<sup>20</sup>, comprometido con la defensa de la vida, la biodiversidad, la soberanía nacional, la unidad latinoamericana y del caribe, la paz, la democracia política y económica, el bienestar y la felicidad de las colombianas y los colombianos.*

Resulta claro entonces su ideología evidentemente de izquierda, fuertemente consagrada e incluso notoria y abiertamente estipulada. Precisamente la coalición de diferentes movimientos y grupos de izquierda, de la que goza el partido, hacen del PDA el primer proyecto y partido político de izquierda lo suficientemente organizado para irrumpir en el escenario político bajo el progresismo y la socialdemocracia. No solo se ha constituido como partido político claramente opositor al gobierno, sino que además se ha configurado como base de diversos movimientos e insignia de la izquierda en Colombia.

## ESTATUTOS E IDEARIO DE UNIDAD

Dadas las condiciones necesarias para la construcción del PDA como partido de coalición desde de la propuesta de unidad hecha por el PDI:

*“La urgencia de una izquierda democrática unida, en la presente coyuntura, tal como ustedes lo afirman, la compartimos sin reservas y juzgamos, como ustedes, que siendo más las cosas que nos unen que las que nos separan, debatibles éstas*

<sup>19</sup> POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO. “Estatutos e ideario de unidad”. Bogotá. Junio 2007. N° 2

<sup>20</sup> El enunciado “convergencia de izquierda democrática” agudiza aun mas la evidencia de corrientes ideológicas dentro del Partido de Socialismo Democrático, progresismo, y la socialdemocracia.

*en un ambiente tranquilo y razonable, no hay motivo para que no trabajemos juntos en busca de los propósitos esenciales que nos son comunes”.*<sup>21</sup>

Los puntos centrales sobre los que debía consolidarse la unión entre el PDI y AD radicaban en el establecimiento de una seria y contundente unidad programática y organizativa. Se inició de esta forma la elaboración de documentos básicos que corroboraran y reafirmaran más la unidad del proyecto político.

De manera urgente se estableció el Ideario de Unidad como eje rector de la organización, el programa del partido frente al gobierno, la organización, los estatutos, la campaña electoral del 2007, planes de acción, y su carácter como partido de oposición<sup>22</sup>.

Así los estatutos y el Ideario de Unidad del partido fueron aprobados el 26 de Noviembre de 2005, como marco político y guía de acción para las fuerzas políticas y los militantes del partido político. Contemplaba como aspectos fundamentales *“la lucha por la soberanía nacional; la construcción de un gobierno y un Estado controlados por las clases y sectores del trabajo y la producción; el respeto y la aplicación de los derechos democráticos, sociales, políticos, económicos y culturales, esencia de una auténtica democracia; y la solución política negociada de los conflictos armados que desangran a Colombia”*<sup>23</sup>.

## **COMITÉ DEL PDA**

El comité nacional de PDA esta integrado por 32 miembros elegidos en circunscripción general con sus respectivos suplentes personales. De estos miembros tres (3) son elegidos por las circunscripciones especiales de indígenas, afroamericanos y LGTB<sup>24</sup>, y uno (1) compartido por el Pueblo Rom<sup>25</sup> y los colombianos en el exterior.

---

<sup>21</sup> GAVIRIA, Carlos. En: Polo Democrático Alternativo. Estatutos e ideario de unidad. N.2. Junio 2007

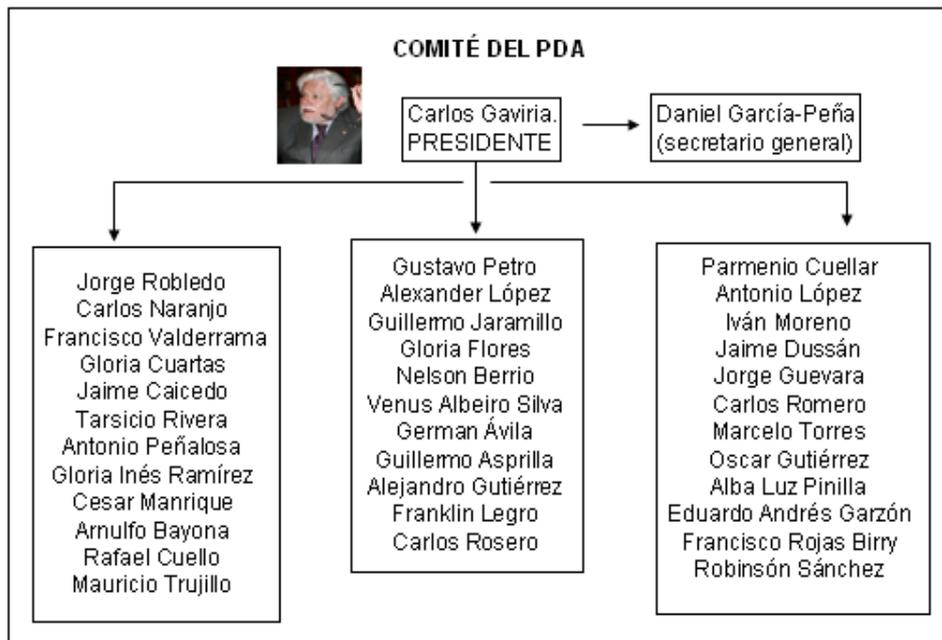
<sup>22</sup> Para mayor información al respecto, ver anexo N.3 Estatutos e ideario de Unidad del Polo

<sup>23</sup> Polo Democrático Alternativo. Estatutos e ideario de unidad. N. 2. Junio 2007. 47p.

<sup>24</sup> Para hacer referencia a la comunidad que se encuentra conformada por lesbianas, gays, transgeneristas y bisexuales.

<sup>25</sup> Con esta apreciación se hace referencia al pueblo gitano.

**Grafico 2. Relación del comité nacional del Polo Democrático Alternativo**



Fuente: Elaboración propia

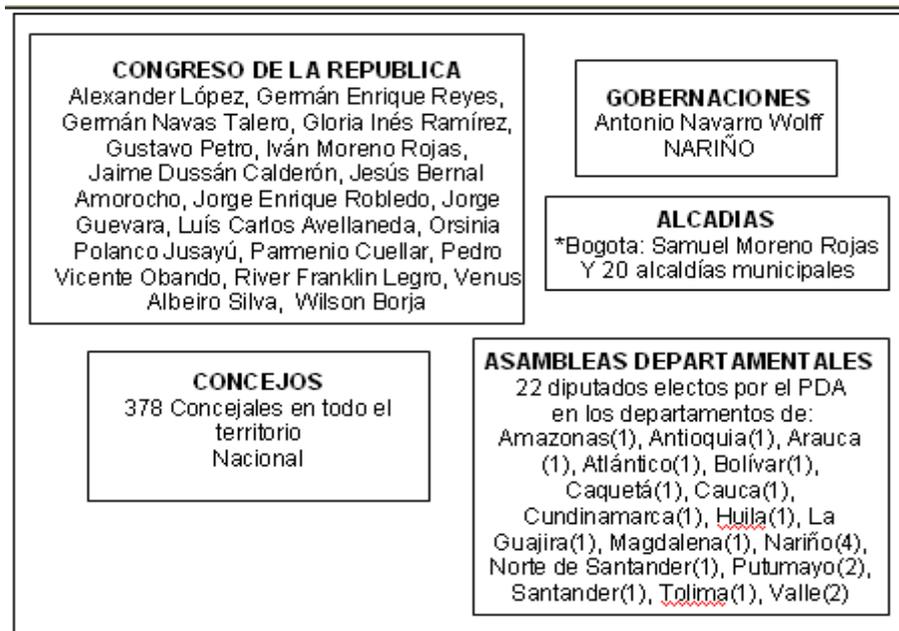
Siguiendo los planteamientos de Duverger puede decirse que el comité del PDA se caracteriza por su carácter limitado, razón por la cual reúne a un pequeño grupo de miembros mediante una designación formal. Igualmente la fuerza del comité no radica en la cantidad de miembros sino en la calidad de sus integrantes, notables escogidos por su influencia. Se encuentra conformado por delegados de base del partido, lo que lo constituye en un comité de técnicos escogidos por su conocimiento de los medios y estrategias que facilitan la acción electoral, política y partidista del PDA.

### **CÉLULA DEL PDA**

En cuanto al estudio de la célula del PDA se determina que esta descansa en la base profesional del partido. La naturaleza de la célula le otorga poder a los miembros del partido. Tiene una base concreta y directa.

La célula del partido político se encuentra destinada a la conquista de los sufragios, a relacionarse con los representados y dedicarse a representar. Así son instrumentos de organización y propaganda del partido y de su quehacer político.

### Grafico N.3 Célula del Polo Democrático Alternativo



Fuente: Elaboración propia

### SUBDIVISIÓN DEL PDA

Se retoman a continuación siguiendo el modelo de análisis de la vida interna de un partido político propuesto por Giovanni Sartori, las categorías de estudio elegidas dentro de la investigación:

#### 1. Dimensión de organización del PDA

Las fracciones van desde la máxima hasta la mínima autonomía del subgrupo respecto a la unidad del partido. Esto brinda inmediatamente un indicador acerca del nivel de análisis del PDA que resulta pertinente. El PDA como se ha establecido no solo se encuentra integrado por diversas subunidades dada su naturaleza y dimensión de coalición política. Si bien existen algunas redes de lealtades entre las subunidades también hay una organización centrada en la lealtad del partido político, lo que significa que para el Polo Democrático Alternativo, la variable de la organización ha brindado un indicador que permite evaluar la estructura organizativa interna del partido político.

#### 2. Dimensión de motivación y actitud del PDA

Es aquí donde penetra y se evidencian las facciones ideológicas del PDA. Dentro del partido se encuentran dos estructuras de motivación. Primero si bien es notoria la existencia de motivaciones de poder, es decir la búsqueda de acceder al poder

político y gobernar, igualmente se observa otra tendencia dentro del PDA que tiene como motivación, aquella que Sartori denomina motivaciones de “despojos” más orientadas a la búsqueda de pagos marginales por el poder.

De la misma forma se analiza para el PDA la existencia de diferentes grupos ideológicos, lo que puede deberse en gran parte a la división de naturaleza histórica de las fracciones del partido entre el PDI y AD.

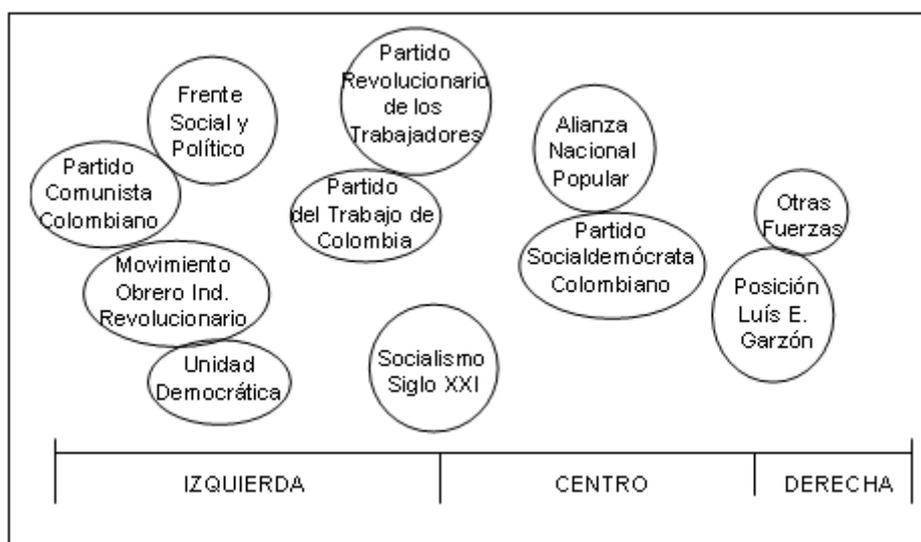
### 3. Dimensión izquierda-derecha en el PDA y su posición

Conforme a la cláusula izquierda-derecha tal como se las percibe, resulta útil identificar tanto al partido como a las subunidades izquierdistas, centristas o derechistas.

Para el caso del PDA es identificable la dimensión de izquierda tanto dentro del partido como en las subunidades. Pero es necesario mencionar la tendencia de sectores centristas e incluso derechistas dentro del partido, aunque ello no desconozca que globalmente el partido sea una gran fracción de coalición o un partido político confederativo

A continuación se reseña gráficamente el espectro izquierda – derecha de las subunidades del partido político:

**CUADRO N.3 Fracciones espectro Izquierda - Derecha**



Basado en: SANDOVAL Fernández, Rafael. Fracciones y tendencias del Polo Democrático Alternativo. Tesis (pregrado en ciencia política). Bogota. Colombia. Pontificia Universidad Javeriana. 2007. 54p

#### 4. Composición del PDA

El PDA se ha establecido y conformado como un partido coalición que agrupa movimientos y partidos de izquierda e incluso de otras posiciones. Dada su naturaleza histórica es un partido de coalición y siguiendo las definiciones de Sartori un partido confederado.

#### 5. Papel del PDA

A este respecto se encuentran dentro del PDA, fracciones de veto cuyos objetivos y estrategias consisten principalmente en ejercer oposición frente al gobierno de turno y fracciones de política que se enfocan en la búsqueda por el poder político y gubernamental. No obstante tal apreciación, existe dentro del PDA acuerdos entre estas dos tendencias que han hecho que el partido actué a pesar de la existencia de las mismas como un todo.

A continuación se resume en forma de cuadro la división y la tipología planteada para el Polo Democrático Alternativo:

**CUADRO N.2 Subdivisión y tipología del PDA siguiendo el estudio de Giovanni Sartori**

<b><i>Estructura</i></b>	Organizada
<b><i>Motivación</i></b>	Grupo de reparto de despojos o del poder Grupo de promoción de ideas Ambas cosas (+)
<b><i>Actitud</i></b>	Ideológica Pragmática Ambas cosas (+)
<b><i>Posición</i></b>	Izquierdista Centrista
<b><i>Composición</i></b>	Coalición
<b><i>Papel</i></b>	Política Veto – Oposición

Fuente: Elaboración propia

## LOGROS DEL PDA Y/O DESEMPEÑO PARTIDISTA

A continuación se enumeran los logros del partido desde su creación en el 2005:

- Dentro del consolidado nacional de las elecciones presidenciales del 2006, el Polo Democrático Alternativo bajo la figura del ex-magistrado Carlos Gaviria Díaz, obtuvo la segunda votación en la contienda electoral superando inclusive en número de votos al candidato Horacio Serpa del Partido Liberal y la máxima votación en la historia de la izquierda en Colombia. Aproximadamente 2,613,157 votos<sup>26</sup>.
- En las elecciones legislativas de 2006, el partido político obtuvo 10 curules en el Senado y 8 en Cámara.
- Desde el 2006 ha jugado un papel importante en el Congreso de la Republica, se ha constituido de forma contundente en un partido de oposición al gobierno.
- A pesar de ser minoría frente a la coalición de partidos que giran en torno al presidente Álvaro Uribe Vélez en el parlamento, ha rechazado varios de los proyectos de gobierno entre ellos el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos (TLC), la Ley Forestal, la Reforma a la Ley de Transferencias y ha ejercido un papel activo en el rechazo al tema de la parapolítica.
- La bancada del PDA ha estudiado y aprobado proyectos de ley como el del reconocimiento de los derechos patrimoniales a las parejas del mismo sexo y otros tantos aunque hayan sido rechazados.
- Mediante consulta interna del partido Samuel Moreno Rojas, derrotó a su competidora más clara María Emma Mejía, inclusive triplicándola en votos y a sus otros dos competidores, Hernando Gómez y Edgar Montenegro. Este tipo de mecanismo democrático le imprime con más fuerza organización y coherencia al partido.
- A través de las elecciones regionales de 2007<sup>27</sup>, el PDA obtuvo el segundo cargo publico más importante del país, por medio del candidato Samuel Moreno Rojas, con un caudal electoral lo suficientemente grande de 900.000 votos que lo consolidaban como Alcalde de Bogota dentro del periodo 2008 – 2012.

---

<sup>26</sup> Esta cifra esta basada en los datos proporcionados por la Registraduría del Estado Civil para las elecciones de 2002. Fuente electrónica en línea: [www.registraduria.gov.co/](http://www.registraduria.gov.co/)

<sup>27</sup> Para acceder a mayor información sobre los resultados electorales del PDA en las elecciones de 2007, ver anexo N.4 Resultados electorales del PDA.

- En las mismas elecciones de 2007 alcanzó 19 alcaldías municipales más y la participación de 378 concejales distribuidos por el territorio nacional.
- Ganó en 16 de las 20 localidades de Bogotá y aumentó de 33 a 61 ediles su representación en las Juntas Administradoras Locales, además obtuvo en el Concejo de Bogotá la mayor votación y número de cargos en esta corporación.
- Obtuvo además la gobernación del Departamento de Nariño bajo el candidato Antonio Navarro Wolf.
- Igualmente aumentó su participación en Asambleas Departamentales, con amplio margen de 22 diputados.

### **COYUNTURA ACTUAL: UNIDAD VS FRACCION**

Actualmente el PDA no solo ha agrupado a una inmensa mayoría de personalidades y movimientos bajo el proyecto político de izquierda que ha manifestado, sino que además ha logrado consagrar sus orientaciones ideológicas y políticas bajo los Estatutos y el Ideario de Unidad del partido.

Desde sus casi tres años de consolidación como partido de coalición de izquierda, el PDA se ha establecido como partido de oposición al gobierno de Álvaro Uribe Vélez junto al Partido Liberal Colombiano. Además ha logrado posicionarse como fuerza política importante dentro del sistema de partidos en Colombia, muchos la consideran incluso la tercera fuerza del país por encima del Partido Conservador en tanto el logro de cargos burocráticos y de elección popular tanto a nivel local y regional.

### **CONTROL POR EL LIDERAZGO**

No obstante, como suele suceder en alguna etapa de cualquier partido político, durante 2007, varias diferencias entre los militantes del PDA hicieron cuestionar la estabilidad del partido político y sumergirlo en una leve pero profunda crisis interna. Leve porque de una u otra forma la cercanía de las elecciones regionales de Octubre y el logro alcanzado por el PDA en los comicios apaciguaron el conflicto que sostenían sus miembros; pero profunda en tanto enfrentó a dos de los más importantes líderes del partido, el presidente del movimiento desde su

creación, Carlos Gaviria Díaz y su congresista más popular, el senador Gustavo Petro, dos insignias, ejes y cabezas centrales del partido.

### **DETONANTE DE LA TENSIÓN INTERNA DEL PDA**

Las diferencias en las que se encontraba el partido, radicaban entre otras cosas a la posición del mismo frente a la guerrilla. El senador Petro había cuestionado la poca firmeza con la que el partido se refería a las acciones de las FARC y específicamente al asesinato de los diputados del Valle del Cauca el 3 de Julio de 2007 en cautiverio. Las declaraciones de Gustavo Petro respecto al hecho generaron grandes disgustos entre varios de los miembros del partido, pero principalmente en el ex-magistrado Gaviria quien acusó al senador de “ala uribista del polo”.

Sin embargo dichas diferencias pronto se disolvieron en busca no solo de subsanar la crisis interna del partido sino fijar una posición clara y coherente frente a las acciones de la guerrilla colombiana, a quien condenó luego severamente.

### **COYUNTURA POLÍTICA ACTUAL DEL PARTIDO**

En tanto situación política actual del PDA, posterior a la crisis interna del partido se pueden enumerar:

**Cuadro N.3 Sobre la situación actual del Polo: Temas y Avances**

<b>TEMA</b>	<b>AVANCE</b>
<b>INFORMES DE TRANSPARENCIA DE LOS REPRESENTANTES ELECTOS POR EL PDA EN LAS ELECCIONES REGIONALES DE 2007</b>	Cada uno de los militantes del partido elegidos por votación popular en las elecciones regionales de 2007, vienen presentado informes de transparencias referentes a sus 100 días de gestión.
<b>ALCALDIA DE BOGOTA D.C</b>	El Alcalde de Bogotá, Samuel Moreno Rojas presenta balance de sus primeros 100 días de gobierno, dentro del cual ha sido fuertemente valorado el 60 por ciento del presupuesto empleado por el mandatario en temas de salud, educación e integración social.

<p><b>EN MATERIA LEGISLATIVA</b></p>	<p>En plenaria de la Cámara aprobó el Proyecto de Ley 117 de 2007 Senado - 171 de 2007 Cámara, mediante el cual se garantiza la estabilidad laboral a los trabajadores en provisionalidad</p>
<p><b>RESPECTO AL GOBIERNO</b></p>	<p>El Polo Democrático Alternativo se ha constituido en principal fuerza de oposición al gobierno de Álvaro Uribe.</p>
<p><b>TLC</b></p>	<p>Ha mantenido una posición férrea y en contra del Tratado de Libre Comercio desde su negociación con Estados Unidos hasta la votación del mismo en el Congreso norteamericano. El PDA había advertido con anterioridad las lesiones que generaría su aplicación en la economía colombiana, y el empobrecimiento de los comerciantes, campesinos y en general la sociedad.</p>
<p><b>ESTATUTOS Y NORMAS DEL PARTIDO</b></p>	<p>Se encuentra en desarrollo dentro del partido el estudio, análisis y realización de un código de ética, que rijan las acciones de los integrantes del PDA.</p>
<p><b>ACUERDO HUMANITARIO</b></p>	<p>Encabezado por su militancia y sus dirigentes, el PDA ha participado en las jornadas nacionales de protesta que se han realizado a favor del acuerdo humanitario y la liberación de los secuestrados por parte de la guerrilla.</p>
<p><b>TRANSFERENCIAS PRIVATIZACIÓN, REFORMA TRIBUTARIA Y PENSIONES</b></p>	<p>Igualmente ha participado activamente manifestando descontento popular por el proyecto de Acto Legislativo que recorta las transferencias a las regiones, así como por la venta de ECOPETROL, la liquidación del Seguro Social, el establecimiento de una nueva reforma tributaria, el proyecto de revisión de pensiones y la firma del TLC</p>

<p><b>EN CUANTO A LA PARAPOLÍTICA</b></p>	<p>Dado el contexto y la coyuntura política del país, el presidente del partido, Carlos Gaviria y los demás integrantes del PDA, han cuestionado temas como la revocatoria del mandato del actual Congreso, el estancamiento del TLC y las supuestas relaciones de políticos con la guerrilla, entre otros</p>
<p><b>REVOCATORIA DEL CONGRESO</b></p>	<p>Actualmente el Comité Ejecutivo Nacional del Polo decidió citar a reunión extraordinaria para analizar y debatir temas como la revocatoria del Congreso y la reforma política que actualmente hace trámite en el Congreso</p>

Fuente: Elaboración propia

### **RETOS DEL PDA**

Si bien el Polo Democrático Alternativo no solo se ha conformado como partido de coalición agrupando diversos movimientos y partidos de izquierda, e inclusive otras tendencias más moderadas, también se ha constituido en el primer proyecto político de izquierda exitoso en Colombia. No obstante el PDA al igual que muchos de los otros partidos políticos se encuentra sujeto a la consecución de una serie de retos que sustenten su permanencia dentro del sistema de partidos en Colombia.

A continuación se reseñan una serie de desafíos que se consideran necesarios a corto y mediano plazo para la permanencia y vigencia del PDA en el sistema político y gubernamental.

1. El PDA debe superar la coyuntura política y avanzar en la construcción de un partido político a largo plazo, para ello tiene que superar la posibilidad de desunión del proyecto político. Respecto a este punto es necesario que tanto militantes como seguidores del partido sean concientes del logro de mayores dividendos mediante la unión. La crisis de 2007 ha sido para el PDA la más seria y profundo referente a una posible división y fractura del partido.
2. Entre muchas de las propuestas del PDA, es necesario respaldar la iniciativa de ampliar la unidad hacia otros sectores políticos, pero sin perder

la bandera de un solo proyecto de izquierda política. Al respecto varias personalidades políticas con tendencias ideológicas diferentes se han ido agregando al partido político. Ejemplo claro de ello ha sido la adición de Maria Emma Mejia proveniente del Partido Liberal al PDA.

3. Posicionamiento de figuras de rango medio que permitan consolidar una estructura política de representación mucho más sólida para el partido a nivel de cuerpos colegiados, asambleas, concejos, alcaldías y gobernaciones, ampliando así su margen de acción política en el país.
4. Como característica de un partido fuerte, el PDA tiene que territorializarse. Si bien maneja un amplio margen de acción y caudal electoral en Bogotá y Nariño, debe establecerse de manera más fuerte en otros territorios del país, bien sea mediante el trabajo permanente de sus militantes en la región o aprovechando el desplome de los partidos tradicionales en otras, con el fin de ampliar su espacio de representación política.

## **5. PERSPECTIVAS DEL PDA EN EL SISTEMA DE PARTIDOS EN COLOMBIA**

### **INTRODUCCIÓN**

La perspectiva del PDA se basa en el conjunto de comportamientos, características, valores y resultados analizados mediante su caracterización. Se considera según el grado de institucionalización dentro del sistema de partidos, el mantenimiento unido y el logro de las funciones del partido político.

### **ESCENARIO 1: DIVISIÓN DEL POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**

“Las pugnas y rencillas entre los grupos y los partidos de izquierda no son noticia en el mundo político”<sup>28</sup> Muchas veces se han enfrentado por matices ideológicos, posiciones contrapuestas y bases programáticas que inclusive han desembocado en la desintegración total del partido de izquierda.

Uno de los casos excepcionales en el sistema de partidos en Colombia, lo ha constituido el partido de izquierda, Polo Democrático Alternativo, que se ha consolidado como partido capaz de alcanzar el poder político en el escenario partidista. La coalición entre dos partidos con ideología de izquierda ha establecido en el país un fenómeno político que abandera matices ideológicos que con anterioridad habían alcanzado una fuerza nula en nuestro país.

No obstante la asociación entre AD y PDI en el 2005 de una u otra forma no solo se ha constituido en el ascenso rápido de la izquierda política en Colombia, igualmente ha encendido las alarmas y aglutinado las hipótesis sobre sus perspectivas a futuro. Muchos analistas han catapultado los logros del partido y auguran el fin inclemente de la coalición establecida bajo una misma bandera política y un marco de unidad.

La crisis más contundente que ha marcado al PDA se hizo evidente después del asesinato de los 11 diputados del Valle del Cauca a manos de la guerrilla de las FARC el 3 de Julio de 2007, cuando el senador más sobresaliente del partido, Gustavo Petro, exigió condenas más severas por parte del movimiento a las acciones de la guerrilla y a las declaraciones hechas por el grupo insurgente al

---

<sup>28</sup> ¿Hacia una nueva izquierda? Revista Semana. Edición N.1324 (1): 30-34p. Colombia. 2007

plantear la posible unión con el partido a fin de crear un nuevo gobierno de coalición.

Dada la crisis asumida varias son las cuestiones que motivan las discordias entre los integrantes del PDA. A continuación se enumeran:

### **1. División de naturaleza histórica -- Diferencias ideológicas**

El Polo Democrático Alternativo surgió de la sumatoria de diversas corrientes políticas con ideologías de izquierda que si bien similares son distintas.

La unidad en torno a un solo proyecto político que fuese capaz de establecer reales posibilidades de acceso al poder, se configuro en lo que hoy en día se conoce como el PDA. No obstante la coalición entre el PDI y AD no puede desconocer de raíz sus diferencias ideológicas.

Desde el análisis de la teoría durante la investigación se encontró que el partido hoy en día se encuentra marcado por corrientes que oscilan entre el centro hasta inclusive una izquierda de tipo radical.

#### **A. PDI – MÁS RADICAL**

El PDI era una opción un poco más radical, lo que se evidencia en que muchos de los líderes que hacían parte del partido y hoy de la coalición, han asumido un rechazo enfático con la guerrilla y su posición frente a esta.

#### **B. AD – MÁS MODERADO**

Por su parte AD es la sumatoria de varios movimientos con tendencia hacia una ideología de izquierda, entre los cuales hacen parte el Partido Comunista, el MOIR, El Frente Social y Político, la Unión Patriótica, entre otros, que poseían una opción más moderada dado que son movimientos y partidos con un pensamiento claro de izquierda tradicional.

Dada las condiciones de la unidad del partido es importante resaltar que los orígenes ideológicos de cada uno de los contrayentes de la coalición (PDI y AD) son disímiles. Acá vemos que la tendencia moderada del partido, se acercaría más a la izquierda tipo del gobierno de Lula da Silva en Brasil o el de Michelle Bachelet

en Chile y la otra es una tendencia más radical. Por ende las posturas ideológicas también lo son y pueden ser el quiebre de ruptura de la unión.

## **2. Posición del partido frente a la guerrilla**

En El Clarín, diario argentino, uno de los máximos cabecillas del grupo insurgente al margen de la ley, FARC-EP Raúl Reyes expreso textualmente que: *“un gobierno del Polo le serviría al país y que las FARC estarían dispuestas a contribuir con eso”*.<sup>29</sup> Este fue el primer golpe que avecino la crisis del PDA.

A continuación se enumeran los comportamientos respecto a la posición del partido frente a la guerrilla:

- **Posición A. Rechazo**

Un sector del partido que aglutina figuras como Gustavo Petro, Luís Eduardo Garzón, Antonio Navarro. Angelino Garzón, Maria Emma Mejia, entre otros determinaron la necesidad de establecer una diferenciación tajante y contundente con la guerrilla, una posición de separación de identidad con el movimiento. El senador más popular Petro desde Suiza, cuestionó las declaraciones de favoritismo hacia el PDA por el grupo guerrillero y exigió una posición más clara del partido sobre las FARC: “Para la opinión pública no es suficientemente clara nuestra posición respecto a las FARC”<sup>30</sup>.

- **Posición B. Negociación**

La segunda vertiente se encuentra liderada por Carlos Gaviria, presidente del partido, Jaime Dussán y un gran sector del Polo, entre los cuales se agrupan dirigentes del MOIR y el Partido Comunista, que proclaman el rechazo a un lenguaje de tipo guerrillero y la posibilidad de negociaciones futuras con el grupo insurgente.

## **3. Simpatía del grupo guerrillero hacia el partido**

Más grave aun ha sido considerada la simpatía que ha demostrado frente al partido la guerrilla de las FARC.

---

<sup>29</sup> Revista Semana. “Un fantasma recorre al Polo”. Edición N.1322 (1). Colombia. 09/01/2007

<sup>30</sup> PETRO, Gustavo En: Los dilemas del Polo. Samuel Moreno obtuvo un gran triunfo, pero en el partido soplan malos vientos que podrían afectar su candidatura frente a Enrique Peñalosa. Edición N.1315 (1). 07/14/2007 -1315

La división frente al tema de la guerrilla se hizo evidente. De una u otra forma la guerrilla de la FARC logró asestar un golpe duro, que alcanzó a remover las fibras más profundas del partido político y cuestionar la unión consolidada.

Lo que se puede concluir es que estas dos posiciones han sido el punto de partida de la crisis del PDA, que radica en gran parte a la naturaleza ideológica de cada una de las vertientes.

#### **4. Competencia por la candidatura presidencial de 2010**

Otro de los temas sensibles que agita la unidad del PDA a futuro radica en la competencia entre varios de los líderes del partido por las elecciones presidenciales de 2010. La disputa posiblemente radique en las figuras del ex-alcalde de Bogotá Luís Eduardo Garzón, y el presidente del partido, Carlos Gaviria Díaz.

- **Candidatura de Carlos Gaviria**

El principal candidato a las elecciones presidenciales de 2010 por el partido político hasta el momento es el ex - magistrado y ahora presidente del PDA Carlos Gaviria Díaz, quien además de ser una personalidad importante en el escenario jurídico, también lo es en el político. Su imagen carismática, mesurada y pacífica le han otorgado el respeto y la figura insignia del partido por la imagen de unidad y fraternidad que le ha brindado. Sin embargo ha demostrado poseer un discurso de tipo radical.

- **B. Candidatura de Luís Eduardo Garzón**

El punto de quiebre radica en que es evidente que el ex-sindicalista Luís Eduardo Garzón quiere ser presidente y en varias oportunidades lo ha dejado claro frente al partido. Por eso han sido comunes las apreciaciones que en el 2008 “hay que decidir si podemos o, definitivamente, no podemos convivir y hacemos lo de España: hay una Izquierda Unida y un Partido Socialista Obrero Español”.<sup>31</sup> Dado el panorama la izquierda tiene dos miradas, una reformista y otra tradicional y es precisamente este el punto que sus dirigentes no logran conciliar.

---

<sup>31</sup> “La fractura en el Polo es tan honda que Carlos Gaviria revela que Lucho ni siquiera le contesta el teléfono” Revista Semana. December 11, 2007. Fuente electrónica en línea. Revista Semana, <http://polog.blogsome.com/2007/12/11/la-fractura-en-el-polo-es-tan-honda-que-carlos-gaviria-revela-que-lucho-ni-siquiera-le-contesta-el-telefono/>. 12-04-2008.

Garzón ya planteo si bien no de forma abierta, sí su renuncia al partido y la motivación de crear otro partido político, un partido de la “calle”, un partido más de centro que aglutine a personalidades políticas como Lina Moreno, Maria Emma Mejia, Luís Alberto Moreno, Francisco Santos, Sergio Fajardo, Juan Camilo Restrepo y otros.

A futuro como esta establecido en los estatutos del partido, el candidato por el PDA se definiría mediante la cotidiana ya consulta interna que ha venido realizando el partido político.

### **5. Corrientes del partido: PROGRESISTA – RADICAL**

Varios plantean que la situación del PDA es compleja no solo la posición frente a temas como el de la guerrilla, las diferencias ideológicas, o la competencia por las presidenciales marcan el panorama de la crisis del partido. Igualmente genera división la creciente diferencia entre quienes proclaman una izquierda pura (Radical) y otros una coalición de centro (Progresista).

Durante la crisis acotada se puede determinar que si bien la izquierda tradicional mantiene motivaciones ideológicas en su acción política y en la acción de gobernar, por su parte la izquierda moderada se enfoca más en los planteamientos pragmáticos y bases ideológicas del quehacer oposición, que en el accionar político y acceso al poder.

### **6. Actitud frente el gobierno**

Igualmente evidencia la división interna entre el PDA, la actitud del partido frente al gobierno. Una corriente entre los que figuran Gustavo Petro, Luís Eduardo Garzón, Antonio Navarro, entre otros, consideran que la estrategia política frente al gobierno debe orientarse a gobernar, y otra tendencia por el contrario rescata más el discurso de oposición y las actitudes más anti-gobiernistas, que las estrategias para gobernar.

### **7. Nexos del partido con la guerrilla. Farcpolítica**

El periódico El Tiempo con fecha domingo 25 de mayo de 2008, titulo en columna No 1.6 “El Polo podría desaparecer”: Petro. Las razones de la posible

división del partido radican principalmente en la vinculación de miembros del PDA con la guerrilla de las FARC. Los archivos encontrados en el computador del cabecilla del grupo insurgente, Raúl Reyes, generó una nueva polémica dentro del partido cuestionando inclusive la unidad del mismo.

Bajo esta nueva coyuntura el PDA ha discutido recientemente la posibilidad de una retirada completa del partido en el Congreso, lo que “indudablemente constituirá una ruptura del pacto político con el que se creó el Polo”<sup>32</sup>

Los nexos del PDA con la guerrilla podrían constituir en el 2008 la división y, perdiendo de esta forma su opción de poder y planteando hasta la posible desaparición del partido.

## **ESCENARIO 2: CONTINUIDAD DE LA UNIDAD**

A ciencia cierta la realidad más certera del PDA, es que continúa siendo un partido político vigente y fuerza política de izquierda capaz de llegar al poder en el escenario fáctico y real. No obstante, las diferencias ideológicas que separan al partido lo dividen en dos grandes corrientes, encontramos:

### **A. una tendencia radical y**

### **B. otra moderada**

La dirección nacional del PDA luego de verse inmersa en una crisis tan álgida, reafirmó los estatutos del partido consolidados en el Ideario de Unidad, ratificando la unión de la izquierda democrática tal y como se había planteado desde el principio.

En cuanto a la posición del partido frente a la guerrilla, el PDA ratificó el rechazo hacia las acciones armadas y afirmó que la solución política del conflicto armado que azota gravemente el país, radica en la búsqueda del acuerdo humanitario. Igualmente condenó abiertamente el asesinato de los 11 diputados del Valle el 3 de Julio de 2007 y señaló como responsables al grupo insurgente FARC-EP, condenaron el secuestro y respaldaron las iniciativas de la comunidad internacional que proclaman el intercambio humanitario y la liberación de todos los secuestrados en Colombia. De la misma forma el PDA ha sido enfático en resaltar

---

<sup>32</sup> “El Polo podría desaparecer: Petro”. Periódico el Tiempo. 25-05-08

que entre otras cosas “condenamos las declaraciones de miembros de dicha organización contra dirigentes del Polo”<sup>33</sup>.

Referente a la actitud del gobierno el PDA confirmó la oposición que se hace y se debe hacer respecto a las políticas, programas y proyectos del gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, “porque ellas son contrarias a los intereses económicos sociales y políticos de los colombianos y al programa del Polo”<sup>34</sup>. Pero al mismo tiempo reafirmó que la actitud del PDA como partido político se orienta en la búsqueda hacia gobernar y no solo es el medio para ejercer oposición en Colombia.

El partido igualmente ratificó su apoyo a su presidente Carlos Gaviria Díaz considerado por muchos como “garantía de esta unidad y símbolo ante el país de nuestro compromiso con la institucionalidad democrática”<sup>35</sup> -

Sin embargo las razones de unidad del PDA dado el escenario y contexto político de la crisis giraban en torno a las elecciones regionales de 2007. El partido necesitaba demostrar unidad frente al caudal electoral que sabía ya lo respaldaba, además el hacer evidente que la unión hace la fuerza y que había más posibilidades de acceder al poder mediante la coalición. La motivación de no dividir y/o fraccionar el PDA radicaba en ello, el partido se mantuvo firme y reafirmó la unidad consagrada en los estatutos y en el Ideario de Unidad.

Las elecciones regionales le exigían al partido mantenerse unido y redoblar el respaldo hacia la unidad, además de la búsqueda de mayor caudal electoral para los candidatos del partido. Los triunfos han sido evidentes, no solo el de la Alcaldía de Bogotá y la Gobernación de Nariño, sino el aumento en representación política en Concejos, Asambleas y Alcaldías Municipales.

La razón de unidad del PDA inmediata son las elecciones presidenciales de 2010 y aunque la elección del candidato por el partido ha sido punto de discusión entre

---

<sup>33</sup>ROBLEDO, Jorge. Las razones de unidad del polo. Fuente electrónica en línea. Pagina Web PDA: <http://www.polodemocratico.net/La-razones-de-la-unidad-del-Polo>. 13-04-2008

<sup>34</sup> ROBLEDO, Jorge. Las razones de unidad del polo. Fuente electrónica en línea. Pagina Web PDA: <http://www.polodemocratico.net/La-razones-de-la-unidad-del-Polo>. 13-04-2008

<sup>35</sup> ROBLEDO, Jorge. Las razones de unidad del polo. Fuente electrónica en línea. Pagina Web PDA: <http://www.polodemocratico.net/La-razones-de-la-unidad-del-Polo>. 13-04-2008

sus militantes, hasta el momento todo parece indicar que se elegirá mediante consulta interna.

La división del PDA aunque por muchos asegurada, ha quedado a corto plazo infundada y poco creíble, porque el partido ha sabido subsanar sus diferencias internas y con los triunfos políticos obtenidos el PDI y AD saben que son más fuertes en el escenario político unidos que fraccionados. Por lo menos a corto plazo la división del PDA parece ser una hipótesis difícil de comprobar más no imposible.

### **ESCENARIO 3: UN MOVIMIENTO DE CENTRO IZQUIERDA CAPAZ DE LLEGAR AL PODER**

Es posible que la crisis del PDA a futuro radique en la elección de un candidato único inscrito a las elecciones presidenciales de 2010 por el partido. Luego de terminar en la Alcaldía de Bogotá, Luís Eduardo Garzón, militante del PDA, manifestó ante el partido su deseo por acceder al poder político en un nivel más alto, aspirando a las presidenciales. Es evidente que su rival más certero es el ex – magistrado Carlos Gaviria Díaz, quien además de haber sido con anterioridad candidato presidencial y fuerte rival del presidente Álvaro Uribe Vélez en las elecciones de 2006, es el presidente del partido político y símbolo de unidad de la coalición hasta ahora mantenida.

El escenario de la crisis que asumió el PDA le ha permitido al líder de una u otra forma en busca de marketing y posicionamiento de imagen, resaltar que evidentemente en el partido político hay dos corrientes distintas “la izquierda tiene dos miradas: “la reformista, que la represento, entre otros, yo, y Carlos Gaviria, que está nítidamente en el tema de la revolución”.<sup>36</sup> Claramente en el PDA hay dos tendencias políticas que si bien diferentes se encuentra aglutinadas bajo un solo proyecto político.

El 2008 ha sido el año decisivo para comprender si el PDA puede mantenerse como partido de coalición y agrupar tendencias que aunque con intereses

---

<sup>36</sup> La fractura en el Polo es tan honda que Carlos Gaviria revela que Lucho ni siquiera le contesta el teléfono. Revista Semana. December 11, 2007. Fuente electrónica en línea. Revista Semana, <http://polog.blogsome.com/2007/12/11/la-fractura-en-el-polo-es-tan-honda-que-carlos-gaviria-revela-que-lucho-ni-siquiera-le-contesta-el-telefono/>. 12-04-2008.

diferentes, coinciden en uno solo: el acceso al poder cumpliendo una de las funciones principales de los partidos políticos.

Si los dirigentes del PDA consideran que la división es la salida, la crisis del partido sería contundente, la fracción del mismo no es para nadie algo irrisorio como muchos partidos en Latinoamérica, y más de tendencia de izquierda como en Colombia, podría dividirse así en:

**A. Partido reformado pero con iguales dirigentes**

**B. Partido reconfigurado, bajo una nueva fuerza**

De lo que se conoce como el primer proyecto político de izquierda en el país serio y contundente, podría surgir un partido político de centro izquierda que aglutine a dirigentes en un espectro ideológico desde el centro hasta una izquierda moderada. Este partido aglutinaría diversos líderes políticos del PDA como Luís Eduardo Garzón, Angelino Garzón, Gustavo Petro, Antonio Navarro, Maria Emma Mejia y otros como Rafael Pardo del Partido liberal, Juan Camilo Restrepo, Juan Gabriel Uribe, Camilo Gómez y Humberto de la Calle del Conservador y Uribistas como Francisco Santos e inclusive Lina Moreno.

A pesar de ser una declaración separatista de Luís Eduardo Garzón, hasta ahora ha sido el puente para presionar al partido, pero cerca a las elecciones presidenciales puede ser la ficha que fraccione al partido. Ahora la disputa más próxima son las elecciones de 2010. Así que a mediano plazo el PDA si podría asistir al fraccionamiento y surgimiento de un nuevo partido político en el sistema electoral y político del país. Aunque muchos esperan que la consulta interna, que tanto provecho le ha otorgado al PDA en tanto legitimidad y transparencia al proyecto, defina al candidato del partido. Y disminuya las posibilidades de la división de la que tanto se ha hablado, no se debe olvidar que el partido igual atraviesa por una fuerte división ideológica, que más de coyuntura se debe a la misma naturaleza histórica de cada una de las partes.

Por ello aunque si bien no se pueda predecir la división del partido a mediano plazo, existe la posibilidad de que se de, aunque hasta el momento el partido ha mantenido solvencia y estabilidad política, muchos son los intereses y no todos se

pueden aglutinar cuando existen varias tendencias, corrientes y movimientos, pero sobretodo diferencias.

En todo caso cualquier configuración mas allá del PDA dependería no solo de sus militantes sino de actores políticos fuera de el y en la responsabilidad histórica del desperdicio o consolidación de un capital político significativo instituido hasta el momento.

## **6. CONCLUSIONES**

Retomando el objetivo general de esta investigación consistente en establecer las características constitutivas del Polo Democrático Alternativo y sus posibles perspectivas en el sistema de partidos en Colombia. Se puede concluir en los siguientes términos:

1. Que el escenario político que atravesaba el país durante 2003 y 2004, permitió la consolidación del PDA como único partido de izquierda en Colombia.
2. Que el Polo Democrático Alternativo se ha convertido en una fuerza política de oposición capaz de responder de manera eficaz a la transformación del sistema político y en particular del sistema electoral.
3. En cuanto a la dimensión ideológica del partido se puede establecer que desde su creación en el 2005, el PDA se ha caracterizado por poseer una base ideología de Izquierda entre la que figuran corrientes como el socialismo democrático y el progresismo.
4. Precisamente la coalición de diferentes movimientos y grupos de izquierda, de la que goza el partido, hacen del PDA el primer proyecto y partido político de izquierda lo suficientemente organizado para irrumpir en el escenario político bajo la socialdemocracia.
5. Siguiendo los planteamientos de Duverger puede decirse que el comité del PDA se encuentra conformado por delegados de base del partido, lo que lo constituye en un comité de técnicos escogidos por su conocimiento de los medios y estrategias que facilitan la acción electoral, política y partidista del PDA.
6. En cuanto a la tipología del partido, la investigación permitió precisar, que el PDA goza de una estructura de tipo organizada que radica en su base programática, en los estatutos y el Ideario de Unidad estipulado para cada una de las fracciones, tendencias y corrientes del partido político.
7. El PDA cuenta con motivaciones entre sus dirigentes que oscilan entre el reparto de poder y la promoción de ideas, lo que se evidencia en las dos corrientes de las que goza el partido político. En tanto una tendencia de izquierda tradicional motivada a la acción política y una tendencia más moderada motivada hacia la base programática. Por ello dentro de la tipología y división propuesta por Giovanni Sartori para el análisis interno y de las

subunidades del partido se encontró que el PDA tiene como dimensión de motivación ambas características.

- 8.** Con lo anterior se comprobó que el partido político cuenta con una actitud tanto ideológica como programática que se evidencia en el estudio de cada una de las fracciones que la componen.
- 9.** La posición del partido a simple vista es considerada una posición de izquierda, pero la investigación realizada evidenció a través del estudio de la crisis interna del partido que el PDA suele moverse entre dos posiciones: una izquierdista y otra centrista. Precisamente lo que se buscaba era determinar si el PDA puede fraccionarse como partido de coalición y tender hacia el establecimiento de un partido de centro izquierda.
- 10.** Para el caso del PDA se encuentra claramente identificada la dimensión de izquierda tanto dentro del partido como en las subunidades. Pero es necesario mencionar la tendencia de sectores centristas e incluso derechistas dentro del partido, aunque ello no desconozca que globalmente el partido sea una gran coalición o un partido político confederativo.
- 11.** El PDA como se ha establecido no solo se encuentra integrado por diversas subunidades, dada su naturaleza y dimensión de coalición política. Si bien existen algunas redes de lealtades entre las subunidades también hay una organización centrada en la lealtad del partido político.
- 12.** Actualmente el PDA no solo ha agrupado a una inmensa mayoría de personalidades y movimientos bajo el proyecto político de izquierda manifestado, sino que además ha logrado consagrar sus orientaciones ideológicas y políticas bajo los Estatutos y el Ideario de Unidad del partido.
- 13.** El partido ha logrado posicionarse como fuerza política importante dentro del sistema de partidos en Colombia, muchos la consideran incluso la tercera fuerza del país luego del Partido Liberal y Conservador y frente a la bancada uribista.

Dado el estudio de las perspectivas del Polo Democrático Alternativo dentro del sistema de partidos en Colombia se puede concluir en los siguientes términos:

- 1.** La división del PDA. Dada la crisis asumida varias son las cuestiones que motivan las discordias entre los integrantes del PDA, a continuación se enumeran:

- División de naturaleza histórica -- Diferencias ideológicas por su misma condición de partido de coalición entre diferentes movimientos de izquierda con tendencias, ideología y estructuras históricas diferentes.
  - Posición del partido frente a la guerrilla donde es clara la existencia de dos vertientes dentro del partido que son evidentes. Una que coincide en el establecimiento de una diferenciación clara frente a la guerrilla y otra que radica en una posición de contra-ataque al movimiento.
  - Competencia por la candidatura presidencial de 2010.
  - Establecimiento de dos corrientes dentro del partido, una progresista y otra radical. Durante la crisis acotada se puede determinar que si bien la izquierda tradicional mantiene motivaciones ideológicas en su acción política y en la acción de gobernar, por su parte la izquierda moderada se enfoca más bien en los planteamientos pragmáticos y bases ideológicas que en el accionar político.
2. Continuidad de la unidad del partido político ya que la división del PDA ha quedado a corto plazo infundada porque el partido político ha sabido subsanar sus diferencias internas y con los triunfos políticos obtenidos el PDI y AD son conscientes que son más fuertes en el escenario político unidos que fraccionados. Por lo menos a corto plazo la división del PDA para ser una hipótesis difícil de comprobar más no imposible. De mantenerse el escenario dos (2) del partido, y actual estructura organizativa es predecible que el PDA pueda tener una supervivencia en el sistema de partidos colombiano, acorde a las reformas pluralistas y ajuste que ha evidenciado el país en las últimas dos décadas.
  3. Es muy posible que la crisis del PDA genere un partido político de centro-izquierda capaz de alcanzar el poder. Si bien se pudo determinar que puede aglutinar y reorganizar a los líderes políticos del partido político, también se estableció la posibilidad de un partido que aglutine a diferentes personalidades políticas que puedan pertenecer a partidos desde tendencia de izquierda, centro e incluso algunos de derecha. Por ello aunque si bien no se pueda predecir la división del partido a mediano plazo, existe la posibilidad de que se de, aunque hasta el momento el partido ha mantenido solvencia y estabilidad política.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

### OBRAS CITADAS

**SARTORI**, Giovanni. "Partidos y sistemas de partidos: marco para un análisis". Madrid, España. Alianza Editorial, 2005.

**GIRALDO** García, Fernando. "Sistema de partidos políticos en Colombia: Estado del arte 1991-2002". Bogotá: CEJA, 2003

**SANDOVAL** Fernández, Rafael Andrés. "Fracciones y tendencias del Polo Democrático Alternativo PDA [Recurso electrónico]". Bogotá.

**DUVERGER**, Mauricio. "Los partidos políticos". México: FCE, 1957

**NOHLEN**, Dieter. "Sistemas electorales y partidos políticos". México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

**LOSADA** Lora, Rodrigo. "Atlas sobre las elecciones presidenciales de Colombia 1974-2002". Bogotá: Javegraf: Pontificia Universidad Javeriana, 2005.

**WEBER**, Max. "El político y el científico". 1 ed. Madrid. Alianza, 1998. 235p.

**KELSEN**, Hans. Contribuciones a la teoría pura del derecho. 4 ed. México. Fontamara. 1999. 137p.

**NEUMAN**, Sigmund. "Partidos políticos modernos, iniciación al estudio comparativo de los sistemas políticos". Madrid, Tecnos, 1965.

**WEINER**, Myron y LA PALOMBARA, Joseph. "Political parties and political development" .1966

**YANN BASSET**. "Atlas electoral latinoamericano". Bolivia: Corte Nacional Electoral, 2007.

**POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**. "Estatutos e ideario de unidad". Bogotá. Junio 2007. N° 2

### TEXTOS

**POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**. "Estatutos e ideario de unidad". Bogotá. Junio 2007. N° 2

**POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**. "Álvaro Uribe es el jefe del ocultamiento". Bogotá. Agosto 2007. N° 2

**SARTORI**, Giovanni. "Partidos y sistemas de partidos: marco para un análisis". Madrid, España. Alianza Editorial, 2005.

**RAMIREZ** Villegas, Isabel Cristina. “La izquierda gobernando: Luís Eduardo Garzón en la Alcaldía de Bogotá D.C., 2004-2005”. Bogotá.

**AVRITZER**, Leonardo. “La nueva izquierda en América Latina: sus orígenes y trayectoria futura”. Bogotá: Norma, 2005.

**PETRO** Gustavo, (2003), “El Polo democrático y el estado social de derecho”, Dirección nacional Polo Democrático Independiente”, Bogotá.

**NOHLEN**, Dieter. “Sistemas electorales y partidos políticos”. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.

**LOSADA** Lora, Rodrigo. “Atlas sobre las elecciones presidenciales de Colombia 1974-2002”. Bogotá: Javegraf: Pontificia Universidad Javeriana, 2005.

**CAVAROZZI**, Marcelo. “Los retos de la democracia: viejas y nuevas formas de la política en Colombia y América Latina”. Bogotá: Fundación Foro Nacional por Colombia, 2005.

**LOSADA** Lora, Rodrigo. “Los conceptos de influencia y de poder”. Bogotá: [s n.], 1985.

**GIRALDO** García, Fernando. “Sistema de partidos políticos en Colombia: estado del arte 1991-2002”. Bogotá: CEJA, 2003

**NOGUEIRA** Alcalá, Humberto. “Sistemas electorales, acceso al sistema político y sistema de partidos”. Caracas. Consejo Supremo Electoral, 1987.

**AVRITZER**, Leonardo. La nueva izquierda en América Latina sus orígenes y trayectoria futura. Bogotá. Norma, 2005.

**DUVERGER**, Mauricio. “Los partidos políticos”. México: FCE, 1957

**NAVARRO**, José Ignacio. “Partidos políticos y “Democracia interna””. Madrid: Centro de estudios constitucionales y políticos. 1999

**PANEBIANCO**, Ángelo. “Modelos de partido”. Madrid. Alianza, 1982

## **ARTÍCULOS DE REVISTAS**

**Revista Semana.** ¿Hacia una nueva izquierda?. Edición N.1324 (1): 30-34p. Colombia. 2007.

**Revista Semana.** “Un fantasma recorre al Polo”. Edición N.1322 (1). Colombia. 09/01/2007

**PETRO, Gustavo.** Los dilemas del Polo. Samuel Moreno obtuvo un gran triunfo, pero en el partido soplan malos vientos que podrían afectar su candidatura frente a Enrique Peñalosa. Edición N.1315 (1). 07/14/2007 -1315

**ROBLEDO, Jorge.** Las razones de unidad del polo. Fuente electrónica en línea. Pagina Web PDA: <http://www.polodemocratico.net/La-razones-de-la-unidad-del-Polo>. 13-04-2008

## **TESIS**

**SANDOVAL** Fernández, Rafael Andrés. “Fracciones y tendencias del Polo Democrático Alternativo PDA [Recurso electrónico]”. Bogotá.

**MERLANO** de la Ossa, Eugenio. “El sistema de los partidos políticos en Colombia y su relación con el protagonismo político de los partidos [Microficha]. Bogotá.

**PULIDO**, Liana Andrea. “Sistema de partidos políticos en Colombia 2002 [Microficha]: una mirada desde 1982”. Bogotá.

**CADAVID Sánchez, Natalia.** “Unidad del partido liberal colombiano, partido conservador colombiano y polo democrático en el senado de la republica entre 2002-2006”. Bogotá. 2006

**IZA** Certuche, Adriana Ruth. “Consolidación del Polo democrático alternativo como partido de oposición en Colombia”. Bogotá. 2006

**PATARROYO**, Aleyda. “El polo democrático independiente – PDI como partido de oposición en el congreso de la república frente al gobierno de Álvaro Uribe Vélez julio 2002 a diciembre 2004”. Bogotá. 2005

## **PÁGINAS DE INTERNET**

[www.polodemocratico.net/](http://www.polodemocratico.net/)

[www.partidoliberal.com/](http://www.partidoliberal.com/)

[www.registraduria.gov.co](http://www.registraduria.gov.co).

<http://www.idea.int/publications/loader.cfm?url=/commonspot/security/getfile.cfm&PageID=10053>

<http://nuevoarcoiris.org.co/local/lzquierda-politica-y-democratica-en-Colombia.pdf>.

<http://polog.blogspot.com/2007/12/11/>

## **ANEXOS**

### **ANEXO N.1**

#### **ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2003.**

**(Julio 3)**

**"Por el cual se adopta una Reforma Política Constitucional y se dictan otras disposiciones".**

El Congreso de Colombia

#### **DECRETA:**

**Artículo 1 °.** El artículo 107 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 107. Se garantiza a todos los ciudadanos el derecho a fundar, organizar y desarrollar partidos y movimientos políticos, y la libertad de afiliarse a ellos o de retirarse.

En ningún caso se permitirá a los ciudadanos pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento políticos con personería jurídica.

Los partidos y movimientos políticos se organizarán democráticamente. Para la toma de sus decisiones o la escogencia de sus candidatos podrán celebrar consultas populares o internas que coincidan o no con las elecciones a corporaciones públicas, de acuerdo con lo previsto en sus estatutos. En el caso de las consultas populares se aplicarán las normas sobre financiación y publicidad de campañas y acceso a los medios de comunicación del Estado, que rigen para las elecciones ordinarias. Quien participe en las consultas de un partido o movimiento político no podrá inscribirse por otro en el mismo proceso electoral

También se garantiza a las organizaciones sociales el derecho a manifestarse y participar en eventos políticos.

**Artículo 2°.** El artículo 108 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 108. El Consejo Nacional Electoral reconocerá personería jurídica a los partidos, movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos. Estos podrán obtenerlas con votación no inferior al dos por ciento (2%) de los votos emitidos válidamente en el territorio nacional en elecciones de Cámara de Representantes o Senado. Las perderán si no consiguen ese porcentaje en las elecciones de las mismas Corporaciones Públicas. Se exceptúa el régimen excepcional que se estatuya en la ley para las circunscripciones de minorías, en las cuales bastará haber obtenido representación en el Congreso.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica reconocida podrán inscribir candidatos a elecciones sin requisito adicional alguno.

Dicha inscripción deberá ser avalada para los mismos efectos por el respectivo representante legal del partido o movimiento o por quien él delegue.

Los movimientos sociales y grupos significativos de ciudadanos también podrán inscribir candidatos.

La ley determinará los requisitos de seriedad para la inscripción de candidatos.

Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularán lo atinente a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las Corporaciones Públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano actuarán en ellas como bancada en los términos que señale la ley y de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por estas.

Los estatutos internos de los partidos y movimientos políticos determinarán los asuntos de conciencia respecto de los cuales no se aplicará este régimen y podrán establecer sanciones por la inobservancia de sus directrices por parte de los miembros de las bancadas, las cuales se fijarán gradualmente hasta la expulsión, y podrán incluir la pérdida del derecho de voto del congresista, diputado, concejal o edil por el resto del período para el cual fue elegido.

**Parágrafo transitorio 1º.** Los partidos y movimientos políticos con Personería Jurídica reconocida actualmente y con representación en el Congreso, conservarán tal personería hasta las siguientes elecciones de Congreso que se realicen con posterioridad a la promulgación del presente Acto Legislativo, de cuyos resultados dependerá que la conserven de acuerdo con las reglas dispuestas en la Constitución.

Para efectos de participar en cualquiera de las elecciones que se realicen desde la entrada en vigencia de esta Reforma hasta las siguientes elecciones de Congreso, los partidos y movimientos políticos con representación en el Congreso podrán agruparse siempre que cumplan con los requisitos de votación exigidos en la presente Reforma para la obtención de las personerías jurídicas de los partidos y movimientos políticos y obtengan personería jurídica que reemplazará a la de quienes se agrupen. La nueva agrupación así constituida gozará de los beneficios y cumplirá las obligaciones, consagrados en la Constitución para los partidos y movimientos políticos en materia electoral.

**Parágrafo transitorio 2º.** Un número plural de Senadores o Representantes a la Cámara, cuya sumatoria de votos en las pasadas elecciones de Congreso hayan obtenido más del dos por ciento (2%) de los votos válidos emitidos para Senado de la República en el Territorio Nacional, podrán solicitar el reconocimiento de la Personería jurídica de partido o movimiento político. Esta norma regirá por tres (3) meses a partir de su promulgación.

[Ver la Resolución del Consejo Nal. Electoral 4150 de 2003](#)

**Artículo 3º.** [Desarrollado Parcialmente por el Decreto Nacional 2207 de 2003.](#) El artículo 109 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 109. El Estado concurrirá a la financiación de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, de conformidad con la ley.

Las campañas que adelanten los partidos y movimientos con personería jurídica y los grupos significativos de ciudadanos que postulen candidatos serán financiadas con recursos estatales mediante el sistema de reposición por votos depositados.

La ley determinará el porcentaje de votación necesario para tener derecho a dicha financiación.

También se podrá limitar el monto de los gastos que los partidos, movimientos o candidatos puedan realizar en las campañas electorales, así como la máxima cuantía de las contribuciones privadas, de acuerdo con la ley.

Las campañas para elegir Presidente de la República dispondrán de acceso a un máximo de espacios publicitarios y espacios institucionales de radio y televisión costeados por el Estado, para aquellos candidatos de partidos, movimientos y grupos significativos de ciudadanos cuya postulación cumpla los requisitos de seriedad que, para el efecto, determine la ley.

Para las elecciones que se celebren a partir de la vigencia del presente acto legislativo, la violación de los topes máximos de financiación de las campañas, debidamente comprobada, será sancionada con la pérdida de investidura o del cargo. La ley reglamentará los demás efectos por la violación de este precepto.

Los partidos, movimientos y candidatos deberán rendir públicamente cuentas sobre el volumen, origen y destino de sus ingresos.

**Parágrafo.** La financiación anual de los partidos y movimientos políticos con Personería Jurídica ascenderá como mínimo a dos punto siete veces la aportada en el año 2003, manteniendo su valor en el tiempo.

La cuantía de la financiación de las campañas de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica será por lo menos tres veces la aportada en el período 1999-2002 en pesos constantes de 2003. Ello incluye el costo del transporte del día de elecciones y el costo de las franquicias de correo hoy financiadas.

Las consultas populares internas de los partidos y movimientos que opten por este mecanismo recibirán financiación mediante el sistema de reposición por votos depositados, manteniendo para ello el valor en pesos constantes vigente en el momento de aprobación de este Acto Legislativo.

**Parágrafo transitorio.** El Congreso reglamentará estas materias. En lo concerniente a las elecciones departamentales y municipales, tal reglamentación deberá estar lista a más tardar tres meses antes de su realización. Si no lo hiciere, el Gobierno Nacional dictará un decreto con fuerza de ley antes del cierre de las inscripciones correspondientes.

**NOTA: El Decreto Nacional 2207 de 2003, fue Declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante [Sentencia C-523 de 2005](#)**

**Artículo 4°.** El artículo 111 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 111. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica tienen derecho a utilizar los medios de comunicación que hagan uso del espectro electromagnético, en todo tiempo, conforme a la ley. Ella establecerá así mismo los casos y la forma como los partidos, los movimientos políticos y los candidatos debidamente inscritos, tendrán acceso a dichos medios.

**Artículo 5°.** El artículo 112 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 112. Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica que se declaren en oposición al Gobierno, podrán ejercer libremente la función crítica frente a este, y plantear y desarrollar alternativas políticas. Para estos efectos, se les garantizarán los siguientes derechos: el acceso a la información y a la documentación oficial, con las restricciones constitucionales y legales; el uso de los medios de comunicación social del Estado o en aquellos que hagan uso del espectro electromagnético de acuerdo con la representación obtenida en las elecciones para Congreso inmediatamente anteriores; la réplica en los mismos medios de comunicación.

Los partidos y movimientos minoritarios con personería jurídica tendrán derecho a participar en las mesas directivas de los cuerpos colegiados, según su representación en ellos.

Una ley estatutaria reglamentará íntegramente la materia.

**Artículo 6°.** El artículo 125 de la Constitución Política tendrá un párrafo del siguiente tenor:

**Parágrafo.** Los períodos establecidos en la Constitución Política o en la ley para cargos de elección tienen el carácter de institucionales. Quienes sean designados o elegidos para ocupar tales cargos, en reemplazo por falta absoluta de su titular, lo harán por el resto del período para el cual este fue elegido.

**Artículo 7°. INEXEQUIBLE.** *Facultades de las Cámaras.* El numeral 2, del artículo 135 de la Constitución Política quedará así:

2. Elegir al Secretario General para períodos de cuatro (4) años, contados a partir del 20 de julio, quien deberá reunir las mismas calidades señaladas para ser miembro de la respectiva Cámara.

Parágrafo transitorio. Para efecto de lo dispuesto en el numeral 2 del presente artículo, el período comenzará a regir a partir del 20 de julio de 2002.

[Corte Constitucional Sentencia C-372 de 2004](#)

**Artículo 8°.** El artículo 160 de la Constitución Política tendrá un inciso adicional del siguiente tenor:

Ningún proyecto de ley será sometido a votación en sesión diferente a aquella que previamente se haya anunciado. El aviso de que un proyecto será sometido a votación lo dará la Presidencia de cada Cámara o Comisión en sesión distinta a aquella en la cual se realizará la votación.

**Artículo 9°.** El artículo 161 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 161. Cuando surgieren discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto, ambas integrarán comisiones de conciliadores conformadas por un mismo número de Senadores y Representantes, quienes reunidos conjuntamente, procurarán conciliar los textos, y en caso de no ser posible, definirán por mayoría.

Previa publicación por lo menos con un día de anticipación, el texto escogido se someterá a debate y aprobación de las respectivas plenarias. Si después de la repetición del segundo debate persiste la diferencia, se considera negado el proyecto.

**Artículo 10. INEXEQUIBLE.** El numeral 8 de artículo 179 de la Constitución Política quedará así:

8. Nadie podrá ser elegido para más de una corporación o cargo público, ni para una corporación y un cargo, si los respectivos períodos coinciden en el tiempo, así fuere parcialmente. La renuncia a alguno de ellos no elimina la inhabilidad.

**Parágrafo transitorio.** Lo dispuesto en el numeral 8 del presente artículo no se aplicará a quienes hubiesen renunciado con anterioridad a la vigencia del presente Acto Legislativo.

[Corte Constitucional Sentencia C-332 de 2005](#)

**Artículo 11.** El artículo 258 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 258. *El voto es un derecho y un deber ciudadano.* El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. En las elecciones de candidatos podrán emplearse tarjetas electorales numeradas e impresas en papel que ofrezca seguridad, las cuales serán distribuidas oficialmente. La Organización Electoral suministrará igualitariamente a los votantes instrumentos en los cuales deben aparecer identificados con claridad y en iguales condiciones los movimientos y partidos políticos con personería jurídica y los candidatos. La ley podrá implantar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho de los ciudadanos.

**Parágrafo 1º.** Deberá repetirse por una sola vez la votación para elegir miembros de una corporación pública, gobernador, alcalde o la primera vuelta en las elecciones presidenciales, cuando los votos en blanco constituyan mayoría absoluta en relación con los votos válidos. Tratándose de elecciones unipersonales no podrán presentarse los mismos candidatos, mientras que en las de corporaciones públicas no se podrán presentar a las nuevas elecciones las listas que no hayan alcanzado el umbral.

**Parágrafo 2º.** Se podrá implementar el voto electrónico para lograr agilidad y transparencia en todas las votaciones.

**Artículo 12.** El artículo 263 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 263. Para todos los procesos de elección popular, los partidos y movimientos políticos presentarán listas y candidatos únicos, cuyo número de integrantes no podrá exceder el de curules o cargos a proveer en las respectiva elección.

Para garantizar la equitativa representación de los partidos y movimientos políticos y grupos significativos de ciudadanos, las curules de las corporaciones públicas se distribuirán mediante el sistema de cifra repartidora entre las listas de candidatos que superen un mínimo de votos que no podrá ser inferior al dos por ciento (2%) de los sufragados para Senado de la República o al cincuenta por ciento (50%) del cociente electoral en el caso de las demás corporaciones, conforme lo establezca la Constitución y la Ley.

Cuando ninguna de las listas de aspirantes supere el umbral, las curules se distribuirán de acuerdo con el sistema de cifra repartidora.

La Ley reglamentará los demás efectos de esta materia.

**Parágrafo transitorio.** Sin perjuicio del ejercicio de las competencias propias del Congreso de la República, para las elecciones de las autoridades de las entidades territoriales que sigan a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, facúltase al Consejo Nacional Electoral para que dentro del mes siguiente a su promulgación se ocupe de regular el tema.

En las circunscripciones electorales donde se elijan dos (2) curules se aplicará el sistema del cociente electoral, con sujeción a un umbral del treinta por ciento (30%), del cociente electoral.

**Artículo 13.** La Constitución Política de Colombia tendrá un artículo nuevo del siguiente tenor:

Artículo 263A. La adjudicación de curules entre los miembros de la respectiva corporación se hará por el sistema de cifra repartidora. Esta resulta de dividir sucesivamente por uno, dos, tres o más el número de votos obtenidos por cada lista, ordenando los resultados en forma decreciente hasta que se obtenga un número total de resultados igual al número de curules a proveer.

El resultado menor se llamará cifra repartidora. Cada lista obtendrá tantas curules como veces esté contenida la cifra repartidora en el total de sus votos.

Cada partido o movimiento político podrá optar por el mecanismo de voto preferente. En tal caso, el elector podrá señalar el candidato de su preferencia entre los nombres de la lista que aparezcan en la tarjeta electoral. La lista se reordenará de acuerdo con la cantidad de votos obtenidos por cada uno de los candidatos. La asignación de curules entre los miembros de la respectiva lista se hará en orden descendente empezando por el candidato que haya obtenido el mayor número de votos preferentes.

En el caso de los partidos y movimientos políticos que hayan optado por el mecanismo del voto preferente, los votos por el partido o movimiento que no hayan sido atribuidos por el elector a ningún candidato en particular, se contabilizarán a favor de la respectiva lista para efectos de la aplicación de las normas sobre el umbral y la cifra repartidora, pero no se computarán para la reordenación de la lista. Cuando el elector vote simultáneamente por el partido o movimiento político y por el candidato de su preferencia dentro de la respectiva lista, el voto será válido y se computará a favor del candidato.

**Artículo 14.** El artículo 264 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 264. El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser reelegidos por una sola vez.

**Parágrafo.** La jurisdicción contencioso administrativa decidirá la acción de nulidad electoral en el término máximo de un (1) año.

En los casos de única instancia, según la ley, el término para decidir no podrá exceder de seis (6) meses.

**Artículo 15.** El artículo 266 de la Constitución Política quedará así:

Artículo 266. El Registrador Nacional del Estado Civil será escogido por los Presidentes de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, mediante concurso de méritos organizado según la ley. Su período será de cuatro (4) años, deberá reunir las mismas calidades que exige la Constitución Política para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y no haber ejercido funciones en cargos directivos en partidos o movimientos políticos dentro del año inmediatamente anterior a su elección.

Podrá ser reelegido por una sola vez y ejercerá las funciones que establezca la ley, incluida la dirección y organización de las elecciones, el registro civil y la

identificación de las personas, así como la de celebrar contratos en nombre de la Nación, en los casos que aquella disponga.

La Registraduría Nacional estará conformada por servidores públicos que pertenezcan a una carrera administrativa especial a la cual se ingresará exclusivamente por concurso de méritos y que preverá el retiro flexible de conformidad con las necesidades del servicio. En todo caso, los cargos de responsabilidad administrativa o electoral serán de libre remoción, de conformidad con la ley.

**Parágrafo transitorio.** El período de los actuales miembros del Consejo Nacional Electoral y Registrador Nacional del Estado Civil irá hasta el año 2006. La siguiente elección de unos y otros se hará de conformidad con lo dispuesto en el presente Acto Legislativo.

**Artículo 16. INEXEQUIBLE.** Modifíquese el inciso 1º del artículo 299 de la Constitución Política, el cual quedará así:

Artículo 299. En cada departamento habrá una Corporación de elección popular que ejercerá el control político sobre los actos de los Gobernadores, Secretarios de despacho, Gerentes y Directores de Institutos Descentralizados y, que se denominará Asamblea Departamental, la cual estará integrada por siete (7) miembros para el caso de las Comisarías erigidas en departamentos por el artículo 309 de la Constitución Nacional y, en los demás departamentos por no menos de once (11) ni más de treinta y un (31) miembros. Dicha Corporación gozará de autonomía administrativa y presupuesto propio. [Ver el Decreto Nacional 2111 de 2003](#)

[Corte Constitucional Sentencia C-668 de 2004](#)

**Artículo 17. INEXEQUIBLE.** Adiciónese el artículo 306 de la Constitución Política, con el siguiente inciso:

El Distrito Capital de Bogotá, el Departamento de Cundinamarca y los departamentos contiguos a este podrán asociarse en una región administrativa y de planificación especial con personería jurídica, autonomía y patrimonio propio cuyo objeto principal será el desarrollo económico y social de la respectiva región.

Las citadas entidades territoriales conservarán su identidad política y territorial.

[Corte Constitucional Sentencia C-313 de 2004](#)

**Artículo 18.** El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

**El Presidente del honorable Senado de la República,**

**Luis Alfredo Ramos Botero.**

**El Secretario General del honorable Senado de la República,  
Emilio Ramón Otero Dajud.**

**El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,  
William Vélez Mesa.**

**El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes,  
Angelino Lizcano Rivera.**

**REPUBLICA DE COLOMBIA GOBIERNO NACIONAL**

**Publíquese y ejecútese.**

**Dado en Bogotá, D. C., a 3 de julio de 2003.**

**ÁLVARO URIBE VÉLEZ**

**El Ministro del Interior y de Justicia,**

**Fernando Londoño Hoyos.**

**NOTA: Publicado en el Diario Oficial No. 45.237 de Julio 3 de 2003**

**ANEXO N.2**

**Estatutos e ideario de Unidad del Polo Democrático Alternativo**

1

.....

**Polo Democrático  
Alternativo  
Estatutos  
e  
Ideario de Unidad**

.....

**Polo Democrático Alternativo**  
Comisión Permanente de Comunicaciones  
Estatutos  
e  
Ideario de Unidad

©

Polo Democrático Alternativo  
Cra 17A No. 37-27 Bogotá, D.C.  
Teléfono: 2886188

Correo electrónico: [secretaria@polodemocratico.net](mailto:secretaria@polodemocratico.net)  
[www.polodemocratico.net](http://www.polodemocratico.net)

2007

## El Polo Democrático Alternativo

.....

En la política colombiana de los años 2003 y 2004, en especial en el Congreso de la República, el Polo Democrático Independiente y Alternativa Democrática (integrada por el Frente Social y Político, el MOIR, la Unidad Democrática, el Movimiento Ciudadano, el Movimiento Opción Siete y las Autoridades Indígenas de Colombia, AICO) eran los portaestandartes de la oposición al gobierno uribista, y en más de una ocasión coincidieron en los debates, discusiones y posiciones frente a las políticas, programas y decisiones oficiales.

En enero de 2005, interpretando cabalmente la situación política del país, en la que Uribe Vélez arreciaba sus medidas contra el pueblo, a pesar de haber sido derrotado en sus intentos de imponer su Referendo neoliberal, el senador Samuel Moreno Rojas, como presidente del Polo Democrático Independiente, le envía a Carlos Gaviria, coordinador de Alternativa Democrática, una carta en la que proponía iniciar entre las dos coaliciones los contactos conducentes a un acuerdo político para concurrir a las elecciones presidenciales de año 2006 con un candidato único de la izquierda colombiana.

En carta del 14 de febrero, en representación de Alternativa Democrática, Carlos Gaviria respondió positivamente la propuesta de unidad hecha por el PDI: “La urgencia de una izquierda democrática unida, en la presente coyuntura, tal como ustedes lo afirman, la compartimos sin reservas y juzgamos, como ustedes, que siendo más las cosas que nos unen que las que nos separan, debatibles éstas en un ambiente tranquilo y razonable, no hay motivo para que no trabajemos juntos en busca de los propósitos esenciales que nos son comunes”.

Gaviria planteó cuatro puntos centrales sobre los cuales debería buscarse el acuerdo: 1. Unidad programática 2. Unidad Organizativa 3. Selección de un candidato único de nuestras fuerzas a la Presidencia de la República. 4. Conformación de listas únicas para las elecciones parlamentarias.

Al terminar su carta, Gaviria señaló: “Lo que les proponemos es una unidad total, que para ser sólida y estable requiere un diálogo cuidadoso sobre cada uno de los ítems, que debería comenzar en el término más breve posible a través de los compromisarios designados por ambas partes para tal efecto...Un acuerdo entre el PDI y AD tendría que ser, además, un punto

de partida para convocar a otros sectores políticos y de opinión, con propósitos afines a los nuestros, a que converjan a la tarea inaplazable que nos proponemos, en beneficio del país”.

### **Se construye la unidad**

Después de definir las instancias de discusión, los compromisarios designados por el PDI y Alternativa Democrática, «en un ambiente tranquilo y razonable», como lo pedía el compañero Carlos Gaviria, iniciaron un largo y a veces intenso trabajo de elaboración de los documentos básicos para hacer realidad esa unidad. Finalmente, el día 26 de noviembre de 2005 fue aprobado un programa común, al que se le dio el nombre de Ideario de Unidad, marco político y guía de acción para las distintas fuerzas políticas y personas integrantes de la nueva organización, que contempla como aspectos fundamentales la lucha por la soberanía nacional; la construcción de un gobierno y un Estado controlados por las clases y sectores del trabajo y la producción; el respeto y la aplicación de los derechos democráticos, sociales, políticos, económicos y culturales, esencia de una auténtica democracia; y la solución política negociada de los conflictos armados que desangran a Colombia.

Al tiempo que se discutía el Ideario de Unidad, los compromisarios llegaron al siguiente Acuerdo Político, firmado también el 26 de noviembre, que consigna las normas democráticas fundamentales para iniciar la unidad organizativa:

“Como resultado de conversaciones del Polo Democrático Independiente y Alternativa Democrática (Frente Social y Político, MOIR, Partido Unidad Democrática, Movimiento Ciudadano, y Partido Comunitario Opción Siete) y de contactos que el PDI y AD han sostenido con otros partidos políticos, organizaciones sociales y personalidades democráticas, presentamos al país los siguientes acuerdos:

1. Avanzar hacia la conformación de una organización política, democrática y pluralista, a partir de la personería jurídica del PDI y mediante una reforma de sus Estatutos, que permita mantener la identidad de sus fuerzas integrantes y regir su funcionamiento político, organizativo y parlamentario. El acuerdo tiene una primera de acción conjunta en el proceso electoral del año 2006 hasta la elección del nuevo presidente de la República.
2. El nombre actual del Polo Democrático Independiente será reemplazado por el de Polo Democrático Alternativo, PDA.
3. El Ideario de Unidad consigna las bases programáticas aprobadas por las partes y expresa la búsqueda de una Colombia en la que se ejerzan a cabalidad la democracia y la soberanía nacional. Convocamos a las fuerzas progresistas y democráticas del país a sumar esfuerzos para transformar positiva y profundamente la sociedad colombiana.
4. Para guiar al PDA, y sus aliados en las cuestiones concernientes a su participación en las elecciones legislativas y presidenciales que se

desarrollarán en el año 2006, se conforma la Mesa de Unidad, con hasta 18 integrantes, seis (6) del PDI, seis (6) de Alternativa Democrática y hasta seis (6) de otras fuerzas políticas, personalidades y aliados que participen en este proceso. De su competencia será concretar los acuerdos sobre el ingreso de nuevas fuerzas y personalidades, así como la confección de listas unitarias al Congreso, la asignación de avales, que serán otorgados por el representante legal, y la distribución de los recursos provenientes de aportes oficiales. Quedarán excluidos los recursos de funcionamiento de cada partido hasta el momento en que se extingan las respectivas personerías jurídicas. La Mesa de Unidad también impulsará la conformación de organismos análogos en los diferentes departamentos y municipios del país.

5. La Mesa de Unidad, antes del 31 de agosto de 2006, convocará el Congreso de Unidad, el cual se llevará a cabo antes de terminar el año 2006.
6. La Mesa de Unidad reglamentará el funcionamiento de las bancadas en los términos establecidos por la Ley.
7. El Polo Democrático Alternativo podrá ampliarse con otras organizaciones y personalidades que coincidan con sus propuestas, con quienes se actuará con el mismo espíritu de amplitud e inclusión de este acuerdo.
8. El Polo Democrático Alternativo tendrá un solo candidato a la Presidencia de la República. Este será seleccionado en la consulta popular que se hará de manera simultánea con las elecciones del 12 de marzo de 2006, entre Antonio Navarro y Carlos Gaviria, quienes hasta esta fecha actúan como precandidatos del PDA. Se pugnará para que el candidato presidencial represente también a otros sectores democráticos del país.
9. El Ideario de Unidad servirá de base para la elaboración del programa de gobierno del candidato presidencial que resultare escogido.
10. Convocamos a todas las fuerzas progresistas, democráticas e independientes del país, para que se integren y participen activamente en este proceso, con el propósito de instaurar una verdadera República Democrática en Colombia.
11. Las decisiones que tome la Mesa de Unidad serán de obligatorio cumplimiento para quienes se acojan a este acuerdo.
12. Por el PDI: Samuel Moreno, Gloria Flórez, Antonio Sanguino, Daniel García-Peña. Por Alternativa Democrática: Jaime Caycedo, Carlos Naranjo, Arnulfo Bayona, Venus Albeiro Silva, Tiberio Trespalacios, Daniel Libreros”.
13. Luego vinieron, a la vez, las conversaciones para definir el candidato del PDA a la Presidencia de la República y la elaboración de las listas para Senado y Cámara, lo que culminó positivamente en la inscripción de listas unitarias en todo el país, y en el buen resultado de nueve senadores y ocho representantes, lo que presentó al Polo Democrático Alternativo como la fuerza de oposición y verdadera alternativa para construir una república de nuevo cuño. La consulta

popular para escoger el candidato único a la Presidencia se convirtió en una sana y grata emulación entre Antonio Navarro y Carlos Gaviria, que se disputaron el derecho y el honor de representar al Polo en las elecciones del 28 de mayo, y de enfrentar a Álvaro Uribe Vélez, el candidato de la politiquería, el clientelismo, los monopolios nacionales y extranjeros, la sojuzgación, el amedrentamiento y la represión. Esa etapa, que terminó el 12 de marzo, movilizó a más de millón doscientos mil electores, dándole el triunfo a Carlos Gaviria.

### **La campaña presidencial**

Desde el 13 de marzo hasta el 28 de mayo se vivió un fervoroso y frenético proceso de unidad alrededor de la candidatura presidencial de Carlos Gaviria, lo cual fue propiciado por la actitud fraternal de los dirigentes y militantes del anterior PDI, quienes sin ninguna cortapisa cumplieron todos los puntos del Acuerdo Político y con plena lealtad se vincularon activamente a la campaña, encabezados por Antonio Navarro, designado como jefe de debate. La periodista Patricia Lara Salive fue escogida como candidata a la Vicepresidencia.

El ánimo y la convicción de todos los miembros del PDA a lo largo y ancho del país fue la base para librar una campaña sorprendente que creció día a día en entusiasmo y que movilizó a miles y miles de mujeres y hombres a las plazas públicas, atrayendo a gentes del pueblo, campesinos, empresarios, concejales y diputados de diferentes partidos, incluso liberales y conservadores, organizaciones sociales y, sobre todo, a una gran masa juvenil que logró imprimirle a la actividad un sello de alegría y optimismo por una candidatura presidencial que conquistó su apoyo por la novedad y decisión de sus postulados, resumidos en el lema «Construyamos democracia, no más desigualdad», para lo cual el candidato les pidió a todos sus seguidores trabajar “sin sectarismos, pero sin ambigüedades”. A la tarea se unieron otras importantes organizaciones y personalidades: el ex ministro Parmenio Cuéllar y sus amigos políticos en Nariño y en otras regiones del país; Iván Moreno Rojas y la Alianza Nacional Popular; varias de las más importantes organizaciones indígenas, entre ellas la Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca, ACIN, y las dirigidas por el ex gobernador Floro Tunubalá y el senador Gerardo Jumí; la conocida dirigente liberal María Ema Mejía; y algunos seguidores y amigos del gobernador del Valle del Cauca, Angelino Garzón; prestigiosos artistas, poetas, escritores, periodistas, profesionales de todas las disciplinas, dirigentes y organizaciones sindicales, agrarias, comunales, de usuarios de servicios públicos, que llenaron las plazas y recintos donde fueron convocados por el Polo y su candidato.

Pasadas las elecciones, en las que el candidato único del PDA obtuvo el apoyo de más de dos millones seiscientos mil colombianos, la Mesa Nacional de Unidad procedió a los ajustes convenientes y necesarios en su propio funcionamiento y con Carlos Gaviria en la Presidencia y Antonio Navarro en la Secretaría General de la organización, acometió el

cumplimiento de tres tareas principales: el Primer Congreso del PDA, el impulso y acompañamiento a las luchas populares y la actividad de su bancada parlamentaria.

### **El Congreso de Unidad**

En desarrollo del punto 5 del Acuerdo Político, la dirección del Polo convocó el Primer Congreso Nacional de Unidad para los días 30 de noviembre, 1 y 2 de diciembre de 2006. Y en efecto se realizó en las fechas previstas, en Bogotá, con la presencia de más de tres mil delegados, 2.700 de los cuales fueron elegidos por los afiliados de todo el país, después de cumplir un exitoso y democrático proceso electoral en el que participaron más de 550 mil afiliados, según la reglamentación aprobada por consenso en el organismo de dirección nacional del PDA. En el evento fueron aprobados los nuevos estatutos del Partido, fue ratificado el Ideario de Unidad y se eligió una Dirección Nacional de 261 integrantes, la que en su conformación cumplió con representación estatutaria para mujeres, jóvenes, minorías étnicas, discriminados sexuales y colombianos en el exterior. También fue aprobado que la Dirección Nacional elegiría democráticamente un Comité Ejecutivo Nacional de 38 miembros.

Una segunda tarea, de vital importancia, ha sido la vinculación permanente que los militantes y dirigentes del PDA mantienen con las distintas expresiones de lucha popular: las manifestaciones de protesta; la celebración del 1º de Mayo, Día de los Trabajadores, que en sí mismo es siempre un grito de denuncia y de rechazo a las políticas oficiales y del imperialismo; las exitosas consultas y mítines contra el TLC, que adelantaron indígenas, trabajadores, productores agrícolas, artistas y estudiantes; los seminarios, paneles y conferencias de análisis sobre diversos problemas del pueblo y de la nación, que han tenido el acompañamiento del Polo y de sus principales dirigentes nacionales y departamentales. En el PDA hay la claridad meridiana de que sin la movilización popular son imposibles las grandes transformaciones que Colombia requiere.

Y el otro gran campo de acción política del PDA es la actividad parlamentaria. En la actual legislatura, el pueblo colombiano ha corroborado que es en la bancada del Polo donde están los verdaderos voceros de sus intereses, los que velan con decisión por la soberanía y la democracia y que no temen actuar con entereza y valor civil contra la putrefacción que carcome al gobierno y al Estado en general. Los senadores Gustavo Petro, Jorge Enrique Robledo, Jaime Dussán, Alexander López, Parmenio Cuéllar, Gloria Inés Ramírez, Iván Moreno Rojas, Luis Carlos Avellaneda, Jorge Guevara y Jesús Bernal, así como los representantes Germán Reyes, Willson Borja, Venus Albeiro Silva, Germán Navas, Pedro Vicente Obando, Franklyn Legro, Orsinia Polanco, René Garzón, integrantes de la bancada del PDA, han demostrado que la tribuna parlamentaria es un buen instrumento para la organización y movilización de los oprimidos y explotados y para denunciar las lacras del régimen. Tanto por intermedio de

sus parlamentarios como en las movilizaciones y manifestaciones populares, el Polo le ha exigido al gobierno el respeto a la soberanía y abstenerse de firmar el TLC, y someter a discusión en el Congreso el mismo TLC, el acuerdo humanitario para la liberación de los secuestrados, el rechazo al Plan de Desarrollo, a las privatizaciones que afectan la salud y la educación y al recorte de las transferencias y ha abogado por la búsqueda de una salida política al conflicto armado.

Mención especial debe hacerse a la decidida actividad que el Polo ha adelantado contra el paramilitarismo, por su real desmovilización y por toda la verdad sobre este flagelo que avergüenza a Colombia ante el mundo. Por toda la verdad, todas las garantías, toda la democracia es la consigna que compendia la posición del Polo al respecto

### **La situación política actual**

Es indudable que la creación y fortalecimiento del Polo Democrático Alternativo es un hecho de trascendental importancia en la política nacional de los últimos años. Y lo es, porque en la medida que crece la descomposición del Estado y de los partidos políticos tradicionales que han dominado nuestra sociedad, una organización como el Polo se convierte en una necesidad. Por ello el Polo ha aglutinado a su alrededor a la inmensa mayoría de las organizaciones, sectores y personalidades de izquierda democrática que existen en el país; ha logrado definir con claridad el contenido de sus orientaciones políticas fundamentales; alcanzó con su candidato presidencial más de dos millones seiscientos mil votos en las elecciones del 28 de mayo de 2006, la más alta votación para un vocero auténticamente popular en toda la historia electoral colombiana, superando ampliamente al candidato tradicional del Partido Liberal. Y, además, porque en medio del terror y la violencia desbordada, por encima de chantajes y amenazas, de hostilidades y limitaciones, el Polo y su candidato presidencial, Carlos Gaviria, se tomaron las calles y las plazas de pueblos y ciudades, lo que no ocurría desde muchos años atrás, y agitaron un programa político de defensa de los intereses nacionales y populares.

Las razones de tal acontecimiento, y la suma de factores positivos que contiene, radican en que todos los afectados por las políticas neoliberales y de dominación imperial sienten que requieren la unidad para impedir su profundización ahora, y para derrotarlas definitivamente cuando la avalancha popular encuentre su camino. Porque si bien es cierto, y es bueno recordarlo, que ya es centenaria la opresión y el saqueo que sobre nuestra patria y sus gentes ejercieron los distintos gobiernos estadounidenses durante todo el siglo XX, más cierto y evidente es que en los últimos años el saqueo y la explotación, la opresión y la injerencia imperialista, la corrupción y la violencia se han centuplicado, y para ello han contado con la obsecuencia de personajes como los que han elegido para la Presidencia de Colombia y para el Congreso de la República en las filas del patético gobernante actual, Álvaro Uribe Vélez. George W. Bush y Álvaro Uribe Vélez maduraron aceleradamente las condiciones para que fuera

posible el exitoso proceso unitario que hoy saludan fervorosos y esperanzados los colombianos.

### **Unidad, más unidad**

La orientación de la Dirección Nacional del PDA es la de consolidar la unidad de la izquierda democrática de Colombia, unidad que solo será posible si cada una de las personas y organizaciones dirigentes del proceso asumen el compromiso de trabajar para sacar al país de la encrucijada en que se encuentra.

La cara positiva de las crisis profundas es que pueden abrirles camino a las también profundas transformaciones que requieren los países. Y en el caso de Colombia tenemos con el Polo claridad suficiente para darle solución a los problemas de la nación, tenemos la organización capaz de dirigir las luchas que habrá que ganar para cambiar a Colombia y tenemos los dirigentes capaces de unir a todos los que hay que unificar para librar la batalla política de transformar a Colombia, y gestar la patria amable con la que sueñan casi todas las gentes de este hermoso y rico país.

Por todo lo anterior debemos consolidar el Polo Democrático Alternativo, extenderlo a todo el territorio nacional, crear sus Comités de Base en todos los municipios de Colombia, en todas las universidades y colegios, en todas las fábricas y empresas; convertirlo en alma y nervio de todos los colombianos de bien. La publicación que les entregamos a los militantes y amigos del Polo contiene el Ideario de Unidad y los Estatutos de nuestra organización. En estos dos documentos se encuentran las bases ideológicas, políticas y organizativas para que consolidemos nuestro Partido como instrumento fundamental de los cambios políticos que Colombia espera.

## **ESTATUTOS POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO**

.....  
Capítulo I

### Denominación, definición y afiliados del Partido

**Artículo 1.** Denominación. De conformidad con la Constitución Política y las leyes de la República de Colombia, se constituye el Partido Polo Democrático Alternativo, teniendo símbolo, himno y colores representativos.

**Artículo 2.** Definición. El Polo Democrático Alternativo es un partido democrático, civilista, pluralista, multicultural y pluriétnico, expresión de la unidad y convergencia de la izquierda democrática, comprometido con la defensa de la vida, la biodiversidad, la soberanía nacional, la unidad latinoamericana y del caribe, la paz, la democracia política y económica, el bienestar y la felicidad de las colombianas y los colombianos.

El empleo de las armas para la solución de los conflictos contradice los métodos y los propósitos que propugna el Polo. El Partido reconoce el

legítimo derecho de los pueblos a la defensa de su integridad y supervivencia. El Polo promueve la movilización política y social de los ciudadanos y las ciudadanas por el logro de la plena vigencia de los derechos humanos, las garantías políticas y civiles y la emancipación social y humana.

**Artículo 3.** Afiliación. El Polo es un partido de afiliadas y afiliados, cuya estructura esencial son los comités de base.

**Artículo 4.** Símbolos. El color amarillo simboliza la riqueza espiritual de los colombianos y de las colombianas y la tenacidad de nuestro pueblo. Este color es adoptado como el color oficial del partido, acompañado con su símbolo alegórico. La bandera del Polo es de color amarillo.

## **Capítulo II**

### **De los fines del Partido**

**Artículo 5.** Fines. Son fines del Polo la construcción de una democracia participativa real donde prime la igualdad social, la defensa del espíritu democrático de la Constitución Política de 1991 y del Estado Social de Derecho, de un modelo alternativo de desarrollo sustentable y equitativo, la búsqueda democrática del poder para ejercerlo en beneficio de la nación; la defensa y promoción de los derechos humanos, la tolerancia y el respeto por la diferencia y el pluralismo ideológico, cultural, étnico, político, de orientación sexual y religiosa; la igualdad de género; la búsqueda de la consolidación de la paz y convivencia entre los colombianos; la defensa de los derechos de los colombianos en el exterior; la defensa y protección del ambiente, la biodiversidad, los recursos naturales, lo público y el patrimonio público, cultural y energético; la promoción de la ética pública, la transparencia y la lucha contra la corrupción; el fortalecimiento del poder local al servicio de la comunidad; la promoción de las organizaciones de base y redes sociales para ejercer el gobierno y la democracia y la difusión de los valores democráticos; la defensa de la autonomía, la soberanía y la autodeterminación de los pueblos en su lucha democrática y civilista contra la explotación, la opresión, el colonialismo, el neoliberalismo, el militarismo y la dictadura y por la defensa del equilibrio ambiental global.

**Artículo 6.** El Ideario de Unidad es la base programática del Polo y sintetiza el mínimo ético y político que identifica a la totalidad de sus afiliados y afiliadas y es de obligatorio cumplimiento.

El disenso y las tendencias en el Polo se pueden desarrollar en el marco ideológico, político y organizativo establecido en los presentes Estatutos.

## **Capítulo III**

### **De los afiliados, sus derechos y deberes**

**Artículo 7.** Afiliados y afiliadas. Son afiliados y afiliadas del Polo Democrático Alternativo, las personas mayores de 14 años que expresen su voluntad de pertenecer a éste, se comprometan con sus principios y cumplan sus Estatutos.

**Artículo 8. Derechos.** Son derechos de los afiliados y afiliadas del Partido:  
Participar en las actividades del Partido, dentro de las instancias previstas para los afiliados y afiliadas, tales como espacios de investigación, educación, capacitación, comunicación o comisiones técnicas del Partido.  
Conformar y hacer parte de tendencias políticas, en el marco establecido en los presentes Estatutos, sin menoscabo de la unidad orgánica del Partido.  
Participar en la toma de decisiones ideológicas, programáticas y políticas del Polo, así como en la selección de su dirigencia y de candidatos y candidatas en los términos establecidos en los presentes Estatutos.  
Elegir y ser elegido, para formar parte de los organismos de dirección del Polo.  
Fiscalizar la gestión de su dirigencia y las actividades del Polo.  
Disentir y ejercer la sana crítica, la libre expresión de las ideas y presentar iniciativas y proyectos.  
Recibir información oportuna y veraz, educación y formación social y política.  
Desafilarse libremente del Partido.

**Artículo 9. Deberes.** Son deberes de los afiliados y las afiliadas del Partido:  
Asistir a las asambleas territoriales o sectoriales de las cuales haga parte.  
Representar digna y honestamente al Partido.  
Construir, apoyar y promover las ideas y planes del Partido.  
Respetar los derechos de los demás miembros del Partido y de la sociedad en general, sin detrimento de la sana crítica.  
Apoyar a los candidatos y candidatas del Partido escogidos de conformidad con los presentes Estatutos.  
Participar en los eventos, movilizaciones y actividades convocadas por el Partido.  
Contribuir económicamente y de manera voluntaria al sostenimiento del Partido.  
Hacer buen uso de los bienes y recursos del Partido.  
No pertenecer simultáneamente a otro Partido o movimiento político con personería jurídica.  
Todo miembro del Partido que participe en la administración pública, deberá dar ejemplo de rectitud, honradez, transparencia e idoneidad, en el marco de la Constitución Nacional, las leyes, y los Estatutos y fines del Partido.  
Respetar, acoger e impulsar las decisiones legítimamente adoptadas por el Partido, en todas sus instancias.  
Para los elegidos a los cuerpos colegiados, actuar en bancadas.  
Acatar los presentes Estatutos.

**Artículo 10. Sanciones y régimen de bancadas.** Los afiliados y las afiliadas que incurran en mala conducta, en actos graves de indisciplina, faltas contra la ética pública o cualquier otra forma de violación de estos Estatutos, o que atenten contra la convivencia de los integrantes del Partido o de su estructura organizativa, serán sancionados hasta con la separación definitiva del Partido, por decisión de los organismos competentes,

garantizando siempre el debido proceso. Para el efecto el Código de Ética, aprobado por el Congreso del Partido, es parte integral de los presentes Estatutos.

Para quienes representen al Polo en las Corporaciones Públicas se aplicará el reglamento de bancadas, que hace parte integral de los presentes Estatutos.

## **Capítulo IV**

### **De la selección de candidatos de elección popular a cargos de Estado**

**Artículo 11.** Requisitos para ser candidato o candidata. Para ser candidato o candidata del Partido a cargos de elección popular se requiere:

Acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para el cargo.

Ser afiliada o afiliado al Polo.

Pertenecer a un organismo o comité del Partido.

Ser seleccionado como candidata o candidato por el organismo competente del Polo, según el procedimiento previsto en los presentes Estatutos.

**Artículo 12.** Procedimiento para la selección de candidatos o candidatas a cargos uninominales de la rama ejecutiva del poder público. La decisión política sobre candidaturas del partido a cargos uninominales de la rama ejecutiva del poder público corresponde en primera instancia a la Dirección Nacional en el caso del presidente y el vicepresidente de la República o a las Coordinaciones de la circunscripción electoral correspondiente en los casos de gobernadores o alcaldes.

La designación de un candidato o una candidata requiere la aprobación de por lo menos las cuatro quintas partes de los asistentes a una reunión con quórum decisorio citada para el efecto con al menos ocho días hábiles de anticipación, de lo cual se informará a la Secretaría General del Polo. En caso de que ningún precandidato o precandidata alcance la mayoría requerida, se realizará una consulta abierta en la cual podrán participar los afiliados o afiliadas al Polo o quienes lo hagan en el momento de votar.

**Artículo 12A.** Alianzas y coaliciones. Podrán realizarse alianzas o coaliciones electorales con otros partidos, movimientos o grupos significativos de ciudadanos por decisión de la Coordinación de la circunscripción territorial respectiva, en el marco de la política nacional de alianzas aprobada por la Dirección Nacional y con la refrendación del organismo inmediatamente superior, por mayoría de al menos cuatro quintas partes de los asistentes a una reunión citada para el efecto con al menos ocho días hábiles de anticipación, citación informada a la Secretaría General del Polo, reunión que sesionará válidamente con quórum decisorio. Esas alianzas pueden incluir la realización de consultas populares conjuntas con otros grupos políticos o ciudadanos para escoger un candidato común.

Las alianzas o coaliciones para escoger candidatos o candidatas a la Presidencia y la Vicepresidencia de la República requieren la aprobación de la Dirección Nacional con la misma mayoría y el mismo procedimiento del inciso anterior.

La Dirección Nacional podrá delegar la elaboración de la política nacional de alianzas en el Comité Ejecutivo Nacional.

**Artículo 13.** Selección de candidatos y candidatas a cuerpos colegiados de elección popular. Para la integración de las listas a cuerpos colegiados de elección popular, la Coordinación de la respectiva circunscripción recurrirá con orden prioritario a los siguientes mecanismos:

Decisión unánime.

El acuerdo de al menos dos terceras partes de la Coordinación.

Una consulta popular abierta.

Estos mecanismos no operarán cuando se hayan inscrito previamente un número inferior de candidatos o candidatas al total de cargos a proveer. La decisión se tomará en una reunión con quórum decisorio citada para el efecto con al menos ocho días hábiles de anticipación, de lo cual se informará a la Secretaría General del Polo.

La respectiva Coordinación podrá decidir con el procedimiento descrito en el anterior inciso y una mayoría no inferior a cuatro quintas partes, la presentación de una lista cerrada y bloqueada. Si no lo hiciese, la lista será ordenada por los electores mediante el sistema de voto preferente.

**Artículo 13 A.** Inhabilidades. Quienes aspiren a ser candidatos o candidatas a cargos uninominales de elección popular de la rama ejecutiva en representación del Polo, deberán desvincularse temporalmente con nueve meses de anticipación a la fecha de elección, de los cargos que ocupen en organismos ejecutivos en cualquier instancia del Partido (Comités Ejecutivos).

Una vez escogido el candidato o candidata, podrá volver al cargo del cual se desvinculó. Si no es miembro del respectivo órgano ejecutivo, el candidato o candidata seleccionado(a) ocupará un puesto en él por derecho propio, hasta el día de las elecciones para el cargo al cual aspira.

**Parágrafo transitorio.** Quienes aspiren a ser candidatos o candidatas a cargos uninominales del ejecutivo en las elecciones de octubre de 2007, deberán separarse temporalmente de los órganos ejecutivos a más tardar el 26 de febrero de 2007, si no han sido seleccionados como candidatos antes de esa fecha.

**Artículo 13 B.** Impugnaciones y solución de conflictos. La impugnación de las decisiones de las Coordinaciones o los conflictos que no puedan resolverse en su seno, se resolverán en la Coordinación o Dirección del siguiente nivel territorial al cual pertenezcan. En todo caso, el Comité

Ejecutivo Nacional será la última instancia. Asimismo resolverá los conflictos de competencia que se presenten entre Coordinaciones de diferentes niveles.

## **Capítulo V**

### **De los organismos de dirección**

**Artículo 14.** Las estructuras organizativas del Partido deberán garantizar la libre participación de todos sus afiliados y afiliadas y el desarrollo de los siguientes postulados:

Respeto y desarrollo de los principios democráticos de la Constitución Nacional.

Reconocimiento y respeto de los derechos de las mayorías y de las minorías.

Autonomía regional y local en sus competencias.

Participación activa en todos los niveles y espacios del Partido, de representación de las mujeres, las y los jóvenes, personas de grupos étnicos, minorías y libre opción sexual.

**Artículo 15.** Organismos de dirección del Partido a nivel nacional. Los organismos de dirección del Polo a nivel nacional son los siguientes:

Congreso Nacional

Dirección Nacional

Comité Ejecutivo Nacional

En todas las instancias del Polo se garantizará la elección de personas provenientes de los sectores de mujeres, jóvenes y poblaciones afrodescendientes, indígenas y de libre opción sexual, en proporciones que por lo menos correspondan al treinta, veinte y diez por ciento, respectivamente. El diez por ciento se distribuirá por partes iguales entre cada uno de dichos grupos (afrodescendientes, indígenas y lgtb).

**Parágrafo.** Cada instancia del Polo se dará su propio reglamento, observando los mínimos establecidos por los presentes Estatutos.

**Artículo 16.** La toma de decisiones en el Partido se fundamenta en una democracia participativa. En todas sus decisiones el Partido buscará el consenso o en su defecto, la mayoría de votos entre los afiliados y afiliadas del respectivo organismo.

El Partido adoptará los mecanismos de consulta directa de los afiliados y las afiliadas, en asuntos de su jurisdicción que serán determinados por el Congreso, la Dirección Nacional o el Comité Ejecutivo Nacional. Estas consultas pueden ser de carácter local, municipal, distrital, departamental o nacional. Los resultados serán obligatorios.

El Partido implementará las herramientas técnicas para garantizar la máxima cobertura posible.

**Artículo 17.** Congreso Nacional. Plazos de realización. El máximo organismo de dirección del Polo es el Congreso Nacional, que se reunirá ordinariamente cada dos años y extraordinariamente cuando sea citado por la Dirección Nacional con el voto de al menos dos terceras partes de sus miembros o por un número superior al 30% de los afiliados y afiliadas.

**Artículo 18.** Conformación del Congreso Nacional. El Congreso Nacional será integrado hasta por 1.500 delegados elegidos por votación popular de los miembros del Polo, según reglamentación expedida por la Dirección Nacional. No habrá delegados por derecho propio.

**Parágrafo.** Quienes ejerzan o hayan ejercido con posterioridad al primer Congreso los cargos de presidente o secretario general del Polo, podrán asistir a los Congresos Nacionales en las mismas condiciones de los delegados elegidos por voto popular.

**Artículo 19.** Funciones. Son funciones del Congreso Nacional:  
Modificar y aprobar la Plataforma Política del Partido, previa discusión general.

Reformar los Estatutos del Partido.

Elegir la Dirección Nacional y la Comisión de Ética y Garantías.

Establecer los criterios y procedimientos para escoger candidatos.

Evaluar y aprobar los informes de gestión de la Dirección Nacional, publicados un mes antes de instalarse el Congreso.

Fenecer los estados financieros del Partido, previo examen de una comisión especial nombrada por el Comité Ejecutivo Nacional.

Definir la política internacional y las relaciones internacionales del Partido.

Darse su propio reglamento de funcionamiento.

El Congreso podrá delegar alguna de estas funciones en la Dirección Nacional.

Elegir presidente y secretario general del Partido.

Las demás que se deriven de estos Estatutos.

**Artículo 20.** La Dirección Nacional es la máxima autoridad del Partido entre Congresos y sesionará por lo menos cada 6 meses. Se integrará quórum decisorio con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes.

**Artículo 21.** Conformación y elección de la Dirección Nacional. La Dirección Nacional se elegirá de la siguiente forma:

227 miembros elegidos por voto universal de los delegados al Congreso en listas cerradas.

En la elección se usará el método de cifra repartidora.

Existirá una circunscripción para los grupos poblacionales de afrocolombianos, indígenas y minorías sexuales (LGTB), donde cada uno de ellos elegirá 8 miembros a la Dirección Nacional.

De la misma manera, existirá una circunscripción especial para los colombianos residentes en el exterior, y una del grupo poblacional ROM, en donde los delegados al Congreso del Polo acreditados como tales, elegirán tres en el primer caso y uno en el segundo caso, como miembros de la Dirección Nacional.

En cada una de esas circunscripciones votarán los delegados elegidos por cada una de ellas, esos delegados no podrán votar en la elección del resto de los miembros de la Dirección.

Todas las listas deben inscribirse con el orden que garantice que al menos el 30% sean mujeres y el 20% sean jóvenes, y la misma persona puede cumplir con ambos requisitos.

Una vez elegidos estos miembros de la Dirección Nacional, se constatará si en ella existen personas elegidas como miembros por los 32 departamentos y por el Distrito Capital.

Si algún Departamento no cuenta al menos con un delegado en la Dirección Nacional, tendrá derecho a elegir uno (1) con el voto de los delegados que esa circunscripción eligió al Congreso.

Si no se encuentran presentes por lo menos la mitad más uno de los delegados elegidos de esos departamentos, la elección se realizará posteriormente, según reglamentación expedida por la Dirección Nacional.

La garantía de las cuotas de discriminación positiva para mujeres, jóvenes y sectores poblacionales, se interpretará de modo que los cupos de cada sector en cada lista se calculen por el método de redondeo aproximando al entero inferior cuando la fracción resultante de multiplicar el número de cargos a proveer por el porcentaje correspondiente sea menos que cero cinco y al entero superior cuando la fracción sea mayor o igual a cero cinco.

Esta norma regirá, asimismo, para todos los casos de elección por listas en el Partido.

El presidente y el secretario general del Partido serán miembros de la Dirección Nacional.

**Parágrafo.** Podrán ser elegidos y elegidas a la Dirección Nacional afiliados y afiliadas que no sean delegados al Congreso.

**Artículo 22.** Son funciones de la Dirección Nacional:

Convocar el Congreso Nacional.

Designar el Comité Ejecutivo Nacional.

Desarrollar las políticas y programas definidos por el Congreso Nacional.

Orientar la acción política nacional.

Establecer relaciones internacionales y adoptar las posturas oficiales en materia internacional.

Articular la acción legislativa del Partido.  
Apoyar los gobiernos locales del Partido.  
Rendir informes periódicos de gestión a las Asambleas Departamentales, Distritales, Municipales y a la militancia en general.  
Rendir informe de gestión y resultados al Congreso Nacional.  
Expedir las reglamentaciones de su competencia.  
Nombrar el revisor fiscal del Partido.  
Aprobar el presupuesto y el estado anual de cuentas.  
Fenecer las cuentas de gasto del Partido.  
Darse su reglamento de funcionamiento.  
Fallar en segunda instancia sobre las decisiones de la Comisión de Ética.  
Las demás que se consagren en los Estatutos del Partido.

**Artículo 23.** Comité Ejecutivo Nacional. Presidente y secretario general. El Comité Ejecutivo Nacional está integrado así:

32 miembros elegidos en circunscripción general con sus respectivos suplentes personales.

3 miembros elegidos a razón de uno por cada una de las circunscripciones especiales de indígenas, lgtb y afroamericanos. 1 miembro elegido compartido por el Pueblo Rom y los colombianos residentes en el exterior.

El secretario general.

El presidente.

El procedimiento de votación garantizará en la circunscripción general que en la integración del Comité Ejecutivo se cumpla con las cuotas de 30% de mujeres y 20% de jóvenes, entre suplentes y principales conjuntamente considerados.

El presidente o presidenta del Polo ejercerá la representación legal y la vocería pública y política del mismo dentro y fuera del país. El secretario general tendrá bajo su responsabilidad la administración del Partido, de acuerdo con reglamentación expedida por el Comité Ejecutivo Nacional.

El presidente o el secretario general podrán ser reemplazados en sus faltas temporales por quien o quienes designe el Comité Ejecutivo Nacional.

En caso de falta absoluta del presidente o el secretario general, el Comité Ejecutivo Nacional nombrará su reemplazo provisionalmente hasta que la Dirección Nacional se reúna y lo nombre en propiedad hasta el final del período, con una mayoría no inferior a las cuatro quintas partes de los asistentes a una sesión con quórum decisorio citada para el efecto.

El Comité Ejecutivo Nacional se reunirá por lo menos una vez a la semana; sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes; adoptará decisiones por las mayorías que establezcan los Estatutos y tendrá la responsabilidad de actuar como instancia de dirección política y organizativa del Polo en los períodos entre sesiones de la Dirección Nacional, con sujeción a las decisiones de ésta y de conformidad con los Estatutos, el Ideario de Unidad y la Plataforma Política.

**Parágrafo 1.** Además de lo establecido en el artículo 13 B de estos Estatutos, el presidente y el secretario general del Polo no podrán ser candidatos al Congreso de la República durante el período en que se desempeñen como tales.

**Parágrafo 2.** A las reuniones del Comité Ejecutivo asistirán el presidente y el secretario general, así como los miembros principales. En ausencia de los miembros principales podrán asistir sus respectivos suplentes. El Comité Ejecutivo podrá invitar a sus sesiones a quien desee.

Cada 45 días se realizarán reuniones de principales y suplentes del Comité Ejecutivo Nacional.

**Artículo 24.** Proyectos estratégicos y comisiones permanentes. Los Proyectos Estratégicos son organismos de alcance nacional, estructurados de manera permanente para el desarrollo del conjunto de actividades de carácter político, prioritarias, fundamentales e imprescindibles para el cumplimiento de los fines del Partido; la gestión de cada uno de ellos estará a cargo de un equipo conformado por miembros de la Dirección Nacional y por otros afiliados del Partido, orientado por un Coordinador designado por el Comité Ejecutivo Nacional; cuentan con recursos financieros y logísticos, cuya apropiación es obligatoria dentro del presupuesto de gastos del Partido, y deben ejecutarse con arreglo a un plan anual y plurianual aprobado por el Comité Ejecutivo Nacional. Están obligados a rendir informes de su gestión ante la Dirección Nacional.

Las Comisiones Permanentes son equipos creados, designados, reglamentados y supervisados por el Comité Ejecutivo Nacional para ocuparse de áreas específicas o adelantar labores que por su naturaleza o duración no puedan ser desarrolladas en el marco de los Proyectos Estratégicos.

**Artículo 25.** Funciones del Comité Ejecutivo Nacional. Son funciones del Comité Ejecutivo Nacional las siguientes:

Ejercer la coordinación política y organizativa del Partido, con sujeción a los Estatutos, el Ideario de Unidad, la Plataforma Política y las decisiones de la Dirección Nacional.

Cumplir las funciones que le sean delegadas por el Congreso o la Dirección Nacional.

Reglamentar y ejecutar las decisiones adoptadas por la Dirección Nacional.

Elaborar su propio reglamento, en el que se incluirán las funciones y responsabilidades de cada uno de sus integrantes y comisiones. En caso de no haber acuerdo para la elaboración del mismo, la Dirección Nacional lo expedirá.

Aprobar la celebración de todos los contratos del Partido y los gastos que sean iguales o superiores a treinta (30) salarios mínimos legales mensuales, para lo cual se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Distribuir recursos para apoyar las campañas electorales de los candidatos del Partido.

Rendir informes periódicos de gestión a la Dirección Nacional y a las Coordinaciones Distrital y Departamentales.

Convocar a las reuniones extraordinarias de la Dirección Nacional y citar las reuniones ordinarias.

Estimular la democracia interna, la democracia participativa y promover la organización social de las comunidades.

Garantizar los instrumentos y actividades de comunicación, formación, investigación y organización del Partido.

Las demás que se desprendan de la ley, los estatutos y sus reglamentaciones.

## **Capítulo VI**

### **De la organización territorial**

**Artículo 26.** La estructura esencial del Polo son los organismos y comités de base del Partido, cualquiera que sea su denominación. Estos están constituidos por sus afiliados y afiliadas de manera libre, autónoma y autogestionaria, alrededor de identidades o afinidades, territoriales, sectoriales o de grupos de interés; serán promovidos y reconocidos por el Polo y se articularán para la acción política en instancias locales o sectoriales de coordinación, así como con los organismos de decisión del Partido en los niveles correspondientes.

**Parágrafo.** Será tarea permanente y prioritaria de todos los miembros del Polo la conformación y puesta en funcionamiento de estos comités de base.

**Artículo 27.** Coordinaciones territoriales. Existirán coordinaciones de corregimiento, de comuna, localidad o zona, de municipio o distrito y de departamento.

Esas coordinaciones serán elegidas por el voto de los afiliados. Se garantizará que esos organismos sean plurales.

Su integración, funciones y forma de elección serán definidos por la Dirección Nacional, que podrá delegar esta tarea al Comité Ejecutivo Nacional.

Sesionarán válidamente con por lo menos la mitad mas uno de sus miembros y tomarán decisiones por las mayorías definidas en los presentes Estatutos o las resoluciones de la Dirección Nacional. En temas de alto interés público, para la toma de decisiones se podrá convocar a los afiliados y las afiliadas o a la población en general.

Podrán elegir un Comité Ejecutivo de acuerdo con la reglamentación que expida la Dirección Nacional. Las Coordinaciones podrán organizar comisiones permanentes para su funcionamiento.

**Parágrafo transitorio.** Mientras se constituyen los Comités de Base y se eligen las coordinaciones departamentales, distritales, de localidades, municipales y de comunas, los delegados al Congreso Nacional de Unidad, que representan a cada una de las entidades territoriales, se reunirán en Asamblea Plena y elegirán los organismos de coordinación, garantizando que sean amplios y plurales, de acuerdo con reglamentación expedida por la Dirección Nacional.

En aquellas entidades territoriales donde no hubo elecciones, los afiliados y afiliadas se reunirán en asamblea y nombrarán la coordinación.

**Artículo 28.** Asambleas. Todos los afiliados y afiliadas por convocatoria de la coordinación respectiva, pueden participar libremente con voz y voto en las asambleas locales o sectoriales del Polo, que constituirán cuerpos políticos deliberativos y decisorios en su ámbito propio.

El funcionamiento de dichas asambleas será reglamentado por la Dirección Nacional.

## **Capítulo VII**

### **De las finanzas y del patrimonio del Partido**

**Artículo 29.** Las fuentes de financiamiento del Partido son:

Las contribuciones de sus militantes.

Las donaciones voluntarias de particulares, organizaciones internacionales y partidos hermanos.

El producto de las campañas de financiamiento que se adelanten con el fin de fortalecer el patrimonio del Partido.

El valor de bienes e inmuebles y el producto de ellos.

Los aportes oficiales legalmente establecidos.

Un porcentaje de los recursos que por reposición de votos del fondo de campaña perciban las candidaturas uninominales e integrantes de listas a corporaciones públicas. Los candidatos podrán, adicionalmente, donar al Partido más recursos de la reposición.

El patrimonio del Partido está integrado por los bienes muebles e inmuebles y demás activos aportados al Partido conforme a la ley y sus Estatutos.

**Parágrafo 1.** De la totalidad de los recursos que ingresen al partido, se entregará el 20% a las coordinaciones departamentales legalmente constituidas, salvo las donaciones que se hagan al Partido con destinación específica.

**Parágrafo 2.** Los recursos de reposición recaudados por concepto de votos depositados por las listas del Partido y no en particular por cada uno de los candidatos en las distintas entidades territoriales, para las circunscripciones de Cámara de Representantes, Asambleas Departamentales y Concejos

Distritales y municipales, serán girados por la Dirección Nacional a las respectivas regiones para su funcionamiento.

**Artículo 30.** El porcentaje de los dineros que por reposición de votos se destinará al Partido, de los recursos girados a candidaturas uninominales y listas a corporaciones públicas, es el siguiente:

20% cuando se trate de campañas a la Presidencia, Congreso de la República y Alcaldía de Bogotá.

15% cuando se trate de campañas a gobernaciones, asambleas departamentales y Concejo de Bogotá.

El 10% cuando se trate de campañas a las Alcaldías y Concejos municipales del resto del país.

**Artículo 31.** El manejo de las finanzas del Partido será responsabilidad del Comité Ejecutivo Nacional, el tesorero y de la Auditoría Interna ejercida por una persona profesional en contaduría pública, sujeto a las demás exigencias legales.

**Artículo 32.** El Comité Ejecutivo Nacional elaborará el proyecto de presupuesto anual para la respectiva aprobación de la Dirección Nacional. Para su adopción es necesaria la aprobación de la mitad más uno de los integrantes de dicha Dirección.

**Artículo 33.** En cada sesión de la Dirección Nacional, el tesorero rendirá informe de ejecución presupuestal. Este informe será remitido a las Direcciones territoriales.

**Artículo 34.** La Revisoría Fiscal del Partido se elegirá por la Dirección Nacional con mayoría de votos. Debe reunir las calidades exigidas por la ley y no formar parte de ninguna instancia de Dirección del Partido.

**Artículo 35.** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 130 de 1994, el Partido dispondrá de una Auditoría Interna que tendrá la estructura y las funciones que señalen la Dirección Nacional y la ley.

## **Capítulo VIII**

### **De las Comisiones de Ética y Garantías, Departamentales y Nacional**

**Artículo 36.** Comisiones de Ética. Corresponde a las comisiones de Ética y Garantías vigilar, controlar, decidir e informar sobre el cumplimiento de las normas contenidas en la ley, los Estatutos del Partido y su Código de Ética.

**Artículo 37.** Composición. La Comisión Nacional de Ética y Garantías estará integrada por siete (7) personas del Polo elegidas por el Congreso Nacional y una de ellas ejercerá la coordinación por un período de un año.

En cada departamento, en el Distrito Capital y en aquellos países donde exista organización del Partido, se integrarán comisiones de ética y garantías de cinco (5) personas que actuarán conforme a la reglamentación que expida la Comisión Nacional de Ética y Garantías.

Las Comisiones de Ética y Garantías funcionarán autónomamente. La Comisión Nacional de Ética y Garantías reglamentará los términos de su funcionamiento y demás situaciones atinentes a su labor, conforme a los Estatutos, las resoluciones de la Dirección Nacional y la ley

**Artículo 38.** Requisitos. Para ser postulado y elegido a cualquier Comisión de Ética y Garantías, se requiere tener afiliación vigente al Polo y carecer de antecedentes penales y disciplinarios, excepto por delitos políticos o culposos, además de no formar parte de ningún organismo de dirección del Partido, excepto el de delegado al Congreso.

**Artículo 39.** Funciones. Son funciones de la Comisión Nacional de Ética y Garantías:

Vigilar el cumplimiento de los Estatutos del Partido e informar al Comité Ejecutivo Nacional sobre las infracciones de alguno de sus afiliados y afiliadas, para la ejecución de la respectiva sanción.

Rendir informes periódicos a la Dirección Nacional, el Comité Ejecutivo y el Congreso.

Vigilar que todos los delegados y delegadas al Congreso Nacional cumplan con los requisitos establecidos para expedir su credencial, así mismo el cumplimiento de los procedimientos de elección de los mismos.

Exigir a las instancias del Partido, mediante procedimiento sumario no superior a diez (10) días, el cumplimiento de las normas consagradas por los estatutos, y las resoluciones de la Dirección Nacional, el Comité Ejecutivo Nacional, la Comisión Nacional de Ética y las coordinaciones territoriales.

Conocer y decidir en primera instancia sobre los reclamos que presenten los afiliados y afiliadas al Partido o sus organismos.

Revisar y presentar recomendaciones pertinentes a las reglamentaciones de los Estatutos que impartan los organismos competentes.

Darse por consenso su reglamento de funcionamiento.

Actuar de oficio en los casos en que lo requieran o a petición de la Dirección Nacional o el Comité Ejecutivo Nacional. Las demás que se desprendan de la ley, los Estatutos y reglamentaciones posteriores.

Designar conjuntamente con el Comité Ejecutivo Nacional, conjueces que actúen en caso de recusación de alguno de sus integrantes.

Las decisiones de la Comisión de Ética se tomarán con los votos afirmativos de la mitad más uno de sus integrantes.

**Artículo 40.** Principios de ética. Los principios éticos del Polo se fundamentan en los actos de sus organismos y de sus afiliados y afiliadas, el compromiso con sus principios y programas, la moralización de la administración pública, la lucha contra la corrupción, la transformación de las prácticas políticas negativas arraigadas en nuestra sociedad, el especial ejemplo de los afiliados y las afiliadas del Partido en su gestión pública y el cumplimiento de su Plataforma Política.

## Capítulo IX

## **De la actuación de sus afiliados y afiliadas como gobernantes y en las corporaciones públicas**

**Artículo 41.** Relaciones del Partido con los gobernantes elegidos por el Polo.

Las personas afiliadas al Partido, electas en cargos uninominales (Alcaldías, Gobernaciones y Presidencia de la República), tienen la obligación de actuar conforme a los mandatos éticos y programáticos del Partido.

Procurarán establecer mecanismos de enlace con las coordinaciones territoriales y la Dirección Nacional del Partido, para el correcto acompañamiento en el desempeño de sus funciones, sin que ello comprometa o limite la autonomía de su administración.

Estos espacios institucionales de enlace deben abordar discusiones sobre los contenidos de las políticas públicas del nivel territorial respectivo y generar acciones de apoyo y control político de los gobiernos del Polo. También verificarán el cumplimiento de la Ley 581 de 2000, conocida como ley de cuotas.

Los alcaldes y gobernadores elegidos por el Partido tienen la obligación de convocar periódicamente a las instancias correspondientes de coordinación del Polo, para analizar la aplicación del plan de gobierno con el cual fue elegido.

**Artículo 42.** Corresponde a la Dirección Nacional y a las direcciones territoriales en cada caso, orientar la acción del Partido en las corporaciones públicas y prestar la colaboración requerida al efecto.

**Artículo 43.** Las personas del Partido elegidas para las corporaciones públicas, actuarán en bancadas de conformidad con la ley y el reglamento de bancadas que hace parte de los presentes estatutos.

De la misma manera, desarrollarán los postulados del Partido mediante iniciativas legislativas nacionales, departamentales, municipales o locales, actuando con transparencia y eficacia en el ejercicio de sus cargos.

## **Capítulo X**

### **La participación política de los y las jóvenes**

**Artículo 44.** Juventud. El Polo garantizará a las personas jóvenes su participación efectiva promoviendo y garantizando la presencia de esta población en las diferentes instancias y procesos del mismo, así como el reconocimiento de una Organización Nacional Juvenil del Polo Democrático Alternativo, en el marco de los Estatutos del Partido.

Se considera jóvenes a las personas entre 14 y 30 años de edad.

Se garantizarán mecanismos que permitan la participación a los menores de 18 años.

El Polo generará espacios atractivos para los menores de 14 años y diseñará procesos de formación para las diferentes etapas de la vida y la militancia.

**Parágrafo transitorio.** En un plazo máximo de 18 meses, el Comité Ejecutivo Nacional convocará al Primer Congreso Juvenil de carácter nacional, en el cual se definirá la estructura organizativa juvenil del Polo y lo relativo a su funcionamiento, cuyas conclusiones en esta materia se incorporarán a los presentes Estatutos.

El Comité Ejecutivo Nacional convocará a una comisión preparatoria del primer Congreso Juvenil, que estará conformada pluralmente por representantes del sector juvenil del Polo.

## Capítulo XI

### Disposiciones finales

**Artículo 45.** El Partido tendrá una duración indefinida y su domicilio principal será la ciudad de Bogotá, D.C.

**Artículo 46.** Los presentes Estatutos entran a regir a partir de su aprobación.

**Artículo transitorio.** Delegar en la Dirección Nacional el nombramiento de la Comisión de Ética y la revisión y aprobación del Código de Ética.

**Artículo Transitorio.** Hasta la primera reunión de la Dirección Nacional convocada para el mes de enero de 2007, la Mesa Nacional de Unidad seguirá funcionando. Ella aprobará las actas de las sesiones del I Congreso. Bogotá D.C. Febrero de 2007

## Ideario de Unidad

.....

**C**onscientes de la profunda crisis nacional y convencidos de que la vía para la transformación de las estructuras económicas, sociales y políticas de Colombia sólo la encontraremos con la ampliación y profundización de la democracia, hoy cada vez más restringida, y con el ejercicio pleno de la soberanía nacional, el Polo Democrático Independiente y las fuerzas que componen la coalición Alternativa Democrática (Frente Social y Político, MOIR, Unidad Democrática, Movimiento Ciudadano y Opción Siete) nos comprometemos a avanzar en el proceso de unidad de nuestras fuerzas sobre la base de este Ideario de Unidad que les presentamos a los colombianos y colombianas.

### 1. Soberanía nacional y unidad latinoamericana

Defenderemos la soberanía y la independencia de nuestra nación frente a cualquier centro de poder extranjero. Rechazamos la globalización neoliberal y su expresión actual en el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos, TLC, o en el Área de Libre Comercio de las Américas, ALCA, lo mismo que las imposiciones del gran capital financiero y sus

instituciones internacionales de control, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio.

Apoyaremos los procesos de solidaridad e integración de los pueblos hermanos latinoamericanos, con miras a constituir un bloque de naciones capaz de defender nuestra economía, nuestras riquezas naturales y nuestra identidad étnica, histórica y cultural. Mantendremos relaciones diplomáticas, comerciales y culturales con todos los países del mundo, en pie de igualdad, sobre la base de la autodeterminación, el respeto mutuo y el beneficio recíproco. Por ende, rechazamos el unilateralismo de la política del gobierno del presidente George W. Bush y su estrategia de Guerra Preventiva, como nueva forma de intervencionismo en los asuntos de otras naciones.

Nos pronunciamos en favor de la construcción de un nuevo orden mundial basado en auténticos valores democráticos y la protección y respeto de los derechos de los pueblos. Estamos por el multilateralismo en el tratamiento y la búsqueda de solución justa a los antagonismos que en múltiples aspectos surgen entre las naciones. Defenderemos los derechos humanos y apoyaremos los pactos internacionales sobre medio ambiente, derechos laborales y protección de las mujeres y la niñez.

Combatiremos toda forma de racismo, xenofobia, exclusión social, agresión internacional, hegemonismos y explotación depredadora de los recursos naturales y los seres humanos. Respaldamos las gestiones que se adelantan en la ONU por definirle una normatividad que exprese de manera genuina los intereses de todas las naciones de la Tierra, y nos comprometemos con las acciones que conduzcan a convertirla en una organización que regule de manera democrática las relaciones entre los países, promueva la convivencia pacífica y aliente y respalde el desarrollo político, económico y social para el progresivo bienestar de los pueblos.

Trabajaremos por el mejoramiento económico y legal y por la unidad y la dignificación de los colombianos que viven en el exterior.

El mecanismo de la extradición como herramienta útil, sólo será excepcional para la persecución de los delitos comunes, siempre y cuando sea aplicado a los nacionales por conductas cometidas materialmente fuera del territorio nacional y sin que sean sancionados con penas más gravosas a las previstas en el ordenamiento jurídico colombiano.

Se suspenderán las fumigaciones de los cultivos de uso ilícito y se exigirá el desmonte de las bases militares de Estados Unidos y el retiro de tropas, mercenarios y asesores militares extranjeros en Colombia. Actuaremos de común acuerdo con otros países, y en los diversos organismos multilaterales, para buscar soluciones conjuntas y de fondo al problema del narcotráfico, contra el consumo y la distribución de drogas ilícitas y el lavado de activos en los países ricos, y la creación de alternativas de desarrollo

económico sostenible y reconstrucción del tejido social y de los valores culturales en los países más pobres afectados por ese problema.

Señalamos que la deuda pública (externa e interna) es la causa principal y determinante de la crisis fiscal crónica que ha padecido el Estado colombiano, y que el FMI y el gobierno buscan siempre resolver mediante planes estructurales de ajuste y reformas tributarias cada vez más onerosas para el pueblo. Además, la deuda es utilizada por las instituciones internacionales como instrumento de saqueo y chantaje contra el país. Daremos solución a este problema.

## **2. Estado y régimen político**

Abogamos por un régimen político que haga realidad el Estado Social de Derecho, entendido como un estado soberano y pluralista, que respete y haga efectivos los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de la población, y los de protesta, organización y huelga de los trabajadores, tanto privados como estatales, así como las libertades y garantías democráticas consagradas en la Constitución de 1991, vigentes para todos y en todo el territorio nacional.

Abogamos por una profunda reforma a la justicia para garantizar una administración imparcial, independiente, gratuita y eficaz, al servicio de todos los habitantes del territorio nacional y dirigida en especial a reivindicar los derechos de los menos favorecidos. Defendemos mecanismos como la acción de tutela, y su fortalecimiento para ampliar su cobertura y mantener su carácter preferente y sumario.

Impulsaremos una reforma política democrática que asegure el voto libre y soberano y elecciones ajenas a la corrupción, el clientelismo y el saqueo de los dineros públicos. Y pugnaremos por la completa financiación estatal de las campañas en condiciones de igualdad, por los derechos de la oposición y su participación real en el Consejo Nacional Electoral, y el acceso democrático de las diversas corrientes políticas a los medios de comunicación.

Trabajaremos por un nuevo ordenamiento territorial del país, que consulte las realidades económicas, sociales y culturales de las poblaciones, particularmente de las comunidades indígenas y afro colombianas, salvaguardando la unidad y la integridad territorial de la nación.

Asumimos con decisión la defensa de las libertades sindicales, del derecho a la resistencia civil y la protesta social. Nos emplearemos a fondo para que todos los partidos, movimientos y organizaciones sociales y políticas puedan participar con plenas garantías en todos los espacios de la vida pública.

## **3. Democracia económica**

Impulsaremos un modelo de desarrollo que garantice un crecimiento económico próspero y soberano, dentro de la sostenibilidad ambiental y

cultural, para beneficio de todos los colombianos y dirigido a eliminar las desigualdades. Estamos por la generación de riqueza con inclusión social.

Defenderemos el patrimonio público, fortaleceremos el aparato productivo nacional y el mercado interno e impulsaremos una adecuada inserción del país en la economía mundial. Las importaciones que lesionen la producción del país serán suspendidas.

El Estado intervendrá para fortalecer la producción interna industrial, manufacturera, artesanal, agropecuaria y acuícola y la prestación de servicios por parte de los colombianos, mediante políticas estatales crediticias de fomento, investigación científica, desarrollo tecnológico e inversión en infraestructura vial.

El Estado jugará un papel de regulación y no renunciará a la propiedad y gestión directa de los servicios públicos básicos y de los sectores estratégicos. Serán suspendidas las privatizaciones y promoveremos la propiedad estatal sobre las empresas estratégicas para el desarrollo económico nacional.

Llevaremos a cabo una política agraria que garantice nuestra seguridad alimentaria, y eliminaremos la actual concentración de las tierras y los latifundios improductivos. Se protegerá la producción rural con la disminución de las rentas financieras e inmobiliarias, la transferencia tecnológica y la lucha por la eliminación de los subsidios agrícolas en los países desarrollados así como las barreras que utilizan para proteger su mercado mientras exigen la apertura total del nuestro. Se garantizará el acceso individual o colectivo de los campesinos a la tierra, y se les prestará el apoyo estatal necesario para una vida familiar digna. Serán respetados los derechos históricos y las costumbres ancestrales de las comunidades indígenas y afrodescendientes.

El desplazamiento forzado será drásticamente penalizado y se propiciará el retorno de los desplazados a sus territorios, con plenas garantías de tierra, seguridad y respaldo para su desarrollo económico y social. En los proyectos productivos rurales se acabarán las exigencias abusivas, como las de obligar a los agricultores a utilizar semillas transgénicas e insumos predeterminados, que los supeditan a las cadenas productivas al servicio de las transnacionales.

Se hará una reforma financiera que garantice que el ahorro del público se transfiera realmente a la producción y que el crédito se entregue cada vez a un mayor número de colombianos.

Se reconocerán las múltiples formas de producir, distribuir y consumir en Colombia, pero no se permitirán las prácticas monopolistas ni la usurpación de los derechos de los trabajadores, ni el abuso contra los pequeños y

medianos productores. Se trabajará para construir lo público más allá de lo estatal. Se exigirá el cumplimiento de la función social de la propiedad.

Se recuperará la soberanía en el manejo del endeudamiento público, la banca central, la hacienda pública, el control de cambios y la fijación de aranceles.

Se establecerá un sistema fiscal basado en impuestos directos y progresivos. Lucharemos contra los impuestos injustos que afectan el consumo y la canasta familiar y contra los privilegios tributarios de los grandes monopolios nacionales y extranjeros. Se castigará a los evasores, los contrabandistas, los especuladores y los defraudadores de los recursos y bienes del Estado.

#### **4. Derechos sociales, económicos, culturales y ambientales**

La verdadera razón de ser del Estado es buscar la universalización de los derechos sociales, económicos y culturales en pro del bienestar para la población, preconizados desde la Declaración Universal de los Derechos del Hombre, dedicando los mayores esfuerzos a sentar las bases materiales, sociales, culturales y políticas para construir una Colombia socialmente justa.

El Estado reconocerá y protegerá la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, y pondremos en marcha una ambiciosa política contra el racismo y la discriminación, en desarrollo del principio de la igualdad sustancial, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución Nacional.

El gasto público social tendrá prioridad sobre el pago de la deuda externa y el presupuesto militar. Se hará una reforma laboral democrática que restituya los derechos conculcados a los trabajadores. Lucharemos por mejores condiciones de vida y de trabajo; estableceremos un sistema de control real de precios de los artículos de primera necesidad, así como de las tarifas del transporte y de los servicios públicos. Serán aumentados los sueldos y los salarios, de tal manera que se eleve la capacidad adquisitiva de la población.

Haremos una reforma integral al régimen de servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con los principios de equidad social, redistribución del ingreso, solidaridad, defensa y fortalecimiento del patrimonio público en el marco de la función social del Estado.

Concebimos la salud como un derecho fundamental y no una mercancía. Por ende, derogaremos la ley 100 de 1993 y haremos una profunda reforma al sistema de salud pública sobre la base de garantizar la cobertura total a la población. Será respetada la autonomía médica en el diagnóstico y el tratamiento. Será defendida y fortalecida la red pública hospitalaria y se rechazará la privatización de hospitales y centros de salud. Se recuperará la capacidad operativa del ISS. Será eliminada la intermediación del capital

financiero en la prestación de los servicios de salud. Serán garantizadas condiciones dignas de trabajo para los profesionales y trabajadores del sector. Los fondos privados de pensiones serán eliminados y se restituirán los derechos de los pensionados, conculcados por los gobiernos neoliberales. Estableceremos programas especiales de atención en salud, capacitación, recreación y deportes para los pensionados del país.

La educación pública será universal, de calidad, gratuita y obligatoria en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, así como en formación técnica laboral y en educación superior. Restableceremos los derechos laborales, salariales y profesionales conculcados al magisterio. Fomentaremos la investigación científica y el desarrollo tecnológico, lo mismo que el deporte masivo y la recreación gratuita.

Impulsaremos la cultura como forma de vida en sus diferentes manifestaciones sociales, ciudadanas y comunitarias y promoveremos el desarrollo del arte, los territorios y la vida de los pueblos. El Estado Social de Derecho, a través de la cultura, protegerá y promoverá la identidad nacional, y la memoria y el patrimonio histórico nacionales.

Se eliminará la intermediación financiera en la vivienda de interés social, y se aumentarán los recursos públicos para adelantar planes que faciliten a las personas la adquisición de vivienda digna. Adoptaremos medidas que acaben con la especulación en el suelo urbano y que resuelvan a favor de los deudores los procesos judiciales y las acciones encaminadas a despojarlos de sus viviendas por parte de las instituciones financieras. Modificaremos el actual sistema UVR (UPAC), impidiendo que el costo de la vivienda se multiplique usurariamente.

Garantizaremos la igualdad de derechos para la mujer. Aseguraremos las mismas oportunidades en el acceso a los cargos públicos y al mundo del trabajo, y defenderemos el precepto de “A igual trabajo, igual salario”. Defendemos los derechos reproductivos de la mujer, y su derecho a decidir sobre la interrupción del embarazo. Rechazaremos las expresiones sexistas, la violencia pública y privada contra las mujeres. Nos opondremos a la utilización del cuerpo como botín de guerra.

Sancionaremos la bárbara explotación laboral de los niños. Daremos atención especial a los menores y atención integral a los ancianos. Habrá respeto, protección y programas especiales de ocupación laboral, capacitación, recreación y deportes para hombres y mujeres cabeza de familia, adultos mayores, discapacitados, multiimpedidos, indigentes y adictos.

Se reconocerá el libre desarrollo de la personalidad. Impulsaremos políticas que promuevan derechos plenos de los homosexuales, bisexuales y transgeneristas. Combatiremos la discriminación a la que son sometidos.

En el marco de políticas de desarrollo sostenible y de protección y conservación del medio ambiente y la biodiversidad, se permitirá la explotación del subsuelo y de los recursos naturales renovables y no renovables del país, protegiéndolos de la voracidad de las multinacionales y sus megaproyectos. Esa explotación se hará según las necesidades internas de la nación, y se estimulará la participación de la ciudadanía en la toma de las decisiones al respecto. Impediremos la privatización de la naturaleza y el saqueo de nuestra biodiversidad con la utilización y apropiación transnacional del genoma de plantas y animales a través de las patentes y las normas de propiedad intelectual. La biodiversidad será considerada un bien público.

## **5. Paz, justicia y seguridad**

La solución del conflicto armado interno en Colombia debe ser política y no militar. Por ello, en lugar de la guerra y la violencia las partes en conflicto deben acudir a diálogos y negociaciones en busca de acuerdos de paz.

Nuestra principal política de paz serán las profundas reformas democráticas de las estructuras de exclusión social, política y económica anteriormente descritas. Construiremos una política permanente de Estado, que garantice condiciones pacíficas de vida social a la población. En esta perspectiva, y recurriendo a la búsqueda de una solución negociada con la insurgencia, se emprenderá la concreción de un acuerdo nacional con base en el respeto a la soberanía y la vigencia de los principios democráticos, acuerdo en el que deben tener activa y decisoria participación todos los sectores de la sociedad.

Mientras persista el conflicto, se buscarán acuerdos humanitarios entre el Estado y la insurgencia para proteger a la población de los efectos de la guerra y poner fin a la agobiante e indigna situación de las personas que a causa de dicha contienda están secuestradas o se les ha privado arbitraria o injustamente de su libertad. Consideramos que el cese del fuego y de las hostilidades puede ayudar a propiciar condiciones para restablecerle credibilidad al diálogo tras las frustraciones del pasado.

Pondremos en práctica una política de superación y desmonte total y definitivo del paramilitarismo, tanto de sus estructuras armadas como de sus redes de apoyo económico, actividades criminales, presiones y chantajes políticos y sociales, y control ilícito de territorios. Se definirá un marco legal de verdad y justicia que recupere la verdad histórica, reivindique la memoria, supere la impunidad, garantice una reparación económica, política, cultural y moral a las víctimas y reconozca la responsabilidad estatal cuando fuere pertinente.

Nos oponemos a la guerra y al ejercicio de la violencia como instrumento de acción política. Reconocemos la naturaleza política de la insurgencia colombiana, pero consideramos que hoy la vía de la transformación es la lucha de masas democrática y pacífica. Repudiamos todas las formas de

terror y de terrorismo de Estado, en particular el atentado personal, el secuestro, la extorsión, las acciones armadas contra la población civil, que en modo alguno son formas legítimas de la lucha de los pueblos, por lo que condenamos todo acto de esta naturaleza. En el contexto de la dominación imperial, nos oponemos a la concepción de “lucha antiterrorista” que los gobiernos norteamericano y colombiano utilizan como pretexto para recurrir a métodos absolutistas y perseguir las expresiones de lucha popular que se oponen a la política imperante.

La prevención y el control de la delincuencia y la conservación del orden público se harán en el marco del respeto a los derechos fundamentales de las personas. Desmontaremos los elementos represivos y antidemocráticos de la mal llamada “seguridad democrática”, particularmente los que en contravía del derecho internacional humanitario involucran a la población en la guerra.

Promoveremos una cultura de paz y tolerancia para la búsqueda de la dignidad, la igualdad y la solidaridad humanas y para lograr el ambiente de convivencia social requerido para que los ciudadanos puedan adelantar el ejercicio público y privado de sus actividades, con las libertades previstas en el orden constitucional.

## **6. Política nacional de drogas**

De manera responsable, soberana y autónoma, desarrollaremos una política contra los estupefacientes y su tráfico, acorde con los intereses de la nación y de sus gentes.

Con respecto a la producción, suspenderemos las fumigaciones, impulsaremos alternativas de desarrollo concertadas con las comunidades implicadas, a través de un proceso gradual de sustitución de cultivos ilícitos y sin criminalizar a los pequeños productores. Sobre el tráfico y el procesamiento se buscarán acuerdos en los que la comunidad internacional se fije tareas de cumplimiento de metas específicas. Frente al consumo se le dará prioridad a las políticas de salud pública, y no a la represión.

Colombia convocará una conferencia internacional para evaluar la efectividad de las políticas de drogas en el mundo en los últimos veinte años, y explorar alternativas al respecto.

## **7. Lucha de masas democrática**

En el marco general de las anteriores consideraciones, apoyamos e impulsamos las protestas de la ciudadanía, las movilizaciones populares, las luchas cívicas y las distintas expresiones de resistencia y descontento contra las políticas impuestas por el capitalismo internacional y, en la actualidad, contra el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y su intento de reelección.

Propugnamos, en consecuencia, un proceso de convergencia y unidad de todos los sectores populares para construir una alternativa de poder que saque a Colombia de la profunda y larga crisis en que se encuentra y la oriente por senderos de progreso y justicia que nos devuelva el orgullo de sentirnos colombianos.

Bogotá, D.C. Noviembre 26 de 2005

**Comité Ejecutivo Nacional**

Presidente

**Carlos Gaviria Díaz**

Secretario General

**Daniel García-Peña Jaramillo**

**Suplentes**

Gustavo Triana Suárez  
Ana Milena Hinestroza  
Yalibeth Iguarán  
José Fernando Ocampo  
Pavel Santodomingo  
Nixon Padilla  
Jaime Arévalo  
Máximo Noriega  
Claudia Flórez  
Domingo Ayala  
Mónica Marín  
Rafael Cabarcas  
Daniel Libreros  
Alberto Téllez  
Carlos Vicente de Roux  
Emperatriz Román  
Rocío Meléndez  
Carmen Anachury  
Aaron Parody  
Lucila Rubio  
Alejandro Ocampo  
Pedro Vicente Obando  
Patricia Caycedo  
Leonardo Echeverry  
Senén Niño  
Rosalba Gómez  
Tarcisio Mora  
Jesús Bernal Amorocho  
Patricia Buriticá  
Margarita Manrique  
Liliana Avella  
Eliana Bastidas  
Dalila Gómez  
Laureano García  
Rafael López  
Blanca Durán

**Principales**

Jorge Enrique Robledo  
Carlos Naranjo Ossa

Francisco Valderrama  
Enrique Daza Gamba  
Gloria Cuartas  
Jaime Caycedo Turriago  
Tarcisio Rivera  
Antonio Peñaloza  
Gloria Inés Ramírez  
César Manrique  
Arnulfo Bayona  
Gustavo Petro  
Alexander López  
Guillermo A. Jaramillo  
Gloria Flórez  
Nelson Berrio  
Venus Albeiro Silva  
Germán Ávila  
Guillermo Asprilla  
Alejandro Gutiérrez  
Franklin Legro  
Parmenio Cuéllar  
Antonio López  
Iván Moreno Rojas  
Jaime Dussán Calderón  
Jorge Guevara  
Carlos Romero  
Marcelo Torres Benavides  
Óscar Gutiérrez Guáqueta  
Alba Luz Pinilla  
Eduardo Andrés Garzón  
Rafael Cuello  
Mauricio Trujillo  
Carlos Rosero  
Francisco Rojas Birry  
Robinson Sánchez

### **ANEXO N.3**

**Resultados electorales para el Polo Democrático Alternativo en las elecciones regionales de Octubre de 2007**

#### **GOBERNACIONES ALCANZADAS POR EL PDA**

DEPARTAMENTO	CEDULA	NOMBRE		ELEGIDO	VOTACIÓN	%
NARIÑO	14948629	ANTONIO	NAVARRO WOLFF	1	262917	49,39

#### **ALCALDES ELEGIDOS POR EL PDA**

Departamento	Municipio		Nº	VOTOS
ARAUCA	FORTUL	JORGE ENRIQUE MUÑOZ CALVO	1	1735
ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	RAFAEL ANGEL FONTALVO FONTALVO	1	2376
ATLANTICO	POLONUEVO	DARLING LUZ CARDENAS MARTES	1	2945
BOGOTA D.C.	BOGOTA, D.C.	SAMUEL MORENO ROJAS	1	915769
META	URIBE	JOPSE ERINZON RUIZ MANRIQUE	1	603
NARIÑO	CONSACA	OTONIEL JESUS GERMAN ROSERO ARMERO	1	2433
NARIÑO	EL CHARCO	WILLIAN ERNESTO PEÑARANDA OLIVEROS	1	3681
NARIÑO	GUALMATAN	JAIME ENRIQUE ORTEGA BASTIDAS	1	1923
NARIÑO	LA TOLA	JAIME ANCHICO SINISTERRA	1	1229
NARIÑO	LINARES	HOLGER ZAGALO GRAJALES ROMO	1	3476
NARIÑO	MAGUI (PAYAN)	FELIX FAUTINO QUIÑONES MARINEZ	1	991
NARIÑO	MOSQUERA	CARLOS JOSUE GUTIERREZ CUERO	1	1657
NARIÑO	RICAUARTE	ABEL ANGEL QUIÑONES URBANO	1	1586
NARIÑO	ROBERTO PAYAN (SAN JOSE)	EDER DIOMEDES CASTILLO QUIÑONES	1	674
NARIÑO	SAMANIEGO	AYLEN YAMILE MONTENEGRO GUEVARA	1	5994
NARIÑO	SANTA BARBARA (ISCUANDE)	JUAN GREGORIO VALENCIA PAREDES	1	1866
NORTE DE SANTANDER	SAN CALIXTO	SAID SANCHEZ LOPEZ	1	1174
TOLIMA	ARMERO (GUAYABAL)	GUSTAVO QUIÑONES MENESES	1	1384
TOLIMA	FLANDES	SANTOS EDUARDO SUAREZ MONTAÑO	1	384
VALLE	YUMBO	FERNEY HUMBERTO LOZANO C	1	18379
TOTAL			20	973723

## RESULTADOS CONCEJOS ALCANZADOS POR EL PDA CONCEJOS

MUNICIPIO	ELEGIDOS	VOTACION
LETICIA (AMAZONAS)	1	1.152
ANDES (ANTIOQUIA)	1	903
CACERES (ANTIOQUIA)	1	662
CARMEN DE VIBORAL (ANTIOQUIA)	1	945
GIRARDOTA (ANTIOQUIA)	1	515
ITAGUI (ANTIOQUIA)	1	3.979
MARINILLA (ANTIOQUIA)	2	1.358
MEDELLIN (ANTIOQUIA)	1	30.717
PEQUE (ANTIOQUIA)	1	140
SAN JUAN DE URABA (ANTIOQUIA)	1	295
YONDO-CASABE (ANTIOQUIA)	1	475
ARAUQUITA (ARAUCA)	5	2.968
FORTUL (ARAUCA)	8	1.748
SARAVENA (ARAUCA)	2	1.287
TAME (ARAUCA)	1	750
BARRANQUILLA (ATLANTICO)	1	30.115
CAMPO DE LA CRUZ (ATLANTICO)	2	89
POLONUEVO (ATLANTICO)	2	1.245

BOGOTA (BOGOTA D.C.)	11	360.853
CARTAGENA (BOLIVAR)	1	12.527
MAGANGUE (BOLIVAR)	1	1.775
GARAGOA (BOYACA)	1	615
GUATEQUE (BOYACA)	1	525
PAIPA (BOYACA)	1	1.193
PAZ DE RIO (BOYACA)	1	332
SAMACA (BOYACA)	1	662
TUNJA (BOYACA)	1	3.925
TUTA (BOYACA)	1	338
MANIZALES (CALDAS)	1	6.788
RIOSUCIO (CALDAS)	5	4.738
SUPIA (CALDAS)	3	1.672
BELEN DE LOS ANDAQUIES (CAQUETA)	1	371
CARTAGENA DEL CHAIRA (CAQUETA)	3	734
EL DONCELLO (CAQUETA)	1	533
EL PAUJIL (CAQUETA)	1	463
FLORENCIA (CAQUETA)	1	3.164
LA MONTAÑITA (CAQUETA)	2	414
MORELIA (CAQUETA)	1	170
SAN VICENTE DEL CAGUAN (CAQUETA)	4	1.507
PORE (CASANARE)	2	493
YOPAL (CASANARE)	1	2.232
BOLIVAR (CAUCA)	3	2.223
CALDONO (CAUCA)	2	982
CALOTO (CAUCA)	1	967
GUACHENE (CAUCA)	2	990
INZA (CAUCA)	5	2.189
POPAYAN (CAUCA)	1	4.758
SANTA ROSA (CAUCA)	1	129
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)	1	1.376
SOTARA (PAISPAMBA) (CAUCA)	1	198
SUCRE (CAUCA)	9	849
VILLA RICA (CAUCA)	3	1.574
EL COPEY (CESAR)	2	1.387
VALLEDUPAR (CESAR)	1	5.868
ALTO BAUDO (PIE DE PATO) (CHOCO)	3	348
BAGADO (CHOCO)	2	416
EL CANTON DEL SAN PABLO (MAN) (CHOCO)	3	608
JURADO (CHOCO)	2	292
LA APARTADA (FRONTERA) (CORDOBA)	2	878
LORICA (CORDOBA)	1	3.268
MONTERIA (CORDOBA)	1	6.046
MOÑITOS (CORDOBA)	1	755
PUEBLO NUEVO (CORDOBA)	1	813
PUERTO LIBERTADOR (CORDOBA)	2	1.347
SAN BERNARDO DEL VIENTO (CORDOBA)	2	1.532
CABRERA (CUNDINAMARCA)	3	625
CHOCONTA (CUNDINAMARCA)	1	408
COGUA (CUNDINAMARCA)	1	501
COTA (CUNDINAMARCA)	2	1.043
FUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)	1	2.998

LA CALERA (CUNDINAMARCA)	1	432
MADRID (CUNDINAMARCA)	1	1.121
MOSQUERA (CUNDINAMARCA)	1	1.080
NOCAIMA (CUNDINAMARCA)	2	446
PASCA (CUNDINAMARCA)	1	385
SIBATE (CUNDINAMARCA)	1	600
SOACHA (CUNDINAMARCA)	2	7.452
SOPO (CUNDINAMARCA)	1	431
TENA (CUNDINAMARCA)	2	677
VILLETA (CUNDINAMARCA)	1	968
VIOTA (CUNDINAMARCA)	1	493
ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA)	1	2.443
INIRIDA (GUAINIA)	1	488
ALGECIRAS (HUILA)	1	437
BARAYA (HUILA)	1	409
GARZON (HUILA)	1	2.003
GIGANTE (HUILA)	1	504
GUADALUPE (HUILA)	1	427
IQUIRA (HUILA)	1	314
ISNOS (HUILA)	1	881
LA ARGENTINA (PLATA VIEJA) (HUILA)	1	398
NEIVA (HUILA)	2	8.925
PALERMO (HUILA)	2	1.641
PITAL (HUILA)	1	371
RIVERA (HUILA)	1	850
SUAZA (HUILA)	1	518
BARRANCAS (LA GUAJIRA)	2	1.341
DIBULLA (LA GUAJIRA)	1	993
MAICAO (LA GUAJIRA)	2	3.893
SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)	1	1.036
URUMITA (LA GUAJIRA)	1	636
VILLANUEVA (LA GUAJIRA)	1	761
SANTA MARTA (MAGDALENA)	2	12.419
URIBE (META)	7	499
VILLAVICENCIO (META)	1	6.853
ALDANA (NARIÑO)	1	279
BARBACOAS (NARIÑO)	2	629
CHACHAGUI (NARIÑO)	3	1.164
COLON (GENOVA) (NARIÑO)	1	600
CONSACA (NARIÑO)	2	1.029
CONTADERO (NARIÑO)	2	714
CUASPUD (CARLOSAMA) (NARIÑO)	3	1.269
EL CHARCO (NARIÑO)	5	2.445
EL PEÑOL (NARIÑO)	2	796
EL TAMBO (NARIÑO)	2	1.051
GUAITARILLA (NARIÑO)	2	1.244
GUALMATAN (NARIÑO)	2	530
ILES (NARIÑO)	1	692
LA CRUZ (NARIÑO)	1	695
LA FLORIDA (NARIÑO)	4	1.847
LA TOLA (NARIÑO)	4	967
LA UNION (NARIÑO)	1	789

LEIVA (NARIÑO)	1	501
LINARES (NARIÑO)	5	2.064
MAGUI (PAYAN) (NARIÑO)	4	645
MALLAMA (PIEDRANCHA) (NARIÑO)	2	731
MOSQUERA (NARIÑO)	3	709
NARIÑO (NARIÑO)	3	542
OLAYA HERRERA (NARIÑO)	3	763
OSPINA (NARIÑO)	2	985
PASTO (NARIÑO)	4	19.506
POLICARPA (NARIÑO)	5	1.598
PROVIDENCIA (NARIÑO)	3	776
PUERRES (NARIÑO)	1	630
RICAUARTE (NARIÑO)	6	1.242
ROBERTO PAYAN (SAN JOSE) (NARIÑO)	3	460
SAMANIEGO (NARIÑO)	7	5.259
SAN LORENZO (NARIÑO)	3	2.094
SAN PABLO (NARIÑO)	1	749
SAN PEDRO DE CARTAGO (NARIÑO)	1	585
SANDONA (NARIÑO)	1	426
SANTA BARBARA (ISCUANDE) (NARIÑO)	5	1.053
SANTACRUZ (GUACHAVES) (NARIÑO)	2	414
SAPUYES (NARIÑO)	4	1.373
TAMINANGO (NARIÑO)	2	1.064
TANGUA (NARIÑO)	1	488
TUMACO (NARIÑO)	2	4.497
TUQUERRES (NARIÑO)	1	1.208
EL TARRA (NORTE DE SANTANDER)	2	476
HACARI (NORTE DE SANTANDER)	2	497
OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)	1	1.761
SAN CALIXTO (NORTE DE SANTANDER)	4	678
TEORAMA (NORTE DE SANTANDER)	3	713
MOCOA (PUTUMAYO)	1	1.431
ORITO (PUTUMAYO)	2	1.422
PUERTO ASIS (PUTUMAYO)	1	833
PUERTO LEGUIZAMO (PUTUMAYO)	1	479
SAN FRANCISCO (PUTUMAYO)	2	432
SAN MIGUEL (LA DORADA) (PUTUMAYO)	1	510
SIBUNDOY (PUTUMAYO)	1	521
VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA) (PUTUMAYO)	4	2.170
VILLAGARZON (PUTUMAYO)	3	1.197
LA TEBAIDA (QUINDIO)	1	765
PEREIRA (RISARALDA)	1	8.242
BARRANCABERMEJA (SANTANDER)	1	5.932
BUCARAMANGA (SANTANDER)	2	20.805
FLORIDABLANCA (SANTANDER)	1	5.134
GIRON (SANTANDER)	2	4.868
MOGOTES (SANTANDER)	1	557
PIEDRECUESTA (SANTANDER)	2	4.808
EL ROBLE (SUCRE)	1	535
SAN ONOFRE (SUCRE)	1	1.998
ALVARADO (TOLIMA)	2	896
ARMERO (GUAYABAL) (TOLIMA)	1	564

CHAPARRAL (TOLIMA)	1	924
COELLO (TOLIMA)	1	678
COYAIMA (TOLIMA)	1	627
DOLORES (TOLIMA)	1	267
ESPINAL (TOLIMA)	1	2.135
FLANDES (TOLIMA)	4	2.308
IBAGUE (TOLIMA)	2	14.945
LERIDA (TOLIMA)	1	932
LIBANO (TOLIMA)	1	1.248
NATAGAIMA (TOLIMA)	1	489
PALOCABILDO (TOLIMA)	2	629
SAN ANTONIO (TOLIMA)	1	552
SUAREZ (TOLIMA)	1	482
BUENAVENTURA (VALLE)	1	3.455
BUGA (VALLE)	1	2.422
BUGALAGRANDE (VALLE)	1	638
CALI (VALLE)	2	47.171
CANDELARIA (VALLE)	1	1.628
EL CAIRO (VALLE)	1	306
FLORIDA (VALLE)	1	1.458
PALMIRA (VALLE)	1	5.754
RESTREPO (VALLE)	1	751
ROLDANILLO (VALLE)	1	919
VERSALLES (VALLE)	1	547
YUMBO (VALLE)	2	4.200
CARURU (VAUPES)	1	84
<b>TOTAL</b>	<b>378</b>	<b>962.046</b>